

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL
DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2014**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Manuel Ángel Fernández Mateo (PP)

CONCEJALES/AS:

Ilma. Sra. D^a María José Esteban Raposo – 1^a Tte. de Alcalde (PP)

Ilma. Sra. D^a María del Mar Escudero Solórzano - 2^a Tte. de Alcalde (PP)

Ilmo. Sr. D. Alberto Matiaces Alonso-3er. Tte. de Alcalde (PP)

D. Raúl Terrón Fernández (PP)

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (PP)

D^a María del Carmen Martínez Álvarez (PP)

D^a. Esther Vozmediano Ares (PP)

D. Antonio Carrillo Rojo (PP)

D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)

D. José María Pérez Vasco (PP)

D^a Andrea Hernández Tortosa (PP)

D^a Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)

D. Ismael García Ruiz (PP)

D. Narciso Romero Morro (PSOE)

D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)

D^a. María Carmen Andrés Bermejo (PSOE)

D. Rubén Holguera Gozalo (II-ISSRR)

D^a María del Carmen Manzanares Cabrera (II-ISSRR)

D. Roberto Vegas Toledo (II-ISSRR)

D^a Laura Vallejo Pérez (II-ISSRR)

D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSRR)

D. Javier Heras Villegas (IU-LV)

AUSENTE (excusado):

D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Javier Arranz Peiró.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. Enrique Seoane Horcajada.

SIGLAS

PP.- Partido Popular.

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSRR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

IU-LV.- Izquierda Unida-Los Verdes.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diez horas del día 16 de octubre de 2014, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández

Mateo, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que se encuentran presentes desde el inicio de la sesión veinticuatro de los veinticinco miembros de derecho que lo componen.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014, ORDINARIA.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

**CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA Y
RECURSOS HUMANOS**

Nº 2.- INTERVENCIÓN.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Intervienen:

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Se trata de tres facturas correspondientes al 2013, dos de ellas presentadas con posterioridad al cierre del ejercicio.

- Única intervención registrada -

Se da cuenta de la factura y certificaciones que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gasto que no fue comprometido ni reconocido en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 9 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de quince votos a favor (PP e IU-LV), ninguno en contra y nueve abstenciones (PSOE e II-SSRR), **acuerda** comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las siguientes factura y certificaciones, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

2013			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	FACTURA
REANCHI (ABONOS CHICHÓN)	ADQUISICIÓN DE ABONO ORGÁNICO PARA PARQUES Y JARDINES	15.015,00	13183
TEODORO DEL BARRIO SA	CERTIFICACIÓN II DEL MES DE OCTUBRE DE LAS OBRAS DE "CONSERVA- CIÓN DE LA RED VIARIA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES"	121.026,79	OCTUBRE II/13
TEODORO DEL BARRIO SA	CERTIFICACIÓN II DEL MES DE DICIEMBRE DE LAS OBRAS DE "CONSER- VACIÓN DE LA RED VIARIA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES"	94.946,03	II DICIEMBRE/13
	TOTAL	230.987,82	

Nº 3.- SERVICIO DE HACIENDA – SECCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2/2014.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIONES DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2015.

Intervienen:

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): La propuesta de modificación de Ordenanzas Fiscales, de Tributos y Precios Públicos para el ejercicio 2015 establece con carácter general una congelación por segundo año consecutivo en tasas, precios públicos e impuestos incluido el Impuesto de Bienes Inmuebles, con la excepción del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica que hay que recordar que por primera vez en este año 2014 se ha incluido dentro de la bonificación del pago anticipado del 5% y para el 2015 se reduce un 5% al igual que la Tasa de Basuras.

Un año más se siguen manteniendo los beneficios fiscales a los contribuyentes fijados con anterioridad, también se incrementa alguna bonificación como es la relativa al Impuesto de Actividades Económicas que llega hasta un 40%, incrementándose un 10% en cada uno de los tramos establecidos por generación de empleo indefinido.

La segunda congelación consecutiva y la reducción del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y de la Tasa de Basuras ha sido posible gracias al esfuerzo realizado por nuestros vecinos en años anteriores, sin olvidar que el coste en general que soportan es bastante inferior al del servicio.

Gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Como decía la Concejala, las modificaciones con respecto al año pasado han sido las que ha mencionado, pocas, y ya el año pasado nuestro posicionamiento fue votar en contra puesto que tenemos que hacer una fiscalidad en la que se tenga en cuenta el nivel de renta. Hasta que no seamos capaces de articular

eso, desde nuestro punto de vista, los impuestos, tasas y precios públicos no se van a ajustar a la realidad de nuestros vecinos. No creemos políticamente en las bonificaciones lineales, no creemos en las rebajas lineales, entendemos que hay que rebajar a las personas que lo necesiten y habrá otras personas, otras unidades familiares que quizás no las necesiten y no tengamos esa necesidad de rebajarlos ¿Por qué? Porque al final lo que tenemos que tener son recursos y dineros para poder ayudar a los que más lo necesitan y con rebajas lineales y bonificaciones lineales no lo conseguimos. Nos parece positivo que se bonifique a las empresas que contratan a trabajadores y trabajadoras de forma indefinida, no nos parece por ejemplo lo que se hace en este Ayuntamiento que se bonifica la creación de empleo sin tener en cuenta si son indefinidos o no, por lo cual una empresa que tiene necesidad de contratar a trabajadores y trabajadoras se le bonifica igual por un contrato de seis horas que por un contrato de cuarenta horas. Creo que eso habría que revisarlo, sé que no es de este punto ¿Por qué? Porque los datos están ahí. Yo no voy a hablar ahora de ese tema pero para retomar lo que estaba diciendo de la bonificación de los trabajadores indefinidos me parece positivo pero creo que es una bonificación que viene para las empresas afincadas en nuestro municipio que facturan más de un millón de euros. Por lo cual no sé yo si sería más interesante realizar esas bonificaciones para trabajadores indefinidos para empresas afincadas en este municipio, la pequeña y mediana empresa no para la empresa, que también, pero no exclusivamente para las grandes empresas que facturan más de un millón de euros.

Como decía anteriormente, las bonificaciones lineales, las rebajas fiscales lineales no me parece que en este momento y creo que a partir de ningún momento. Vamos a hacer una fiscalidad del siglo XIX, vamos a ayudar al que lo necesita y no a todo el mundo.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR): En términos similares, dado que estas son unas Ordenanzas que sustancialmente son las mismas que en el año 2014, que a su vez sustancialmente fueron las mismas que en el año 2013 y nosotros en estos años hemos mostrado nuestra oposición, nuestro rechazo a este modelo fiscal pues, lógicamente, no va a ser diferente en este Pleno y las razones siguen siendo las mismas.

En opinión de Izquierda Independiente, en un escenario de bajada de salarios, en un escenario de bajada del IPC, en un escenario de incremento de las desigualdades, en un escenario de recorte de servicios, de recorte de programas sociales, en ese escenario no hacer nada y mantener el mismo programa fiscal es no hacer nada, creemos que es un gran error.

La política fiscal de este Ayuntamiento debería modificarse para tratar de corregir las desigualdades, para ser mucho más progresiva. España, recordemos, es el segundo país de la Unión Europea donde hay una mayor desigualdad después de Letonia y por delante de Grecia y Portugal. Estos son datos del informe Eurostat de 2014 y de los indicadores de la OCDE.

Las ayudas en este país a las personas dependientes y a las cuidadoras se han reducido. La formación en este caso para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para el empleo proveniente de la Comunidad de Madrid prácticamente ha desaparecido. También nos han recortado los Convenios en Servicios Sociales, en los últimos años también se han rebajado las becas de comedor, becas de libros de texto y sin embargo nosotros en San Sebastián de los Reyes, más allá de correcciones en

los programas de Servicios Sociales, desde la política fiscal no estamos tratando de atajar esas desigualdades y creemos que con los tributos y los impuestos también se puede hacer una mayor progresividad y una búsqueda de una mayor igualdad para corregir –como digo- esta situación.

Sin embargo, se mantienen los impuestos, unos impuestos que están en su máximo histórico; es decir, los hemos congelado después de sucesivas subidas en los años anteriores, se mantienen los beneficios fiscales para familias con grandes patrimonios, se mantienen beneficios fiscales para las empresas que tienen beneficios y al final las familias con problemas en este municipio o las empresas que quieren empezar en este municipio siguen teniendo los mismos problemas y siguen teniendo la misma carga fiscal que el año pasado o que el año anterior.

En esa línea nosotros también creemos que la bajada del 5% en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica o en la Tasa de Basuras no corrige en absoluto todos estos problemas. Una bajada lineal no supone ningún beneficio general porque no ahonda en esa progresividad más incluso todo lo contrario. Esta bajada creemos que tiene más un tinte electoralista que un tinte de servicio público porque, como digo, ni compensa desigualdades, ni fomenta la creación de empleo, ni fomenta la implantación de empresas, no presta más ni mejores servicios, no grava las viviendas vacías, en definitiva no es progresiva. Y le voy a poner un ejemplo: con esta bajada del 5% este Ayuntamiento dejará de ingresar, aproximadamente y haciendo unos cálculos sobre la liquidación del Presupuesto del año 2013, en torno a los 320.000 euros, aproximadamente. Pues bien, mientras tanto en este municipio mantenemos las tasas y los impuestos para la implantación de actividades. Unas tasas y unos impuestos que suponen en algunos casos para una empresa que se quiera implantar en nuestro municipio el doble que le costaría implantarse en un municipio vecino, al otro lado de la avenida España, el doble. Ponernos al nivel del otro municipio en temas de licencias de actividades nos costaría menos de la mitad de esos 320.000 euros. Sin embargo, se prefiere optar por esa rebaja lineal en lugar de hacer verdaderas políticas que fomenten la implantación de empresas o que fomenten la eliminación de desigualdades.

Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Para los Socialistas, un sistema tributario justo, que grave todas las manifestaciones de capacidad económica de los vecinos y vecinas con el fin de conseguir la equidad, es aquel que se inspira en los principios constitucionales de universalidad, individualidad, igualdad y progresividad, no confiscatoriedad en la ejecución del gasto.

En este sentido, la Constitución Española es clara y establece la obligatoriedad para todos los españoles de atender al pago de sus tributos. Así en el artículo 31.1 se indica que todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.

Desde hace varios años el Grupo municipal Socialista de San Sebastián de los Reyes viene advirtiendo que el actual sistema fiscal municipal ni es justo ni es eficaz y está, por tanto, muy lejos de responder al mandato establecido en el citado artículo 31 de nuestra Constitución.

Concretamente el Partido Socialista Obrero Español lleva años apuntando la injusta aplicación en la bonificación del IBI para familias numerosas. En este sentido, el

gobierno del Partido Popular modificó el año pasado esta bonificación fijando una cuantía máxima en el importe de la misma de tal manera que cumplió parcialmente la propuesta formulada por este Grupo. Es decir, en el sistema impositivo cada uno ha de pagar según su riqueza y los medidos que dispone, medido todo ello a través de la capacidad económica para pagar los impuestos, como ya resaltamos el año pasado, en el IBI se manifiesta a través de la titularidad de un patrimonio y lo que seguimos proponiendo es el establecimiento de un coeficiente reductor para familias numerosas que se regule en función de la renta y de un tope del valor catastral de la vivienda.

Por otro lado y respecto a la bajada en las tarifas de la Tasa de Basuras y del Impuesto de Vehículos, nos congratulamos desde el Grupo Socialista que hayan recogido las propuestas que los Socialistas hemos explicado a los vecinos y vecinas en este Pleno. Y con esto, como se estarán imaginando, me refiero a que el Partido Socialista lleva resaltando mucho tiempo que el Impuesto que grava la titularidad de los vehículos en San Sebastián de los Reyes es el máximo con el que se puede gravar este tributo.

Quiero recordar, también, que respecto de las cuotas y tarifas de las Tasas y de los Precios Públicos el establecimiento de la cuantía debe estar en relación directa con el coste de la actividad realizada por la Administración y, en este sentido, ha de imperar el principio de equivalencia conforme al cual las Tasas deberán cubrir el coste del servicio o de la actividad que constituya su hecho imponible. Pues bien, volvemos a echar en falta los criterios para la fijación de las tarifas, es decir, el preceptivo informe técnico-económico en el que se ponga de manifiesto el coste de los servicios prestados. Ninguna de las Tasas se sustenta en informe económico que tenga en consideración los costes directos e indirectos ni los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige dicha Tasa.

En definitiva, en el Partido Socialista Obrero Español seguimos considerando que estas Ordenanzas Fiscales que hoy plantea el gobierno municipal apuntan en la misma dirección que lo han venido haciendo en los últimos años profundizando en un modelo injusto y basado en épocas de bonanza económica y financiera para las familias y empresas del municipio.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Empiezo con el portavoz de Izquierda Unida. Vuelvo a repetir que no existe la progresividad en los impuestos municipales y, como decía el portavoz de Izquierda Independiente, el Sr. Holguera, no es que usted crea que es más justa la progresividad es que no es posible por ley. No es que nos parezca muy justo o no desde el Partido Popular aplicarla o no, es que, ya lo he repetido en otros Plenos e incluso en alguna Comisión Económico-Financiera, se les ha explicado que no es posible por ley porque no existe la progresividad.

Con respecto a las rebajas lineales decir que, efectivamente, no es el momento aquí de plantearlo. La rebaja lineal es para todo el municipio pero sí que es verdad que atendemos las desigualdades de nuestros vecinos y eso se refleja en las partidas presupuestarias que se fijan en el Presupuesto municipal cada año y un ejemplo claro es la partida destina al IBI Social.

Con respecto, Sr. Heras, a lo que hacía referencia del Impuesto de Actividades Económicas diciendo que solamente vamos a primar a aquellas empresas que, lógicamente, lo pagan porque facturan más de un millón de euros y que nos olvidamos del resto, es que si el resto no paga IAE dígame usted cómo les podemos bonificar porque no se les puede bonificar por algo que no pagan. Lo que sí que es cierto que

para eso existe la subvenciones a la generación de empleo neto que todos los años desde una partida de Desarrollo Local se presupuestan en nuestro municipio y que, como bien decía, es un debate más amplio que reflejarlas aquí en Ordenanzas porque no es aquí donde se recogen.

Con respecto al portavoz de Izquierda Independiente, Sr. Holguera, dice que son las mismas Ordenanzas que en el 2013 y en el 2014. No es cierto. En el 2013 no hubo una congelación del IBI en nuestro municipio y tampoco hubo una reducción del 5% en el Impuesto de Vehículos ni en la Tasa de Basuras, de la misma manera que en el 2014 se recogía la congelación del IBI pero no se recogía la reducción en el Impuesto de Vehículos ni en la Tasa de Basuras. Por lo tanto, iguales no son.

También me llama la atención que en otros debates plenarios referentes a este mismo punto siempre decía que para usted ya no era referente el IPC porque el IPC era referente cuando, por ejemplo, gobernaban ustedes pero que ahora por la situación de crisis había dejado de ser un referente; en cambio hoy en este Pleno sí que lo vuelve a mencionar, que como ha bajado el IPC habría que haberlo tenido en cuenta. Concretamente creo recordar que en el anterior debate plenario cuando se aprobaron las Ordenanzas para el 2014 dijo si ustedes no bajan los impuestos me sigue pareciendo injusta la congelación. Pues bien, hoy aparte de la congelación estamos bajando el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y estamos bajando la Tasa de Basuras. Entonces, digo yo que este año que se bajan el Impuesto y la Tasa no sé si también le seguirá pareciendo mal.

Con respecto también a que ha dicho que no se está haciendo nada. Yo creo que sí que se está haciendo, en este punto hasta donde podemos llegar, que es congelando y bajando en los Impuestos y en las Tasas que pueden permitir una bajada del Presupuesto municipal, como usted ha argumentado, y, luego, corrigiendo desigualdades que están en cada una de las partidas presupuestarias del Presupuesto Municipal.

También decía que precisamente ahora había una bajada del Impuesto de Vehículos y de la Tasa de Basuras pero es que todos los Impuestos habían subido. Tampoco estoy de acuerdo. Concretamente en los ocho años de mandato del Partido Popular los Impuestos no se han subido han estado cinco puntos por debajo del IPC en todo este tiempo, en ocho años, mientras que cuando gobernaban ustedes en tan sólo cuatro años estuvieron ocho puntos por encima del IPC. Por lo tanto, tampoco puedo estar de acuerdo con esa afirmación de que todos los impuestos se han subido a lo largo de los ocho años de mandato del Partido Popular.

Con respecto a lo que hacía referencia del municipio de al lado, precisamente en la Ordenanza de Licencias se ha hecho una propuesta de tramado por superficie para acabar con la desigualdad.

Enlazando también con el portavoz del Partido Socialista en lo referente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, que lo han argumentado tanto el portavoz de Izquierda Independiente como el del PSOE, decir que de la sexta posición en 2013 pasaríamos a la duodécima gracias a la propuesta de reducción del 5% para el 2015, matizando que en el ranking 2007, es decir, cuando coge el gobierno el Partido Popular nuestro municipio se situaba en la segunda posición. Creo que pasar de la segunda posición a la duodécima muestra una diferencia más que evidente de quién ha rebajado ese Impuesto.

Con respecto a las familias numerosas, Sr. Romero, le vuelvo a decir lo mismo que dijimos en el Pleno del año pasado e incluso en las alegaciones, que el espíritu que seguimos es el de la norma y el mismo que siguió la izquierda en el año 2004. El coste que representa para familias numerosas el cuidado y educación de sus hijos, incluso una vivienda adecuada a sus necesidades frente a aquellas que tienen menos cargas familiares. Vuelvo a repetir que según su propuesta una familia de la calle Real con cuatro hijos se les duplicaría el recibo mientras que a una de Ciudalcampo con tres se le mantendría. No sé yo qué situación es más justa de las dos.

Y con respecto a lo que decía de la bonanza económica, pues en esto sí que estoy de acuerdo con usted, Sr. Romero. Ustedes con bonanza económica en este municipio de 2003 al 2007 subieron los impuestos un 23% mientras que este gobierno con una crisis económica –repito- en los ocho años de gobierno los ha bajado un 5% con respecto al IPC.

Gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Cada vez que tenemos este debate de las Ordenanzas Fiscales usted siempre nos explica lo de la progresividad. Nosotros llevamos planteando alegaciones y propuestas de Ordenanzas Fiscales en las cuales intentamos, creo que lo conseguimos porque en otros municipios sí están instauradas, con lo cual no serán ilegales porque lo que no es ilegal en otro municipio de la Comunidad de Madrid e incluso de la zona norte de Madrid no tiene por qué ser ilegal en San Sebastián de los Reyes. La progresividad no existe pero existen mecanismos como puede ser el valor catastral de los inmuebles para establecer de una forma más justa de cómo se establece ahora esa progresividad. Es decir, sin cometer ninguna ilegalidad sí de alguna manera bordear esa ilegalidad y el espíritu sea la progresividad de los impuestos. Porque a usted le parecerá que la bajada lineal del 5% de un vecino que tiene un coche de alta gama y que contamina mucho más que el de otro vecino o vecina que tiene un coche de baja gama y que contamina mucho menos esa bajada lineal a usted le parecerá justa, a mí, a nuestro Grupo y a nuestra organización a la que represento no nos parece. Y no nos parece porque a todas luces es injusto.

Mire, un miembro destacado de su gobierno en una ocasión, no voy a decir quién es porque era una conversación personal, me refería a las viviendas sociales, que no podía ser que las viviendas sociales se subvencionaran por parte de la Administración, tanto de la local como de la comunidad autónoma sin tener en cuenta el nivel de renta. Eso un miembro destacado de su gobierno actual lo decía y lo dice, y es muy destacado.

Lo que no puede ser que se digan unas cosas en cuanto a la vivienda social y en cuanto al resto de los impuestos se diga lo contrario. No puede ser. O sea, para vivienda social ven ustedes muy mal que se subvencione o bonifique esa vivienda sin tener en cuenta el nivel de renta y sin tener en cuenta la renta año a año. Sin embargo cuando podemos aplicarlo en los Precios, en las Tasas y en alguno de los Impuestos que sí nos lo permite la ley pues ustedes no lo hacen. Bueno, oiga, para la vivienda y para todo porque yo comparto lo de la vivienda ¿eh? Que quede claro que yo lo comparto. No puede ser. Aquí tenemos que subvencionar, bonificar por principio a las personas que lo necesiten y las personas que no lo necesiten no tendrán por qué tener ningún tipo de bonificación ya sea en la vivienda, en el Impuesto Mecánico, en el de Bienes Inmuebles y en los Precios Públicos pero por justicia social y por sostenibilidad de las arcas públicas de nuestro municipio. Porque lo que se nos va en lentejas lo quitamos en manzanas. Porque la caja al final es única. Entonces, si estamos bonificando a personas y familias que no lo necesitan tenemos menos recursos para

bonificar y para implementar políticas de justicia social para familias que sí lo necesitan. Nosotros, con todos estos planteamientos hacemos propuestas técnicas y las presentamos porque estas son nuestras propuestas. No solamente hacemos propuesta políticas, hacemos propuestas políticas y propuestas técnicas que implementen esas cuestiones políticas.

En cuanto a las familias numerosas, que usted ya puso el ejemplo el año pasado, yo no le voy a discutir que eso sea así pero si eso es así, si la propuesta técnica que nosotros propusimos es así pues esa propuesta técnica habrá que revisarla. Si una familia numerosa de la calle Real paga con la propuesta técnica que hicimos nosotros el año pasado, bueno que me lo tendría que demostrar, no lo dudo pero me lo tendría que demostrar porque usted solamente lo menciona, nosotros hacemos la propuesta, pagaría más que en Ciudalcampo pues esa propuesta habría que revisarla y punto, y ajustarlo.

En cuanto a la generación de empleo yo le hablaba de filosofía de subvención. Ya sé que no lo podemos incidir en el IAE pero sí en la filosofía de la subvención porque sí estamos bonificando a empresas por tener contratos con independencia de si esos contratos son de seis horas o son de jornada completa. Hablaba de la filosofía.

Poco más tengo que decirles. Nosotros volveremos a presentar nuestras propuestas técnicas que se ajustan a nuestras posiciones políticas como hemos hecho todos estos años y como seguiremos haciendo. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Holguera Gozalo (II-SSRR): Sra. Esteban, no me coja la parte por el todo. Yo he hablado de una situación general. Cuando hablo del IPC hablo del IPC que ha bajado, que ustedes también han tomado como referencia en otras situaciones pero yo nunca he defendido aquí las bajadas lineales de impuestos, Sra. Esteban. Yo lo que he dicho es que en una situación en la que los salarios no suben mantener los impuestos o subir los impuestos aunque sea el IPC o cualquier otro índice al final es más gravoso para una familia que no está ingresando más, es más que está ingresando menos. Entonces, esa era la comparativa con una situación real que se está real y la situación no es sólo que el IPC esté a la baja, la situación es toda la que yo le relataba: salarios congelados o bajados, de paro estructural enorme, de familias sin ingresos, etc., etc. Es un conjunto que marca una situación social que hace que sea necesario actuar desde todos los puntos y desde también la política fiscal para ayudar a esa progresividad, Sra. Esteban. De la misma manera que se puede ayudar desde otros ámbitos. Pero es que desde los impuestos es muy importante ir, no he dicho que sean los mismos impuestos que en el 2014 o que en el 2013; he dicho que son sustancialmente iguales, y esto no lo digo yo, lo dijo usted el año pasado cuando presentó los tributos para el 2014 dijo que eran sustancialmente los mismos, una congelación general frente a los impuestos del 2013. Es decir, lo dijo usted, no lo dije yo. Por lo tanto, 2013, 2014 y 2015 son muy similares, no hay cambios sustanciales y, desde luego, no se ha avanzado en lo que nosotros reclamamos que es la progresividad en la fiscalidad de este Ayuntamiento. Y le voy a poner otro ejemplo con el tema del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Usted habla de que se han bajado los impuestos con respecto al 2007, etcétera, etcétera, y en algunos casos es verdad, no en el conjunto de la presión fiscal a las familias. Si sumamos lo que una familia media paga en todos sus impuestos está pagando bastante más por la subida del IBI. Usted nos la achacará a nosotros y se apuntará y dirá que se ha congelado últimamente a lo mejor diciendo falsedades como dicen en twitter porque han pedido una revisión catastral. Eso lo dicen en su twitter, Sra. Esteban, contestando a vecinos; en el twitter de su partido se dice que se han congelado los impuestos porque se ha pedido una revisión catastral en cuanto han podido y usted sabe que eso no es verdad.

Si se ha congelado el IBI es porque se ha aplicado el artículo 74.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, cosa que podían haber hecho también en el 2008, 2009 o podían haber hecho en cualquier otro momento porque ese texto estaba en su momento. Es decir, la decisión de que el IBI haya tenido la progresión que ha tenido ha sido exclusivamente suya y sin ninguna interacción ni con obligaciones sobre mínimos tributarios porque cuando han tenido una obligación de poner el 0,4 es cuando han aplicado el 74.2, ni por petición de revisión catastral que cuando la pidieron luego la retiraron. Es decir, las cosas a los vecinos hay que decírselas como son.

Iba a ponerle un ejemplo de la progresividad porque cuando hablamos de progresividad es cierto que en algunos impuestos pues no se puede hacer directamente pero sí se puede hacer de otras maneras; se puede hacer por ejemplo gravando los pisos vacíos que también lo permite la ley y ustedes se han negado a hacerlo, se puede hacer también con el resto de impuestos y un ejemplo puede ser el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y si quiere comparemos lo que pagaba un coche en el año 2007 con lo que va a pagar un coche en el año 2015 y resulta que, precisamente, para los coches de menos de 8 caballos fiscales el impuesto está congelado más o menos, de hecho van a pagar ahora unos centimillos más; para los coches entre 8 y 16 caballos fiscales, en las dos categorías que hay ahí, van a pagar prácticamente lo mismo, uno o dos euros menos pero resulta que con su bajada lineal del 5% precisamente los coches de mayor potencia, los que tienen a partir de 16 caballos fiscales van a pagar entre veinte y treinta euros menos ¿A quién le estamos bajando los impuestos, Sra. Esteban? A los coches potentes resulta que le estamos bajando los impuestos. Esa es la aplicación real de su bajada lineal del 5% en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, que los coches pequeños van a pagar lo mismo y los coches grandes van a pagar 30 euros menos. Pues eso a mí me parece totalmente injusto y en la línea opuesta a lo que se debería hacer para buscar esa mayor progresividad, para buscar esa compensación de desigualdades.

Y le vuelvo a recordar lo de la licencia de actividad. Compare lo que ustedes están aprobando hoy con la Ordenanza del pueblo vecino. Aquí una instalación de una actividad en un local de 120 m² y 35 kw de potencia supone casi 2.100 euros en tasas y licencias. En Alcobendas mil y poco, la mitad. Y eso es real. Estamos bonificando a los grandes vehículos y no estamos ayudando a las nuevas empresas.

Esos son dos ejemplos clarísimos de lo que es su política fiscal.

Sr. Alcalde-Presidente: Si puede ir finalizando ya, por favor, Sr. Holguera.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR): Claro, claro, por supuesto.

Sr. Romero Morro (PSOE): Nuestro Grupo se va a abstener en este punto.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Hablando otra vez de la progresividad vuelvo a repetir que no es posible a nivel técnico pero, bueno, quizás a nivel político también haya que decir que tampoco sería del todo justo porque la declaración de la renta que se tendría que presentar sería la del año inmediatamente anterior y podrían haber cambiado las situaciones de muchos de los vecinos.

Sr. Heras, con respecto a lo que decía de la bajada lineal del Impuesto de Vehículos de que aquellos que contaminan más van a tener el mismo beneficio que pueden tener aquellos que contaminan menos, no es cierto. En la Ordenanza se recoge, si tiene ahí el expediente lo puede verificar, que los que contaminan menos, no este año sino en

años anteriores, tienen una bonificación del 60% los cuatro primeros años desde la fecha de matriculación del vehículo.

Sr. Holguera, con respecto al IPC, dice que usted lo ve en su conjunto pero lo ha mencionado y, es más, en su segunda intervención lo vuelve a mencionar diciendo que ha bajado. Pues bien, la variación del IPC de enero de 2014 a septiembre de 2014 es del 0,5, no está por debajo, 0,5 pero está por encima.

Y con respecto a ese conjunto que hablaba de congelación de salarios y de situación en general pues, precisamente por eso se están congelando los impuestos y se están reduciendo el Impuesto de Vehículos y la Tasa de Basuras. Y le repito, el año pasado decía que le seguía pareciendo injusta la congelación y este año que aparte de la congelación se reducen Impuesto de Vehículos y la Tasa de Basuras tampoco le parece bien.

Vuelvo a repetir que para atender las desigualdades sociales están las partidas presupuestarias y, entre otras, está el IBI Social y otras ayudas sociales que ustedes perfectamente conocen pero no es el momento en este punto de tratar esas desigualdades.

Con respecto al IBI. Sr. Holguera, sinceramente, yo creía que no lo iba a sacar en este debate porque es que es volver a decir lo que hemos dicho ocho años atrás. Y yo sabré pero es que usted también sabe que es derivado de una revisión catastral y aquí, precisamente, fíjese, que sí que les doy la razón en cuanto a la progresividad ¿Por qué? Porque si nosotros hubiésemos aplicado la bonificación los tres primeros años tal y como marca la ley y no hubiésemos sido progresivos con la aplicación del tipo ¿qué hubiese pasado? Usted lo sabe. Que en el sexto año cuando hay que llegar al 0,4 de tipo impositivo hubiese habido una subida descalabrada para todo el municipio.

[Comentario del Sr. Holguera fuera de micrófono]

Me deja, por favor, Sr. Holguera.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Holguera, por favor.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): ¿Pero aquí entonces no hay que aplicar la progresividad o sí? Porque yo en el IBI sí que soy partidaria de aplicar la progresividad, claro que sí pero ustedes no; ustedes cogen la progresividad para lo que les interesa, para lo que no les interesa no. Y lo que sí que es cierto, Sr. Holguera, que siempre hemos hablado, no por mi parte, yo siempre he defendido que somos el penúltimo municipio de la Comunidad de Madrid en cuanto a tipo impositivo se refiere, que ustedes estaban por encima del 0,5 y nosotros hemos estado por debajo del 0,4 durante todo este tiempo y siempre me han dicho lo mismo: no cuente usted a los vecinos el tipo impositivo que eso no lo entiende nadie, que entienden de la cuota final del recibo. Y ahora que la cuota final del recibo se congela por segundo año consecutivo también está mal. En su máximo histórico por la revisión catastral que nos dejaron ustedes y que nos tuvimos nosotros que comer a partir del 1 de enero de 2008 porque lo solicitó un Alcalde Socialista en el año 2005. Y la diferencia es que pasados cinco años, tal y como marca la ley, este gobierno ha congelado el recibo. Y es lo que entiende la gente, que es lo que ustedes siempre han dicho: No me hable usted de tipos, hábleme usted de la cuota, de lo que paga la gente. Pues ahí a la vista está: congelación por segundo año consecutivo.

Con respecto a lo que decía del municipio de al lado, de las licencias, la comparación no es directa porque Alcobendas tiene otros trámites que están gravados y nosotros no.

Simplemente, para terminar, hacer una pequeña conclusión de lo que hemos estado hablando a lo largo del debate.

Mientras que cuando gobernaba la izquierda en San Sebastián de los Reyes se subieron los impuestos un 23% en cuatro años, y hago esta comparativa porque son las Ordenanzas que cierran ocho años de mandato de momento, esto supuso en cuatro años estar ocho puntos por encima del IPC. El Partido Popular en ocho años de mandado ha actualizado con carácter general un 13%, estando 5 puntos por debajo del IPC. Repito. Ustedes en cuatro años 8 puntos por encima y el Partido Popular en ocho años 5 puntos por debajo del IPC. A esto hay que añadir la congelación para el 2015 por segundo año consecutivo del Impuesto de Bienes Inmuebles, que ustedes no congelaron, lo subieron también un 23% y la rebaja del 5% del Impuesto de Vehículos y de la Tasa de Basuras. Se siguen manteniendo bonificaciones y reducciones de años anteriores, que no las he querido volver a repetir aquí pero que están, y se incluyen incrementos en los tramos de generación de empleo en el Impuesto de Actividades Económicas. Es decir, con un impacto mínimo en la presión fiscal seguimos manteniendo la calidad del servicio gracias al esfuerzo realizado años atrás por todos nuestros vecinos.

Muchas gracias.

- Finalizan las intervenciones -

El proyecto de modificaciones de Ordenanzas instruido ha sido en primer término objeto de aprobación por la Junta de Gobierno Local (sesión de 30 de septiembre de 2014) conforme establece el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Conocidos, por otra parte, los diversos informes incorporados al expediente así como el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa competente, y visto cuanto determinan los artículos 15 a 19 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de catorce votos a favor (PP), seis en contra (II-ISSRR e IU-LV) y cuatro abstenciones (PSOE), **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente las modificaciones en distintas ordenanzas que se detallan a continuación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa aquellas que no se citan expresamente, conforme se establece en sus propias disposiciones finales:

ORDENANZA Nº 3. REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES:

De acuerdo con lo informado por la Jefa de Servicio de Hacienda con fecha 17-9-2014, se modifica el tipo de gravamen de los bienes inmuebles de naturaleza rústica para lograr el incremento cero, manteniéndose el mismo para los bienes urbanos y de características especiales, y se clarifica la aplicación de la bonificación por familias numerosas.

Artículo 10. Tipo de gravamen.

...

El tipo de gravamen será el siguiente, en función de la clase de bien inmueble de que se trate:

1. ...
2. *Bienes inmuebles rústicos: 0,466 %.*
3. ...

Artículo 11. Bonificaciones.

...

4. Familias numerosas. ...

La bonificación tendrá carácter rogado, debiendo presentarse la solicitud con la documentación acreditativa correspondiente (original y copia o fotocopia compulsada del Libro de familia numerosa) antes del 1 de marzo del ejercicio correspondiente. En caso contrario no producirá efecto en el mismo, sino en el ejercicio siguiente. En el mismo plazo deberán presentarse las renovaciones del título de familia numerosa, una vez que se haya concedido la bonificación, a efectos de acreditar que se sigue ostentando la condición de familia numerosa.

...

ORDENANZA N° 4, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Tanto las tarifas del impuesto como el coeficiente por el importe neto de la cifra de negocios, son fijados por la normativa estatal; en consecuencia y dado el incremento cero, se mantienen el coeficiente de situación a que se refiere el artículo 89 TRLHL y 14 de la Ordenanza.

Por otro lado, la bonificación prevista por creación de empleo se incrementa 10 puntos porcentuales, pasando el máximo del 30 al 40 por ciento; el mismo incremento se efectúa en cada uno de los porcentajes por tipo de contrato.

Artículo 15. Bonificaciones

Sobre la cuota del impuesto se aplicará, en todo caso, las siguientes bonificaciones.

...

3. Disfrutarán de una bonificación por creación de empleo de hasta el 40 % en la correspondiente cuota del impuesto, los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y que hayan incrementado el promedio de su plantilla de trabajadores con contrato indefinido durante el período impositivo inmediato anterior al de la aplicación de la bonificación, en relación con el período anterior a aquél, según siguiente cuadro:

Incremento de plantilla	Bonificación por contratos indefinidos de menores de 35 años y mayores de 45	Bonificación resto contratos indefinidos
Entre el 5% y el 10%	25%	20%
Entre el 10% y el 20%	35%	30%

Más del 20%	45%	35%
-------------	-----	-----

...

ORDENANZA Nº 5, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Para una mejor adaptación a la terminología jurídica, en el artículo 3.1 (Exenciones y bonificaciones) se sustituye, por un lado, la denominación "Ley de Haciendas Locales" por Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por otro, los términos minusválido y persona con minusvalía por discapacidad y persona con discapacidad.

Se modifican los coeficientes del artículo 95.4 TRLHL para establecer una disminución en la tributación de todos los vehículos un 5 %.

Artículo 3. Exenciones y bonificaciones.

1. Estarán exentos del impuesto los vehículos contemplados en el artículo 93.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

A efectos de la exención prevista en el punto e) del citado artículo 93.1, se considerarán personas con discapacidad quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 %, así como los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad (con arreglo a la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad).

...

En relación con la exención para vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad para su uso exclusivo prevista en el segundo párrafo del artículo 93.1.e), el interesado deberá aportar, en igual plazo al previsto en el párrafo 3º, el certificado de la discapacidad emitido por el órgano competente y justificar el destino del vehículo ante la Hacienda Municipal.

Artículo 5. Cuota.

...

Potencia y clase de vehículo	Cuota	Coeficiente
A) Turismos:		
De menos de 8 caballos fiscales	23,98 €	1,900
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	63,94 €	1,876
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	134,98 €	1,876
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	170,26 €	1,900
De 20 caballos fiscales en adelante	212,80 €	1,900

B)	Autobuses:		
	De menos de 21 plazas	158,27 €	1,900
	De 21 a 50 plazas	225,42 €	1,900
	De más de 50 plazas	281,77 €	1,900
C)	Camiones:		
	De menos de 1.000 Kg de carga útil	80,33 €	1,900
	De 1.000 a 2.999 Kg de carga útil	158,27 €	1,900
	De más de 2.999 a 9.999 Kg de carga útil	225,42 €	1,900
	De más de 9.999 Kg de carga útil	281,77 €	1,900
D)	Tractores:		
	De menos de 16 caballos fiscales	33,57 €	1,900
	De 16 a 25 caballos fiscales	52,76 €	1,900
	De más de 25 caballos fiscales	158,27 €	1,900
E)	Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:		
	De menos de 1.000 Kg de carga útil	33,57 €	1,900
	De 1.000 a 2.999 Kg de carga útil	52,76 €	1,900
	De más de 2.999 Kg de carga útil	158,27 €	1,900
F)	Otros Vehículos:		
	Ciclomotores	8,40 €	1,900
	Motocicletas de más de 50 c.c. hasta 125 c.c.	8,40 €	1,900
	Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c.	14,38 €	1,900
	Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c.	28,79 €	1,900
	Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c.	57,55 €	1,900
	Motocicletas de más de 1.000 c.c.	115,10 €	1,900

ORDENANZA Nº 9, REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

- Se añade un último párrafo aclaratorio en el artículo 7.

Artículo 7. Salón de Plenos, colegios públicos, salones, locales y en general espacios públicos, y depósitos en establecimientos municipales.

...

De conformidad con la Sección 5ª (Propaganda y actos de campaña electoral), Capítulo VI (Procedimiento electoral), Título primero (Disposiciones comunes), de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se prevé la gratuidad de locales y lugares

públicos para celebración de actos (art. 54.3) así como otros lugares, también gratuitos, para la colocación de propaganda (art. 55.1), siempre que su gestión y distribución corresponda a la Junta Electoral de Zona.

- Para una mejor adaptación a la terminología jurídica, en la letra c) del apartado 5º del artículo 12, se sustituyen los términos minusválido y persona con minusvalía por discapacidad y persona con discapacidad.

Artículo 12. Servicios de tramitación y expedición de documentos.

...

5.- Correcciones en cuota.

...

c) Se aplicarán a las tarifas previstas en el referido apartado 3º los siguientes multiplicadores:

<i>Personas con discapacidad igual o superior al 33%</i>	<i>0,75</i>
<i>Personas con discapacidad superior al 50%</i>	<i>0,50</i>

...

Para la aplicación de los multiplicadores anteriormente expuestos deberán acreditarse:

- *La condición de discapacidad igual o superior al 33% y 50% respectivamente, mediante certificado legal que la conceda. Se reconoce igual condición a los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad (Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad).*

...

- Para su adecuación a la Ordenanza reguladora del control municipal de las actuaciones urbanísticas y de la implantación y ejercicio de actividades, se complementa la denominación de los artículos 13 y 15:

Artículo 13. Informe urbanístico y consulta urbanística para implantación de actividades.

...

Artículo 15. Parcelaciones, segregaciones o cualesquiera otros actos de división de fincas o predios en cualquier suelo, no incluidos en proyectos de reparcelación, así como agrupaciones y complejos inmobiliarios.

...

- El apartado cuarto del artículo 18, con nueva redacción, pasa al artículo 26; como consecuencia, se realiza nueva numeración de los apartados. Asimismo, se da nueva redacción anterior sexto, que pasa al quinto.

Artículo 18. Actos sujetos a control de legalidad y otras actuaciones urbanísticas. Declaraciones responsables y actuaciones comunicadas.

...

Cuarto.- Cuando se solicite la rehabilitación de una licencia de obras previamente concedida, se satisfará una cuota equivalente al 25 por 100 de la que hubiere correspondido abonar a aquéllas, con la Ordenanza vigente.

Quinto.- Las licencias que modifiquen otras anteriores, se considerarán, a efectos de esta Tasa, como nuevas licencias, que tributarán por las tarifas correspondientes al tipo de obras a realizar como consecuencia de la nueva licencia.

Sexto.- Las actuaciones comunicadas tributarán el 10 por ciento de las cuantías previstas en el cuadro de cuotas, con un máximo de 1.000.- euros.

Artículo 26. Nota común a los servicios y actividades de control municipal de las actuaciones urbanísticas y de la implantación y ejercicio de actividades.

...

A las cuotas resultantes previstas en la Sección 4ª se aplicará el coeficiente 1,5 en los casos de tramitación urgente.

- De acuerdo con el informe de los responsables de Actividades y Licencias de fecha 8-9-2014, se modifican los artículos 19 y 22.

Artículo 19. Inspección Técnica de Edificios.

Por la tramitación de expediente administrativo de ITE (Inspección Técnica de Edificios) se abonará la cuantía de 23,62 €.

Artículo 22. Instalación y control de actividades y funcionamiento

Primero.-

...

a) Superficie del inmueble

Superficie del inmueble	Tasa
Hasta 50 m ²	1.050,06 €
Hasta 100 m ²	1.657,97 €
Hasta 250 m ²	1.995,70 €
Hasta 500 m ²	2.333,44 €
De 500,01 hasta 2.000 m ² , por cada 100 m ² o fracción del exceso	122,82 €
Más de 2.000,01 m ² , por cada 100 m ² o fracción del exceso	61,27 €

b) Potencia nominal

...

En el supuesto, derivado de declaraciones responsables, en las que sea necesaria segunda o posteriores visitas de comprobación, se satisfará una cuota complementaria resultante de aplicar un 10 % a la tasa inicialmente determinada.

...

- Se modifica el artículo 28 según siguientes consideraciones: Se produce una disminución del 5 % en las cuantías previstas en el apartado 1º (tabla de valor catastral) y se mejora la redacción del mismo, así como también la de los apartados 2º y 6º.

Artículo 28. Recogida de residuos sólidos urbanos.

1. La cuantía de la tasa por el servicio municipal de recogida de residuos sólidos urbanos se calculará en función del valor catastral asignado a cada inmueble, con arreglo a la siguiente escala:

Valor catastral	Importe
<i>Hasta 26.280,00 €</i>	<i>9,02 €</i>
<i>Hasta 117.530,00 €</i>	<i>27,10 €</i>
<i>Hasta 237.250,00 €</i>	<i>54,18 €</i>
<i>Hasta 438.000,00 €</i>	<i>81,31 €</i>
<i>Más de 438.000 €</i>	<i>108,41 €</i>

Los distintos tramos de valor catastral se corregirán, anualmente, por la aplicación del porcentaje que fije la Ley de Presupuestos del Estado sobre dichos valores.

Los sujetos pasivos que tuviesen asignado en su inmueble un valor con precio de venta limitado administrativamente, tributarán por igual tramo que en el ejercicio anterior, sin perjuicio de la aplicación de las cuantías precitadas.

...

2. En el caso de actividades económicas, a las antedichas les serán de aplicación los coeficientes que a continuación se citan, según su situación física en el término municipal, la calificación urbanística y el tipo de actividad desarrollada:

Situación	Actividades sujetas a licencia de instalación y las encuadradas en el art. 93.2 a) de la Ordenanza reguladora del control de las actuaciones y de la implantación y ejercicio de actividades	Resto Actividades

...

6.- En los locales donde se desarrollen actividades comerciales encuadradas en la División 6 de las tarifas del IAE, excepto las situadas en grandes centros comerciales y de ocio y las incluidas en el grupo 661

de dichas tarifas, se aplicará el coeficiente 0,0 a la cuantía resultante y ello independientemente del titular de la actividad.

A estos efectos, el contribuyente o el sustituto, habrá de acreditar el efectivo ejercicio de la actividad económica mediante el correspondiente alta en el IAE –modelo 840- o bien la declaración censal 036 o modelos que los sustituyan; asimismo, podrá acreditarse su ejercicio por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

...

ORDENANZA Nº 10 REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

- Para una mejor adaptación a la terminología jurídica, en el apartado 5º del artículo 15 y en el 3º del 16, se sustituyen los términos minusválido y persona con minusvalía por discapacidad y persona con discapacidad.

Artículo 15. Paso de vehículos o carruajes a través de las aceras

...

5. Cuando el titular de la vivienda a la que sirva el paso de vehículos sea discapacitado en grado igual o superior al 33%, y se trate de una vivienda unifamiliar en edificación aislada, pareada o en línea, se aplicará a la cuantía resultante de las operaciones anteriores el coeficiente que se indica a continuación, en función de sus ingresos:

...

A efectos de esta bonificación, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

a) El titular deberá poseer el correspondiente Certificado Médico que acredite la calificación de discapacidad y justificar documentalmente la disposición de la vivienda.

b) La bonificación se extenderá asimismo a la persona con discapacidad que no sea el titular de la vivienda pero forme parte de la unidad familiar residente en ella y así lo acredite.

...

Artículo 16. Reservas permanentes de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías.

...

3. En el caso de reservas de espacio para estacionamiento de vehículos de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 %, se aplicarán las normas previstas en el artículo 15.5 de esta Ordenanza, con el coeficiente que se indica a continuación en función de sus ingresos:

...

ORDENANZA Nº 11 REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

- Se introducen en el artículo 6 las modificaciones señaladas en el informe de la Jefa de Sección de 11 de septiembre de 2014.

Artículo 6: Centro Joven Sanse “Daniel Rodríguez”

...

Concepto		Precio/hora
Personal de Sala	Responsable de sala	14,99 €
	Resto de personal (acomodadores, porteros, taquilla, carga/descarga)	9,95 €
...		

- a) En la autorización de cesión de uso se recogerán las obligaciones de las entidades/asociaciones a las que se cede el espacio.
- b) ...

...

3. Cesión de espacio para la celebración de fiestas de cumpleaños
en el Centro de Barrio de los Arroyos: 38,13 €, por cesión de 4 horas

4. Locales de ensayo

4.1. Locales de ensayo con equipamiento

...

4.2 Locales sin equipamiento

...

5. Préstamo de material del aula de tiempo libre

...

6. Delegación de Juventud e Infancia

...

- El artículo 11 se modifica según informe del Director de la oficina de Promoción, Turismo y Festejos de 16 de septiembre de 2014.

Artículo 11. Venta de productos relacionados con turismo y festejos.

Los precios públicos por la venta de productos relacionados con turismo y festejos serán los recogidos a continuación.

Concepto	Precio
Camisetas categoría 1	7,00 €
Camisetas categoría 2	5,00 €
Pañuelos categoría 1	5,00 €
Pañuelos categoría 2	1,00 €
DVD encierros categoría 1	3,00 €
DVD encierros años anteriores	1,00 €
Lonas Stmo Cristo de los Remedios	20,00 €

<i>Tazas de cerámica</i>	3,00 €
<i>Vasos pack 6 unidades</i>	8,00 €
<i>Mochilas/Bandoleras</i>	3,00 €
<i>Libros encierro 1ª y 2ª edición</i>	5,00 €
<i>Libro encierro 3ª edición</i>	15 €
<i>Libro historia taurina</i>	3,00 €
<i>Libro historia de San S de los Reyes</i>	10,00 €
<i>Calendario del encierro</i>	1,00 €

- El artículo 14 se ajusta a las previsiones del informe del Servicio de Cultura.

Artículo 14. Cursos y Talleres de la Universidad Popular.

Concepto	Cuantía
<i>Cursos y talleres de la Universidad Popular.</i>	19,82 €

Los precios públicos serán objeto, en las condiciones previstas, de las reducciones del subapartado 6.2 del artículo 4 de la presente Ordenanza.

- Se adecúa el artículo 18 al informe de la Delegación de Igualdad de 10 de septiembre de 2014.

Artículo 18. Delegación de Igualdad

...

2. Programas contra la Violencia de Género:

<i>Asistencia y asesoramiento jurídico a víctimas</i>	Gratuito
<i>Atención psicológica y social personalizada a mujeres que sean o puedan ser víctimas, así como a las personas dependientes de ellas</i>	Gratuito
<i>Terapias grupales con mujeres víctimas</i>	Gratuito
<i>Formación especializada en violencia de género a profesionales y población general.</i>	Gratuito
<i>Actividades de prevención y sensibilización comunitaria</i>	Gratuito

3. Programa de Promoción de la Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:

<i>Talleres de conciliación y corresponsabilidad familiar: cocina, costura, arreglos domésticos, administración, etc.</i>	Gratuito
---	----------

...

- En los artículos 19, 20 y 21, se modifica la temporada.

Artículo 19. Programación cultural del Teatro Auditorio Municipal "Adolfo Marsillach"

...

3. El precio público por el carnet "Amigos del Teatro" será de 25,68 € para la temporada 2015/2016.

Artículo 20. Centro Municipal de Personas Mayores “Gloria Fuertes”.

Los precios públicos por los programas y actividades serán fijados por la Junta de Gobierno Local.

Para el periodo 2015/2016 son los siguientes:

...

Artículo 21. Taller de Teatro

Los precios públicos por los talleres de teatro durante el curso 2015/2016 organizados por el Ayuntamiento serán los recogidos en el siguiente cuadro.

...

- El artículo 24 se ajusta a lo informado por la Delegación de Deportes.

Artículo 24. Licencias deportivas para Juegos Deportivos Municipales

1. Competiciones conjuntas. Se organizan conjuntamente con el Patronato Municipal de Deportes de Alcobendas (JJMM Alcobendas-S.S. Reyes), siendo sometidas cada temporada a revisión, y que para la temporada 2015/2016, de mutuo acuerdo, se establecen del siguiente modo:

	<i>Deportistas Alcobendas-S.S. Reyes (Residentes o Trabajadores)</i>	<i>Deportistas otros Municipios</i>
<i>Fútbol, Fútbol-sala, Fútbol 7, Baloncesto, Voleibol, Balonmano</i>	<i>7,50 €</i>	<i>21,00 €</i>

...

Normas de administración y cobranza.

1. Las inscripciones se realizarán, en función del número de plazas disponibles, por riguroso orden de presentación de la documentación requerida. Sólo será válida la inscripción se ha efectuado el pago de los correspondientes precios públicos.

2. Los pagos correspondientes se efectuarán en efectivo en la oficina del Servicio Municipal de Deportes o por autoliquidación en oficina bancaria colaboradora.

3. Los precios establecidos no incluyen I.V.A y se repercutirán en los casos que proceda.

4. Un vez inscrito un equipo o realizada la licencia de un deportista no se devolverá cantidad alguna.

5. Al finalizar la temporada se podrá tramitar la reserva de plaza para la siguiente. La reserva de plaza conlleva la aceptación del pago anticipado al periodo establecido para nuevos equipos.

6. Tanto la inscripción del equipo como la expedición de una licencia implican conocer y aceptar la Normativa y Reglamentación de las competiciones, así como el reglamento de Usuarios, por la entidad y por los deportistas que la componen.

7. La tarifa básica fijada para cada temporada sólo será vigente hasta el mes de junio (o mes de finalización de la temporada). A partir del mes de septiembre (o inicio de la nueva temporada) entrará en vigor la tarifa que disponga la Ordenanza Municipal del año en curso.

8. El precio en categorías juveniles, seniors y veteranos no conlleva la prestación de seguro de accidentes y asistencia sanitaria, siendo éste por cuenta de cada participante, bien mediante la sanidad pública o contratación de seguro privado. En categorías inferiores (hasta cadetes) serán cubiertos por la Mutuality General Deportiva, dándose de alta por los propios clubes o equipos participantes.

9. La firma del deportista y la conformidad del padre/madre en caso de menores, implican aceptar las normas y los riesgos de lesión que conlleva la práctica deportiva. Pudiéndose realizar, previa concertación de cita y abonando el precio establecido por la concesionaria en aplicación del artículo 23 de esta Ordenanza, un reconocimiento médico preventivo en los servicios médicos Polideportivo de la Dehesa Boyal.

10. Cuando la utilización de las instalaciones lleve aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago del precio público a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe. No obstante, de ejecutarlo el beneficiario lo hará en forma y condiciones que le comuniquen los servicios técnicos municipales.

11. Todo lo no previsto en la presente normativa queda sujeto a interpretación, según el Reglamento de Usuarios vigente y la reglamentación específica establecida para las competiciones conjuntas con el municipio de Alcobendas y con las federaciones deportivas.

- Se crea un nuevo artículo 27 a petición de la Sección de Salud.

Artículo 27. Curso de Formación de manipuladores de alimentos.

Por la inscripción en el curso: 25.- euros/persona.

SEGUNDO.- Este acuerdo provisional de aprobación, se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante 30 días para examen del expediente y presentación de reclamaciones por los interesados legitimados; además, será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) y un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición, el Ayuntamiento Pleno adoptará acuerdo definitivo con resolución, en su caso, de las reclamaciones presentadas y aprobación definitiva de las modificaciones. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo

provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. Los acuerdos definitivos o, en su caso, los provisionales elevados a definitivos, habrán de ser publicados en el BOCM, sin que entren en vigor hasta dicha publicación.

CUARTO.- Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el BOCM, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 10.1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

QUINTO.- Las modificaciones entrarán en vigor el día primero de enero de 2015, permaneciendo vigentes hasta su nueva modificación o derogación expresa.

CONCEJALÍA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE

Nº 4.- MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE HUERTOS URBANOS.

Intervienen:

Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente y de Barrio 4): Se trae hoy a este Pleno la aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza municipal reguladora del uso de huertos urbanos cuya finalidad es establecer un marco sobre el que desarrollar esta actividad en nuestro municipio con el máximo respeto al medio ambiente.

Esta Ordenanza nació en la búsqueda del consenso político que, desgraciadamente, no ha podido ser posible aunque ha sido enriquecida durante su elaboración por la aportación del Partido Socialista e Izquierda Unida, a quienes les doy las gracias por su trabajo. No obstante, en el futuro seguiremos buscando la unidad de todos los Grupos políticos siempre que se presente la oportunidad.

Finalmente, agradecer públicamente el trabajo de todos los técnicos municipales que han participado en la elaboración de esta Ordenanza, especialmente a los de la Delegación de Medio Ambiente. Gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Me sumo también a los agradecimientos que ha efectuado el Concejel Delegado de Medio Ambiente.

Nosotros hemos intentado durante este tiempo con los Grupos que así lo han considerado oportuno mejorar el proyecto de Ordenanza que desde un principio desde la Concejalía nos propuso; creo que lo hemos conseguido, creo que la Ordenanza que ha resultado al final de todo este trabajo, bajo mi modesta opinión, está bastante conseguida. Me parece muy importante, y así lo destaco, que el equipo de gobierno representado por el Concejel Delegado, el Sr. Pérez Vasco, haya tenido en cuenta todas las propuestas o, prácticamente, si no todas casi todas las que desde Izquierda Unida hemos planteado.

También nos parece destacar que en un principio no estaba muy clara la gestión, cómo se iba a realizar y después de las diferentes propuestas que realizamos llegamos a consensuar que la gestión fuese de una forma directa. Nos parece que hay que destacarlo porque cuando tenemos que destacar cosas que nos parecen negativas, como se dice coloquialmente, no nos cortamos pero cuando tenemos que destacar cosas positivas tampoco nos vamos a cortar en esta ocasión. Nos parece interesante

que se haya tenido en cuenta que el servicio que se va a prestar a los vecinos y vecinas se haga a través de una gestión directa.

Hay algunas cuestiones que hemos establecido que en un futuro en el Reglamento se establecerán, no tengo ninguna duda que así será. A nosotros nos parece importante que se tenga en cuenta algunas cuestiones que pueden ser más de forma que de contenido quizás como es el tema de que no se utilicen semillas transgénicas, que se recomiende un catálogo de semillas o plántones autóctonos, me parece que es una cuestión más de contenido, de cultura ecológica y como por ese Centro esperemos que pasen muchos alumnos y alumnas de nuestros colegios, nuestros mayores y que pasen diferentes colectivos pues nos parece interesante que eso vaya quedando de alguna forma en la memoria colectiva de todas las personas que pasen por allí. También queremos participar, nos da igual que sea con voz pero sin voto porque al final es una cuestión del autogobierno del Centro de los huertos urbanos, creemos que el autogobierno tiene que ser de los colectivos, de las personas que se implican pero sí queremos estar presentes para poder recibir y tener las sensaciones reales de cómo va la actividad, de poder proponer, de poder, bueno, yo creo que nosotros en este aspecto y en otros muchos creo que somos siempre propositivos en el aspecto positivo, y creemos que estando allí tendremos un conocimiento más real de cómo se funciona en los huertos. Entonces queremos estar en esas reuniones de seguimiento aunque sea sin voto, no nos importa, el voto al final entendemos que tiene que ser lo que decidan los que lo componen, los servicios técnicos y, por supuesto, la Concejalía pero queremos estar presentes.

Vuelvo a repetir. Usted se ha comprometido a que eso se va a establecer en el Reglamento, no tengo ninguna duda de que sea así y por lo demás felicitarnos a todos.

Muchas gracias.

Sr. Vegas Toledo (II-SSRR): Muy breve porque ya hemos expresado reiteradamente cuál es nuestra postura sobre este tema en Plenos anteriores y tampoco creo que tenga mucho más recorrido.

Es evidente que Izquierda Independiente quiere que nuestros huertos urbanos se pongan en funcionamiento lo antes posible y así fue este partido junto con Izquierda Unida los que trajimos la iniciativa que al final se convirtió en declaración institucional hace más de dos años y medio. Por tanto, felicitarnos de que llegue este momento pero no felicitarnos por las formas que, desgraciadamente, no han sido las que hubiésemos deseado.

Más allá de la demora en la puesta en marcha de estos huertos...Quiero hacer una pregunta antes de seguir porque a lo mejor no tiene sentido que siga ¿Han modificado el artículo 14.2.1, letra e) de la Ordenanza? Si se ha modificado y no tengo esa modificación en el borrador incluso a lo mejor podemos votar a favor. Si me informa de ese punto. Es el artículo 14.

Sr. Alcalde-Presidente: Yo creo que se trae aquí un dictamen, lo que se aprobó en la Comisión.

Sr. Vegas Toledo (II-SSRR): Si no se ha modificado el texto, continúo. Es que es importante porque este punto concretamente es el que ha hecho que nosotros...

Sr. Alcalde-Presidente: ¿En la Comisión estaba modificado? O sea ¿lo que se ha traído a Pleno?

Sr. Vegas Toledo (II-SSRR): Escuchando la intervención del Concejal de Izquierda Unida me ha generado esa duda por eso antes de seguir con la intervención. Ese es el punto concretamente que nos ha hecho salirnos de la mesa de trabajo, no participar y, por tanto, si eso se ha modificado aunque haya sido con nuestra ausencia, evidentemente, nuestro voto podría cambiar.

Ese punto lo que dice es que la gestión que en la Comisión de Seguimiento podrá estar la fundación o empresa que gestione esos huertos. Nuestra defensa no era ni tan siquiera en un principio que se decidiera desde ya que la gestión iba a ser directa, cosa que apoyamos, nuestro punto de vista, nuestra aportación era que teníamos que esperar. Eso chocó con la aprobación del convenio con Humana, en el que se decía claramente que ellos gestionarían los huertos urbanos, concretamente en la estipulación 4.3. Si hay una contradicción nos gustaría que nos la aclarasen.

¿Sigo entonces con la intervención como si no hubiese habido cambio?

[El Sr. Pérez Vasco asiente con la cabeza]

Sr. Alcalde-Presidente: Siga, siga.

Sr. Vegas Toledo (II-SSRR): Perfecto.

Sr. Alcalde-Presidente: Yo sé que se trae el punto que pasa por Comisión; en Comisión han tenido ustedes la oportunidad, no sé si lo han hecho o no.

Sr. Vegas Toledo (II-SSRR): Sí. Si los documentos que van a Comisión...

Sr. Alcalde-Presidente: Se trae aquí a aprobación y se trae esto a aprobación. Entonces no sé si hay otra cosa por medio, lo desconozco.

Sr. Vegas Toledo (II-SSRR): Ese es mi problema también.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, ahora le contestará en todo caso y podrá intervenir en el segundo turno.

Sr. Vegas Toledo (II-SSRR): De acuerdo. Perfecto. Sin problema.

Más allá de la demora en la puesta en marcha de los huertos que, personalmente ya le hemos comentado que si tan fácil era podríamos pensar ahora que ha sido un poco intencionada viendo las fechas en las que nos movemos, los motivos para no haber participado en la redacción de esta Ordenanza, como todos saben, son que al mismo tiempo que el gobierno nos ofrecía participar con una mano en los grupos de redacción de la propia Ordenanza, con la misma mano firmaba un convenio con Humana en el que incluía la gestión del espacio por parte de esta empresa.

Esta situación nos pareció poco ética y así se lo denunciábamos. El convenio lo tengo aquí delante y se lo puedo leer, Sr. Pérez. Y, por tanto, decidimos salirnos y como cualquiera en el período de exposición al público presentaremos las alegaciones que también le dije que vamos a hacer aportaciones y que esperemos que este Pleno luego tenga a bien recoger.

Si puede en su turno de intervención me puede aclarar lo que le comentaba. En la segunda parte del debate termino. Gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Nuestro Grupo va a votar a favor de la propuesta de Ordenanza que plantea hoy el equipo de gobierno.

Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente y de Barrio 4): En primer lugar agradecer las palabras de Izquierda Unida y agradecer el apoyo del Partido Socialista.

Y referente a la intervención que ha hecho el Sr. Vegas de Izquierda Independiente, referente al artículo 19.2.e) no se ha modificado.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSRR): Catorce.

Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente y de Barrio 4): Diecinueve.

Es una Ordenanza que, por supuesto, tiene que recoger todas las posibilidades que pueda haber en el futuro. Eso no significa que vaya a ser así o que vaya a ser de cualquier otra manera pero esto, desde luego, tiene que ser un espacio abierto, marco en el que quepan todas las posibilidades de gestión en un futuro y más adelante, como ya comentamos alguna vez en estas Mesas de trabajo porque salió al hablar de la Ordenanza, de posibles modalidades de gestión, pues seguiremos avanzando en ese sentido y en breve tendremos una reunión en la que comentaremos cómo está esa situación. Pero creemos que en esta Ordenanza tienen que estar recogidas todas las posibilidades que creemos que puede haber porque hoy en día se puede pensar una cosa y luego dentro de un tiempo quien esté gobernando estimar una manera de gestión diferente porque crea que pueda ser beneficiosa por algún motivo para los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): No me voy a repetir.

La gestión es directa, que por lo menos es lo que Izquierda Unida, independientemente del resto de contenidos del proyecto de Ordenanza que hemos trabajado, independientemente de eso, que no lo pongo en segundo lugar pero, bueno, sí es verdad que ideológicamente esto es lo que llama más la atención. Entonces, la gestión es directa a propuesta de Izquierda Unida. Si hubiese una gestión a futuro a lo mejor Izquierda Unida tendría su posición, en este caso sería divergente con el gobierno de turno porque a lo mejor el gobierno de turno no es el actual es otro y también decide cambiar la gestión porque cosas de esas hemos visto en este municipio. Entonces, dicho eso, si la gestión en un futuro es indirecta y es a través de una asociación sin ánimo de lucro que emplea determinados colectivos de trabajadores que tienen determinadas características pues a lo mejor, hipotéticamente, también lo apoyaremos. Es decir, que en ese sentido es por lo que nosotros creemos que esta Ordenanza cumple los objetivos fundamentales que es que se pongan en práctica de una vez por todas, que tenemos una instalación y una inversión ahí, un pasivo ahí que tenemos y que es una demanda que nuestros vecinos y vecinas y nuestras asociaciones nos están reclamando. Bueno, adelante y nada más.

Poco más que añadir. Muchas gracias.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSRR): Muchas gracias a Izquierda Unida por aclararnos el modelo de gestión dado que el gobierno no ha sido capaz. Agradecemos que Izquierda Unida marque cuál va a ser la tendencia y, además, como confiamos en sus palabras pues ya le pediremos a usted responsabilidades si luego la cosa no avanza. De todas maneras lo que está escrito

Sr. Heras Villegas (IU-LV): ¿A mí?

Sr. Vegas Toledo (II-SSRR): A Izquierda Unida no a usted.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): ¡Ah!

Sr. Vegas Toledo (II-SSRR): Lo que está escrito está escrito y lo que está escrito es un convenio con Humana en el que expresamente se dice que los huertos los gestionará Humana.

[Comentario del Sr. Heras fuera de micrófono]

No, que usted es el que sabe. Parece que usted es el que ha marcado la línea de gestión.

[Comentario del Sr. Heras fuera de micrófono]

Sr. Vegas Toledo (II-SSRR): Pero es que él no ha podido, lo ha dejado más ambiguo, usted ha sido más taxativo, ha dicho que va a ser directa y si no es directa ya se verá.

En serio. Lo que tenemos en el papel no se ha modificado y, por lo tanto, nosotros vamos a mantener nuestra abstención. Aportaremos por supuesto en el período de exposición al público las propuestas y alegaciones que creamos oportunas y desear que la cosa se ponga en marcha lo antes posible.

Si quisiera hacerla algunas consideraciones, algunas preguntas ya que usted tiene otro turno de intervención.

En el informe, en la parte expositiva hemos leído y nos ha llamado la atención, bueno, nos parece interesante, me imagino que tienen memoria, yo participé en dos reuniones en representación de Izquierda Independiente respecto al tema de los huertos y en una de esas reuniones lancé la propuesta de buscar espacios que pudieran ser susceptibles de ser utilizados para implantar más huertos urbanos dado que hay bastante demanda ciudadana. Es una cosa que a mucha gente le parece una actividad muy interesante. Y la respuesta, estaba la portavoz del Partido Popular en esa reunión, fue que nuestro municipio no tiene espacios para ese uso, que la mayoría de los espacios son privados. Sin embargo ya en el texto, entrecomillado, he sacado esta frase: "La oportunidad de que en próximos años se dediquen terrenos municipales y se creen instalaciones que pueden ser dedicadas a idéntico uso..." ¿Nos puede indicar dónde estarían ubicados? ¿En qué terrenos? ¿A qué zonas del municipio se refiere?

Nada más. Nosotros nos vamos a abstener.

Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente y de Barrio 4): Para finalizar. Lamentar la abstención de Izquierda Independiente y que no se vaya a sumar a esta Ordenanza y me reitero en la pregunta que me hacía a mi contestación anterior. Esto es un marco genérico, no es un marco concreto y hay que dejar las puertas abiertas para que en el futuro toda iniciativa que pueda ser realizada a través de este Ayuntamiento se realice. Ahora mismo no hay un espacio, una parcela, un punto concreto que yo le pueda decir pero, reitero mi opinión en el punto anterior, esto no se trata de que sea algo concreto, específico y totalmente regulado sino que tiene que ser un marco abierto que deje la puerta a la mejor gestión posible a lo largo del futuro.

Y, simplemente, para finalizar, reiterar de nuevo el agradecimiento a los técnicos municipales de todas las delegaciones que han colaborado en la realización de la Ordenanza.

Gracias.

- No hay más intervenciones -

El proyecto de Ordenanza indicada instruido ha sido, en primer término, objeto de aprobación por la Junta de Gobierno Local (sesión de 23 de septiembre de 2014) conforme establece el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Constan, por otra parte, informes jurídicos y técnicos incorporados al expediente así como el dictamen emitido al efecto por parte de la Comisión Informativa del Área de Urbanismo.

Sometido a su consideración, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de diecinueve votos a favor (PP, PSOE e IU-LV), ninguno en contra y cinco abstenciones (II-ISSRR), **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional la siguiente Ordenanza Municipal Reguladora del uso de huertos urbanos:

““I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento, como Administración más cercana al ciudadano, fomenta todas aquellas acciones que repercutan de forma directa en beneficio de sus residentes.

En la actualidad son necesarios nuevos procesos de recuperación del espacio urbano que mejoren la sostenibilidad integral de las ciudades, tanto a nivel ambiental como de relación entre personas y colectivos. Los huertos urbanos son instrumentos que responden a este requerimiento.

Con la puesta a disposición de los huertos urbanos, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes pretende:

- *Fomentar la participación ciudadana, al ser espacios de colaboración en los que se desarrollan sentimientos de pertenencia y responsabilidad,*
- *Contribuir al desarrollo local por sus aportes a la formación y en menor medida a la creación de empresas sociales,*
- *Impulsar el desarrollo sostenible, al potenciar la educación ambiental y aumentar la seguridad Alimentaria,*
- *Recuperar la agricultura tradicional y ecológica, pues colaboran en el cierre de ciclos del metabolismo urbano (agua, materia y energía), haciéndolos visibles, con espacios para compostar residuos de los hogares o del propio huerto.*

Se trata, en definitiva, de mejorar la Calidad de Vida de los vecinos contribuyendo a regenerar los espacios de nuestro entorno, pudiendo facilitar a personas con escasos recursos el acceso a alimentos ecológicos cultivados por ellos mismos, favoreciendo la integración y coexistencia entre las culturas que son propias del campo y de la ciudad, en coherencia con el legado que pretendemos entregar a las generaciones futuras.

Artículo 1. Objeto de la Ordenanza.

La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación de las condiciones de uso, disfrute y aprovechamiento de los huertos urbanos municipales, exclusivamente para su cultivo agrícola y destinado al consumo privado.

Los huertos están destinados a personas físicas mayores de edad, que sean residentes y estén empadronadas en el municipio de San Sebastián de los Reyes así como a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro registradas en este Ayuntamiento que realicen proyectos sociales y educativos.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

El ámbito objetivo de aplicación de la presente Ordenanza abarca la actividad que se desarrolle en los terrenos municipales que el Ayuntamiento destine al uso de huertos urbanos.

Artículo 3. Objetivos de los huertos urbanos.

- *Fomentar la participación ciudadana en el desarrollo sostenible.*
- *Promover la educación ambiental en el Municipio.*
- *Favorecer la integración de diferentes colectivos, ocupando su tiempo, facilitando la creación de nuevas relaciones y la obtención de alimentos básicos, creándose hábitos de relación activa y obtención de recursos alimentarios en el medio natural; en definitiva, mejorando su calidad de vida.*
- *Promover las relaciones y el intercambio intergeneracional e intercultural.*
- *Establecer y valorar las relaciones entre el medio natural y las actividades humanas.*
- *Fomentar la adquisición de una serie de valores que motiven a sentir interés y preocupación por conservar la biodiversidad y los hábitats naturales de las especies hortícolas tradicionales y autóctonas.*
- *Fomentar el consumo de productos locales.*
- *Potenciar el carácter educativo y lúdico de los huertos.*
- *Promover una alimentación sana y el cambio hacia hábitos de vida más saludables.*

Artículo 4. Régimen Jurídico.

De conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 86 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas y art. 75 1.b) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, o normativa que la sustituya, la utilización de los huertos ecológicos urbanos municipales debe calificarse de uso común especial de bienes de dominio público, y se sujetará a la preceptiva autorización administrativa otorgada en régimen de concurrencia.

II. CONDICIONES QUE RIGEN EL USO DE LOS HUERTOS Y REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Artículo 5. Condiciones de uso.

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo precedente, las condiciones de uso de los huertos son objeto de desarrollo en el artículo 12 de la presente norma.

2. A los efectos de realizar un seguimiento de la gestión de los huertos, con el fin de asegurar la conformidad de las labores realizadas por los usuarios a lo establecido en la presente ordenanza y demás normativa que pueda resultar de aplicación, y sin perjuicio de las responsabilidades que puedan recaer sobre los adjudicatarios de los huertos en los términos de los artículos 20 al 25, se constituirá una Comisión Técnica de Seguimiento de los Huertos regulada a su vez en el artículo 19 de esta norma.

Artículo 6. Destinatarios.

Para poder acceder a la autorización de uso de los huertos, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser persona física mayor de edad.
- b) Asociaciones registradas en el municipio o entidades sin ánimo de lucro que realicen proyectos sociales o educativos, previo informe de idoneidad favorable de los servicios municipales competente.
- c) Estar empadronado en el Municipio de San Sebastián de los Reyes con una antigüedad mínima de 1 año.
- d) Estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
- e) Disponer de un informe médico en el que conste la capacidad o aptitud para realizar labores agrícolas sin riesgo para la salud o, en su defecto, una declaración jurada en tal sentido.

III. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LOS HUERTOS

Artículo 7. Convocatoria.

1. El procedimiento aplicable al otorgamiento de las autorizaciones, que habiliten para la ocupación de los huertos urbanos y faculden para su uso y disfrute, se articulará en régimen de concurrencia, dado el número limitado de las parcelas, mediante sorteo entre todas las solicitudes admitidas, previa la tramitación de la oportuna convocatoria.

2. En cada convocatoria se determinará el número de huertos destinados a cada los sector de población, tales como personas jubiladas, personas en situación de desempleo, estudiantes, vecinos en general o asociaciones.

3. La convocatoria será objeto de publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento, así como en la página web (www.ssreyes.org) del mismo.

4. Se pondrán a disposición de los interesados, en los centros municipales de información y en la Web municipal, modelos normalizados de instancias de solicitud.

5. El procedimiento de concesión de licencias se resolverá por la Junta de Gobierno Local u órgano en quien delegue y tendrá la duración que se determine en la correspondiente convocatoria.

Artículo 8. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en el plazo que fije la respectiva convocatoria, que nunca

podrá ser inferior a quince días, acompañando, al menos, la siguiente documentación:

- *Fotocopia autenticada del D.N.I. o documento que legalmente le sustituya, en el caso de personas físicas.*
- *Declaración jurada de que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente ordenanza, con referencia siempre a la fecha de expiración del plazo de la presentación de solicitudes.*

2. Las asociaciones o entidades sin ánimo de lucro a que se refiere el art. 1 de esta ordenanza deberán presentar, al menos, los siguientes documentos:

- *Estatutos de la Entidad, que expresen su denominación, ámbito territorial de actuación, domicilio social, sus fines y actividades, y todos aquellos extremos que se especifican en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del derecho de Asociación.*
- *Memoria de los proyectos sociales o educativos realizados en el municipio de San Sebastián de los Reyes en los dos últimos años.*
- *Documento público acreditativo de su inscripción y número de la misma en el Registro Público correspondiente.*
- *Declaración jurada de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la seguridad social.*
- *Proyecto social o educativo al que destinará el huerto.*

3. Los titulares que hayan finalizado su autorización podrán incorporarse nuevamente a la lista para su sorteo. Para ello será necesario que presenten la solicitud en la nueva convocatoria que se efectúe.

4. El Ayuntamiento comprobará de oficio el empadronamiento y la residencia efectiva, la ausencia de infracciones cometidas y el cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones tributarias o de otra índole para con este Ayuntamiento.

Artículo 9. Listados de admitidos.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se expondrá al público la lista provisional de los admitidos y excluidos, pudiendo presentarse reclamaciones contra la misma por espacio de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a su exposición en el tablón de edictos.

2. Finalizado dicho plazo y resueltas las reclamaciones se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección.

Artículo 10. Adjudicación de huertos.

- a) *El sistema de adjudicación de los huertos se realizará mediante sorteo público, entre todas las solicitudes admitidas dentro del plazo habilitado a tal efecto, con excepción de las asociaciones o entidades sin ánimo de lucro a que se refieren los artículos 1 y 6 b) de esta ordenanza, las cuales necesitarán de un informe favorable de los Servicios Municipales competentes sobre la viabilidad e interés social del proyecto presentado.*
- b) *A una misma asociación o entidad sin ánimo de lucro se podrá adjudicar más de un huerto, cuando así fuera propuesto en los informes correspondientes.*

- c) *Gozarán de igual preferencia los proyectos que se presenten con posterioridad a la convocatoria, para aquellos huertos que vayan quedando vacantes.*
- d) *Entre las parcelas sobrantes se realizará un sorteo en el que cada solicitante admitido obtendrá un número de orden en el mismo.*
- e) *El sorteo se realizará en las dependencias que determine el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, siendo pública su celebración. La fecha se anunciará en la sede electrónica del Ayuntamiento y Web municipal, con la antelación que fije la convocatoria.*
- f) *Establecidos en cada convocatoria el número de huertos para cada sector de población y en el supuesto de que no se presenten suficientes solicitudes para completar dicho número de huertos por sector, el exceso se añadirá al grupo con mayor número de solicitudes que hayan excedido el cupo establecido en cada convocatoria.*
- g) *Aquellas personas que ya fueran beneficiarias de los huertos y en el sorteo salieran nuevamente adjudicatarias, se les mantendrán el mismo número de huerto que hasta la fecha tuvieran.*
- h) *Una vez adjudicadas las parcelas previstas, los participantes que no hayan sido adjudicatarios formarán parte de una lista de reserva existente al efecto, donde figurarán por orden de sorteo.*
- i) *Esta lista estará numerada y a disposición de los solicitantes de huertos y tendrá validez durante tres años.*
- j) *Una vez adjudicada la licencia que autoriza el uso del huerto, el adjudicatario deberá presentar una fianza de 50,- euros para responder de los daños y perjuicios que pudiese causar al Ayuntamiento como consecuencia del uso del huerto.*
- k) *La fianza se devolverá una vez transcurrido el plazo del contrato sin haber resultado adjudicatario para el siguiente período.*
- l) *Si dentro del plazo de adjudicación alguno de los usuarios renunciase o dejase libre su parcela por cualquier causa deberá comunicarlo con una antelación mínima de tres meses y se adjudicará la misma al siguiente de la lista de reserva, salvo que se haya presentado un proyecto de interés social educativo, en los términos señalados en esta ordenanza. Al nuevo adjudicatario le quedará el tiempo de autorización que le restaba al usuario anterior.*

Artículo 11. Prohibiciones para ser adjudicatario.

No podrán optar al uso de un huerto las personas que se encuentren en las siguientes circunstancias:

- a) *Pertenecer a una unidad familiar en la que haya un usuario de estas parcelas.*
- b) *Por haber sido sancionado con la privación del uso de un huerto, previo expediente sancionador tramitado al efecto.*
- c) *Haber sido beneficiario dos veces consecutivas de los huertos en la adjudicación inmediatamente anterior, salvo que existiesen parcelas libres.*

Artículo 12. Adjudicación y régimen de la autorización.

1. La adjudicación se efectuará mediante resolución del órgano competente atribuyendo al titular el uso privativo del correspondiente huerto para el cultivo hortícola.

2. El uso privativo se ajustará a lo establecido en el acto administrativo de su otorgamiento y a esta ordenanza.

3. La autorización se extenderá por un plazo de tres años, improrrogables. No obstante, teniendo en cuenta la duración del año agrícola las autorizaciones derivadas de la primera convocatoria tendrán un plazo que finalizará el 30 de septiembre de 2017.

4. La autorización del uso del huerto para su cultivo no supone en ningún caso la transmisión de la propiedad del terreno. Dicha autorización de uso es personal e intransferible y solo producirá efectos mientras concurren las condiciones señaladas por el Ayuntamiento en estas normas.

Artículo 13. Pérdida de la condición de usuario del huerto.

La condición de adjudicatario/a se perderá automáticamente por:

- a) Renuncia o baja voluntaria mediante escrito presentado en el registro del Ayuntamiento.
- b) Baja en el Padrón del municipio de San Sebastián de los Reyes.
- c) Falta de cultivo de la parcela durante más de tres meses seguidos.
- d) Desaparición sobrevenida de las circunstancias que motivaron la adjudicación.
- e) Utilizar el huerto para uso y finalidades diferentes a las que se detallan en esta Ordenanza.
- f) Requerimiento del terreno por parte del Ayuntamiento para obras, servicios, instalaciones o la construcción de infraestructuras o equipamientos de interés social o general. En tal caso, la Corporación avisará a las personas adjudicatarias con 2 meses de antelación al momento en que deban dejar libre la parcela adjudicada.
- g) Falta de respeto a las normas básicas de convivencia, conducta insolidaria, consumo excesivo de agua o utilización de productos tóxicos o potencialmente tóxicos en dosis no permitidas por la normativa.
- h) Poner a la venta los productos obtenidos del cultivo del huerto.
- i) La imposición de una sanción por falta muy grave, cuando se determine expresamente en la resolución que la imposición de la sanción, lleva aparejada la revocación de la autorización de cesión del huerto.

Artículo 14. Resolución en la pérdida de la condición de usuario

1. La revocación de la autorización, en cualquier momento y por cualquier causa no dará lugar al derecho a percibir indemnización o compensación de tipo alguno.

2. Las incidencias que se produzcan entre los titulares usuarios de los huertos o las dudas que surjan de la interpretación de las presentes normas serán resueltas por la Comisión Técnica de Seguimiento, dándose traslado de esos acuerdos a los interesados.

3. La privación a un adjudicatario/a del uso de un huerto se hará mediante Resolución del mismo órgano que concedió la autorización, previa instrucción de expediente en el que se dará audiencia al interesado por un término de 15 días naturales.

4. Contra las resoluciones que se dicten, se podrán interponer los recursos correspondientes, que deberán indicarse en los traslados respectivos en los términos establecidos en el Artículo 58.2 de la Ley 30/1992 Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el 52 de la ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, o normativa que la sustituya.

IV. COMPROMISOS MUNICIPALES

Artículo 15. Compromisos Municipales

1. El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se compromete a poner los huertos a disposición de los/as adjudicatarios/as debidamente preparados: con agua para el riego, almacén para las herramientas.

2. La adquisición y mantenimiento de las herramientas y enseres necesarios para el desarrollo de la actividad agrícola que es propia de estos huertos urbanos correrán a cargo de la persona adjudicataria.

3. Bajo la organización del Ayuntamiento, las propias personas usuarias se encargarán del correcto y continuo mantenimiento de los servicios comunes.

4. La gestión del proyecto será responsabilidad del área de gestión municipal que designe el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, coordinando y dirigiendo todas aquellas actividades relacionadas directa e indirectamente con el mismo, con la ayuda del servicio técnico correspondiente.

Esta área se encargará de gestionar la lista de espera y tramitar las autorizaciones, velar porque toda la actividad se ajuste a la presente Ordenanza, además de cumplir y hacer cumplir la misma.

5. El ejercicio de la actividad de huertos por los usuarios, a los efectos de accidentes y repercusiones adversas sobre la salud, se hará bajo la única responsabilidad de estos, quedando el Ayuntamiento eximido de cualquier responsabilidad ante tales circunstancias.

V. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

Artículo 16. Derechos de los usuarios

1. Los usuarios de los huertos tendrán derecho a:

- a) Trabajar la parcela adjudicada y el usufructo de los productos obtenidos.*
- b) Disponer de un espacio cubierto para guardar las herramientas, productos, ropa y otros enseres.*
- c) Participar en todas las actividades que se programen.*

2. Cada persona usuaria estará identificada mediante un carné que acredite dicha condición y que será expedido por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Artículo 17. Obligaciones de los usuarios

Los/as adjudicatarios/as de los huertos deberán:

- a) *Hacer uso correcto de todas las instalaciones y mantener, en todo momento, limpia y bien cuidada su parcela. Queda prohibida la instalación de casetas, quioscos, sillas, bancos o cualquier otro tipo de instalación.*
- b) *Consumir únicamente el agua necesaria para el riego.*
- c) *Cultivar el huerto de manera respetuosa con el medio ambiente, estando expresamente prohibidos el uso de productos herbicidas, plaguicidas y abonos químicos.*
- d) *Reciclar los restos orgánicos derivados del cultivo de su parcela y depositar el resto de desperdicios en los contenedores correspondientes. Queda prohibida la quema de cualquier residuo*
- e) *Asistir a las reuniones y convocatorias que se establezcan como obligatorias.*
- f) *Comunicar al Ayuntamiento las anomalías que observe, a fin de darles solución a la mayor brevedad posible.*
- g) *Los productos de los huertos no podrán ser objeto de venta, debiendo estar destinados exclusivamente al auto-consumo.*
- h) *Reparar o reponer los elementos que se deterioren en su instalación.*
- i) *Dejar en buen estado el huerto al finalizar la autorización, y devolver las llaves y cualquier objeto recibidos.*
- j) *No poner separaciones artificiales ni cercados entre huertos ni hacia zonas comunes.*
- k) *Llevar consigo el carné en las distintas actividades, principalmente cuando se esté trabajando en los huertos.*
- l) *Cultivar únicamente hortalizas, flores y plantas aromáticas. Queda prohibido el cultivo de plantas psicotrópicas y/o prohibidas por la ley*
- m) *Ejecutar su trabajo personalmente o por los miembros de su unidad familiar que previamente hayan sido registrados, aparte de los casos de fuerza mayor que deberá acreditar ante el Ayuntamiento y sin perjuicio de la positiva ayuda mutua entre hortelanos.*
- n) *Seguir las indicaciones que les den los responsables de la actividad, colaborando en la forma asignada en el mantenimiento de las instalaciones comunes, mantenimiento del orden y cuantas redunden en el buen funcionamiento de los huertos.*
- o) *Respetar las reglas que los responsables de la actividad establezcan en relación con el uso del agua, los abonos, las herramientas y en general cualquier elemento que se utilice en el desarrollo de estas tareas.*
- p) *Abonar, llegado el caso, los costes derivados de la utilización de los huertos que sean repercutibles a los usuarios y que, en concepto de canon, serán establecidos en cada convocatoria.*
- q) *Soportar los gastos que se generen como consecuencia de desperfectos o daños que puedan derivarse de su comportamiento, sin perjuicio del correspondiente procedimiento para exigir dicha responsabilidad. A tal efecto y en concepto de garantía se depositará una fianza de 50 € (Art. 10) que vendrá fijada en las bases de cada convocatoria, cuyo depósito será obligatorio para ostentar la condición de usuario del huerto.*
- r) *Los usuarios deberán atenerse a los horarios establecidos por el ayuntamiento que se establecerán anualmente al inicio de cada año agrícola, y que podrán modificarse mediante resolución expresa debidamente motivada.*

VI. FORMACIÓN AMBIENTAL

Artículo 18. Educación Ambiental

1. Los huertos urbanos podrán ser objeto de visitas de escolares de los distintos centros educativos o cualquier otro colectivo que se determine, con el fin de dar a conocer las actividades desarrolladas en los mismos e inculcar los valores sobre la agricultura tradicional y ecológica que llevan aparejados.

2. A tales efectos, los usuarios de los huertos vendrán obligados, dentro de los horarios de apertura de éstos, a permitir la entrada en los mismos de los grupos escolares incluidos en visitas que se hayan organizado por el Ayuntamiento, en colaboración con la Administración Educativa u otras Administraciones Públicas y siempre mediante aviso previo a las personas usuarias.

3. En tales casos, el usuario deberá colaborar, en la medida de sus posibilidades, con los docentes o demás personas que acompañen a los escolares durante la estancia de éstos en los huertos.

4. Asimismo, los usuarios podrán transmitir valores ligados a la tierra y la naturaleza, aportando sus conocimientos sobre métodos de cultivos, especies usadas, así como cualquier otro dato que suscite el interés de los escolares sobre la agricultura tradicional y ecológica, en particular, y sobre el medio ambiente en general, fomentando a su vez las relaciones intergeneracionales.

VII. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA

Artículo 19. Órgano de Seguimiento en la gestión de los huertos

1. Seguimiento.

El Ayuntamiento llevará un seguimiento de la gestión de los huertos urbanos, con el fin de acreditar la conformidad de las labores realizadas por los hortelanos a lo establecido en la presente Ordenanza y demás normativa que pudiera resultar de aplicación.

2. Comisión Técnica de Seguimiento.

2.1 Para el ejercicio de las funciones relacionadas en el artículo anterior, se deberá constituir, por Acuerdo del correspondiente órgano local, una Comisión Técnica de Seguimiento que estará integrada por:

- a) El/la Concejal/a Delegado/a del área de gestión municipal que designe el Ayuntamiento como presidente/a de la Comisión o persona en quien Delege.*
- b) Un técnico municipal del área de gestión municipal que designe el Ayuntamiento.*
- c) Un representante de las personas usuarias de los huertos, elegido por y de entre estas personas.*
- d) Un representante de las entidades o asociaciones usuarias de los huertos, elegido por y de entre los representantes de estas entidades o asociaciones.*
- e) Un representante, si procede, del equipo encargado de la gestión cotidiana de los huertos.*
- f) Un representante de la Concejalía del Distrito donde esté ubicado el Huerto urbano.*

2.2 La Comisión Técnica se reunirá semestralmente con carácter ordinario, y con carácter extraordinario a iniciativa del presidente o cuando lo soliciten un mínimo de tres de sus miembros.

2.3 Funciones: La Comisión Técnica será la encargada de:

- a) El seguimiento del funcionamiento de los Huertos Familiares.*
- b) Recoger sugerencias de los usuarios y hacer propuestas de mejora.*
- c) Informar en los conflictos e incidencias relativos al uso de los huertos.*
- d) Impulsar la agricultura ecológica de los huertos.*
- e) Cualquier otra que en lo sucesivo se le atribuya.*

VIII. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Artículo 20. Infracciones.

La infracción de las obligaciones y demás normas de obligado cumplimiento establecidas en esta Ordenanza podrán ser objeto de procedimiento sancionador en los términos del artículo 127 y siguientes de la Ley 30/92, del 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del Normas de Desarrollo, así como en función de lo señalado en los artículos 139 a 141 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Artículo 21. Tipificación de las infracciones.

1. Las infracciones de la presente ordenanza se tipifican como leves, graves o muy graves.

2. Tendrán la consideración de leves:

- a) El incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en esta Ordenanza por parte de los usuarios, cuando, por sus limitadas consecuencias negativas, no dé lugar a la calificación de grave o muy grave.*
- b) El trato incorrecto a cualquier usuario, personal técnico o demás personal que realice funciones en los huertos.*
- c) Causar daños por comportamiento imprudente o negligente a la instalación, material o equipamiento de las mismas por importe inferior a 100 euros.*
- d) Desatender las indicaciones de las personas responsables de las actividades o servicios dictadas en el ámbito de sus funciones.*

3. Tendrán la consideración de graves:

- a) La alteración de la convivencia o del funcionamiento de los huertos.*
- b) El maltrato de palabra u obra a otros usuarios o personal dependiente de los huertos.*
- c) Causar daños graves de forma voluntaria a la instalación, material o equipamiento de las mismas.*

- d) *Causar daños por comportamiento imprudente o negligente a la instalación, material o equipamiento de las mismas por importe comprendido entre 100 y 300 euros, ambos inclusive.*
- e) *Originar, por imprudencia o negligencia, daños graves a sí mismo o a otras personas.*
- f) *La acumulación de dos o más faltas leves en un periodo de un año.*
- g) *Utilizar la parcela o el huerto para fines distintos de los contemplados en esta Ordenanza.*

4. Tendrá la consideración de infracción muy grave:

- a) *Provocar, por uso negligente o irresponsable, un importante deterioro de las instalaciones, considerado tal aquel cuyo valor supere los 300 euros.*
- b) *Realizar el cultivo utilizando productos expresamente prohibidos, como herbicidas, plaguicidas y abonos químicos.*
- c) *Impedir el uso de los huertos a otra u otras personas que tengan reconocido el derecho a su utilización.*
- d) *Impedir u obstruir el normal funcionamiento de los huertos.*
- e) *Causar una perturbación relevante de la convivencia que afecte de manera relevante, inmediata y directa a la tranquilidad o al ejercicio de derechos legítimos de otras personas o al normal desarrollo de actividades, como pueda ser la agresión física o psicológica hacia las personas que están haciendo uso de los huertos, o falsear los datos relativos a la identidad, edad o cualquier otro relativo a aquélla, todo ello sin perjuicio de las acciones penales que correspondan.*
- f) *La acumulación de dos o más faltas graves dentro del término de un año.*

Artículo 22. Cuantías de las sanciones.

1. Los incumplimientos leves serán castigados con apercibimiento por escrito o multas que no excederán de 25 euros.

2. Los incumplimientos graves serán castigados con multa de entre 26 y 150 euros o con la pérdida de la condición de usuario por un periodo comprendido entre 16 días y 30 días, si la gravedad del mismo lo hiciera necesario.

3. Las infracciones muy graves serán sancionadas con multa de entre 151 y 300 euros, pudiendo además conllevar la privación definitiva de uso del huerto o huertos.

Artículo 23. Graduación de las sanciones.

Para la graduación de la sanción a aplicar se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

- a) *La reiteración de infracciones o reincidencia.*
- b) *La existencia de intencionalidad del infractor.*
- c) *La trascendencia social de los hechos.*
- d) *La gravedad y naturaleza de los daños ocasionados.*

Artículo 24. Obligación de reposición y reparación.

La imposición de sanciones será compatible con la exigencia al infractor de la reposición de la situación alterada por el mismo a su estado originario, así como con la indemnización de los daños y perjuicios causados.

Cuando se causen daños en bienes de titularidad municipal, los servicios técnicos municipales determinarán el importe de la reparación, que será comunicado al infractor o a quien deba responder por él para su pago en el plazo que se establezca.

Artículo 25. Responsables solidarios.

Cuando las actuaciones constitutivas de infracción sean cometidas por varias personas conjuntamente, responderán todas ellas de forma solidaria. Serán responsables solidarios de los daños las personas físicas o jurídicas sobre las que recaiga el deber legal de prevenir las infracciones que otros pudieran cometer.

Disposición adicional.

En lo no previsto por esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en las normas de la Administración Estatal y Autonómica que resulten de aplicación.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente norma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.””

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de anuncios municipal. Concluido el plazo de exposición y en el caso de que no se hubieran formulado ninguna reclamación o sugerencia, el expresado acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Las reclamaciones y sugerencias que se presenten dentro del plazo abierto al efecto, serán resueltas por el Pleno Municipal quien se pronunciará sobre la definitiva aprobación de la Ordenanza, si procede.

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 5.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones adoptados por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº	Fecha	Descripción
3247.	09/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3248.	09/09/2014	Concediendo Tarjeta de Estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2014/TEPMR/026).

Nº	Fecha	Descripción
3249.	09/09/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-036/2014).
3250.	09/09/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-040/2014).
3251.	09/09/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-041/2014).
3252.	09/09/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-123/2014).
3253.	09/09/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-124/2014).
3254.	09/09/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-125/2014).
3255.	09/09/2014	Incoando expedientes sancionadores por infracciones de tráfico.
3256.	09/09/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-126/2014).
3257.	09/09/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria (VA-018/2014).
3258.	09/09/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria (VA-019/2014).
3259.	09/09/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-087/2014).
3260.	09/09/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-088/2014).
3261.	09/09/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-089/2014).
3262.	09/09/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-090/2014).
3263.	09/09/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-091/2014).
3264.	09/09/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-092/2014).
3265.	09/09/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-093/2014).
3266.	09/09/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-094/2014).
3267.	09/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3268.	09/09/2014	Estimando solicitud de ampliación de flexibilidad de jornada laboral a una funcionaria municipal.

Nº	Fecha	Descripción
3269.	09/09/2014	Aprobando devolución de ingresos de autoliquidación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2014.
3270.	09/09/2014	Rechazando recusación formulada y ordenando la continuación del expediente en el trámite que estuviera en el momento de su presentación (EAR-032/2014).
3271.	09/09/2014	Concediendo Tarjeta de Estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2014/TEPMR/042).
3272.	09/09/2014	Rechazando recusación presentada y ordenando la continuación del expediente en el trámite que estuviera en el momento de su presentación (EAR-033/2014).
3273.	09/09/2014	Concediendo y denegando fraccionamientos y aplazamientos de pago por los siguientes conceptos: impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y tasa por ocupación de la vía pública.
3274.	09/09/2014	Ampliando la jornada laboral a una funcionaria municipal
3275.	10/09/2014	Aprobando el proyecto "Programa de inserción laboral para personas desempleadas de larga duración que hayan agotado las prestaciones por desempleo" y solicitando subvención a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid para el desarrollo del mismo.
3276.	10/09/2014	Aprobando devolución de la fianza constituida para responder del contrato de "Obras de pintura en diversos colegios públicos de San Sebastián de los Reyes" (CON 22/13).
3277.	10/09/2014	Aprobando expediente de contratación de cesión y explotación de cafetería del Centro Joven de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 35/14).
3278.	10/09/2014	Aprobando expediente de contratación del suministro (por sistema de renting) de tres vehículos turismo con destino a los servicios municipales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 33/14).
3279.	10/09/2014	Concediendo Tarjeta de Estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2014/TEPMR/037).
3280.	10/09/2014	Aprobando devolución de liquidación y reconocimiento de intereses de demora derivada de ejecución de Sentencia del TSJM de Madrid que anula liquidación de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos (ITTSU 715/2010).
3281.	10/09/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-036/2014).
3282.	10/09/2014	Legalizando varias ocupaciones de dominio público en diversos emplazamientos (2014/MVLOT/000105-209-211-208-215-223-220)
3283.	10/09/2014	Aprobando expediente 43/2014 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
3284.	10/09/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-037/2014).
3285.	10/09/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-038/2014).

Nº	Fecha	Descripción
3286.	10/09/2014	Aprobando exenciones por minusvalía en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015.
3287.	10/09/2014	Aprobando liquidaciones, compensaciones y devoluciones de ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos referidas a varios inmuebles.
3288.	10/09/2014	Aprobando expediente 44/2014 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
3289.	11/09/2014	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
3290.	11/09/2014	Anulando recibos de Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
3291.	11/09/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
3292.	11/09/2014	Autorizando ocupación de dominio público para unidad móvil de donación de sangre en varios emplazamientos (2014/MVLOT/228).
3293.	12/09/2014	Anunciando la puesta en marcha del tablón electrónico de anuncios y edictos y las notificaciones por comparecencia de este Ayuntamiento.
3294.	12/09/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012.
3295.	12/09/2014	Aprobando nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012, compensando las nuevas cuotas liquidadas con las abonadas en su momento y aprobando devolución de ingresos por el mismo concepto.
3296.	12/09/2014	Aprobando nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, compensando las nuevas cuotas liquidadas con las abonadas en su momento y aprobando devolución de ingresos por el mismo concepto.
3297.	12/09/2014	Aprobando nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, compensando las nuevas cuotas liquidadas con las abonadas en su momento y aprobando devolución de ingresos por el mismo concepto.
3298.	12/09/2014	Aprobando nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012, compensando las nuevas cuotas liquidadas con las abonadas en su momento y aprobando devolución de ingresos por el mismo concepto.
3299.	12/09/2014	Aprobando nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012, compensando las nuevas cuotas liquidadas con las abonadas en su momento y aprobando devolución de ingresos por el mismo concepto.
3300.	12/09/2014	Aprobando nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 y compensando las nuevas cuotas liquidadas con las abonadas en su momento por el mismo concepto.

N°	Fecha	Descripción
3301.	12/09/2014	Aprobando nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012, compensando las nuevas cuotas liquidadas con las abonadas en su momento y aprobando devolución de ingresos por el mismo concepto.
3302.	12/09/2014	Aprobando nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, compensando las nuevas cuotas liquidadas con las abonadas en su momento y aprobando devolución de ingresos por el mismo concepto.
3303.	12/09/2014	Aprobando nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, compensando las nuevas cuotas liquidadas con las abonadas en su momento y aprobando devolución de ingresos por el mismo concepto.
3304.	12/09/2014	Aprobando nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 y compensando las nuevas cuotas liquidadas con las abonadas en su momento por el mismo concepto.
3305.	12/09/2014	Aprobando nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 y compensando las nuevas cuotas liquidadas con las abonadas en su momento por el mismo concepto.
3306.	12/09/2014	Aprobando nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 y compensando las nuevas cuotas liquidadas con las abonadas en su momento por el mismo concepto.
3307.	12/09/2014	Aprobando nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 y compensando las nuevas cuotas liquidadas con las abonadas en su momento por el mismo concepto.
3308.	12/09/2014	Aprobando nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 y compensando las nuevas cuotas liquidadas con las abonadas en su momento por el mismo concepto.
3309.	12/09/2014	Aprobando nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 y compensando las nuevas cuotas liquidadas con las abonadas en su momento por el mismo concepto.
3310.	12/09/2014	Aprobando nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 y compensando las nuevas cuotas liquidadas con las abonadas en su momento por el mismo concepto.
3311.	12/09/2014	Aprobando nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 y compensando las nuevas cuotas liquidadas con las abonadas en su momento por el mismo concepto.

Nº	Fecha	Descripción
3312.	12/09/2014	Aprobando nueva liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio 2012 y compensando la nueva cuota liquidada con la abonada en su momento por el mismo concepto.
3313.	12/09/2014	Aprobando nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana correspondientes a los ejercicios 2009, 2010 y 2011, compensando las nuevas cuotas liquidadas con las abonadas en su momento y aprobando devolución de ingresos por el mismo concepto.
3314.	12/09/2014	Aprobando nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012, compensando las nuevas cuotas liquidadas con las abonadas en su momento y aprobando devolución de ingresos por el mismo concepto.
3315.	12/09/2014	Aprobando nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012, compensando las nuevas cuotas liquidadas con las abonadas en su momento y aprobando devolución de ingresos por el mismo concepto.
3316.	12/09/2014	Denegando ayuda complementaria de emergencia social.
3317.	12/09/2014	Aprobando nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012, compensando las nuevas cuotas liquidadas con las abonadas en su momento y aprobando devolución de ingresos por el mismo concepto.
3318.	12/09/2014	Aprobando nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012, compensando las nuevas cuotas liquidadas con las abonadas en su momento y aprobando devolución de ingresos por el mismo concepto.
3319.	12/09/2014	Aprobando nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012, compensando las nuevas cuotas liquidadas con las abonadas en su momento y aprobando devolución de ingresos por el mismo concepto.
3320.	12/09/2014	Aprobando nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012, compensando las nuevas cuotas liquidadas con las abonadas en su momento y aprobando devolución de ingresos por el mismo concepto.
3321.	12/09/2014	Aprobando nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, compensando las nuevas cuotas liquidadas con las abonadas en su momento y aprobando devolución de ingresos por el mismo concepto.
3322.	12/09/2014	Autorizando ocupación de dominio público para vehículo en C/ Manuel Jiménez, 13 (2014/MVLOT/229).
3323.	12/09/2014	Acordando el desistimiento de reclamación patrimonial (PAT/R 32/14).
3324.	12/09/2014	Autorizando ocupación de dominio público para mesa informativa en Av. Navarrondán (Polideportivo Municipal).

Nº	Fecha	Descripción
3325.	12/09/2014	Teniendo por desistido al peticionario de licencia de obra para reforma de local con actividad preexistente en Av. Salvador de Madariaga, 3, locales 116 y 117 y disponiendo el archivo de las actuaciones sin más trámite (2014/LOBTA/225).
3326.	15/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3327.	15/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3328.	15/09/2014	Concediendo ayuda complementaria para la mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda de personas mayores y personas con discapacidad
3329.	15/09/2014	Aprobando liquidaciones, compensaciones y devoluciones de ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de varios inmuebles.
3330.	15/09/2014	Anulado.
3331.	15/09/2014	Anulado.
3332.	15/09/2014	Concediendo licencia de funcionamiento para legalización estación base de telefonía móvil, en Av. Encinas s/n, parcela 9011, polígono 1 de la Urbanización Ciudadcampo (2010/LOBMY/66).
3333.	15/09/2014	Imponiendo sanción por infracción urbanística (URB 78/09).
3334.	15/09/2014	Aprobando devolución de ingresos indebidos por duplicidad en ingreso (Tesorería-IVTM-14).
3335.	15/09/2014	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3336.	15/09/2014	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
3337.	15/09/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3338.	15/09/2014	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
3339.	15/09/2014	Autorizando ocupación de dominio público para mesa informativa en Av. Moscatelar c/v a C/ Fresa y Av. Matapifonera c/v a C/ Fresa (2014/MVLOT/212).
3340.	15/09/2014	Anulando liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3341.	16/09/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2014.
3342.	16/09/2014	Aprobando cesión temporal de espacios municipales en el edificio del Teatro Auditorio Municipal 'Adolfo Marsillach a la Fundación Siglo de Oro.
3343.	16/09/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3344.	16/09/2014	Incoando procedimiento sancionador con incorporación de propuestas de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
3345.	16/09/2014	Concediendo aplazamiento de pago de cuotas de urbanización.
3346.	16/09/2014	Concediendo licencia de primera ocupación, rehabilitación funcional y restablecimiento de las condiciones de seguridad de la edificación de la nave 12 en Av. Moncayo, 2 (2011/LOBMY/59).
3347.	16/09/2014	Ampliando el plazo de ejecución de la obra "Remodelación de la calle Esperanza Abad de San Sebastián de los Reyes" (CON 9/14).

Nº	Fecha	Descripción
3348.	16/09/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
3349.	16/09/2014	Acordando dejar sin efecto Decreto nº 2563, de 30 de junio de 2014 por la que se autorizaba la cesión de la plaza de garaje núm. 186 del aparcamiento de "Silvio Abad".
3350.	16/09/2014	Autorizando instalación de isleta en C/ Hermenegildo Izquierdo, 17 B (2014/MVLIC/24).
3351.	16/09/2014	Autorizando ocupación de dominio público para campaña de prevención en Av. Aragón s/n y C/ Real, 91 (2014/MVLOT/221).
3352.	16/09/2014	Autorizando ocupación de dominio público para instalación de andamios en C/ Nuestra Señora del Rosario, 1 (2014/MVLOT/230).
3353.	16/09/2014	Autorizando ocupación para mesa informativa en Plaza de Andrés Caballero, 2, Biblioteca Central (2014/MVLOT/232).
3354.	17/09/2014	Concediendo Tarjeta de Estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2014/TEPMR/045).
3355.	17/09/2014	Autorizando la ampliación de flexibilidad horaria a un funcionario municipal.
3356.	17/09/2014	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicio 2014.
3357.	17/09/2014	Adjudicando el arrendamiento de edificio de propiedad municipal ubicado en la Av. del Juncal nº 3 de San Sebastián de los Reyes (CON 32/14).
3358.	17/09/2014	Imponiendo sanción por infracción urbanística (URB 22/10).
3359.	17/09/2014	Incoando procedimiento sancionador con incorporación de propuestas de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
3360.	17/09/2014	Imponiendo sanción por infracción urbanística (URB 62/07).
3361.	17/09/2014	Aprobando devolución de ingresos indebidos por duplicidad en ingreso (Tesorería-IVTM-14).
3362.	17/09/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 272732 28134140000484.
3363.	17/09/2014	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2014/TEPMR/046).
3364.	17/09/2014	Cese en el régimen de dedicación parcial de una Concejala.
3365.	17/09/2014	Autorizando la ocupación de dominio público para instalación de exposición de material deportivo (PAT-4/13).
3366.	17/09/2014	Estimando alegaciones y ordenando el archivo del TRF 930347 28134140001024 sin más trámite.
3367.	17/09/2014	Denegando tarjeta de estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2014/TEPMR/010).
3368.	18/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3369.	18/09/2014	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 20/14).
3370.	18/09/2014	Denegando tarjeta de estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2014/TEPMR/044).
3371.	18/09/2014	Concediendo servicios de ayuda a domicilio.
3372.	18/09/2014	Aprobando varias liquidaciones de la Tasa por Ocupación del Dominio Público Local.

Nº	Fecha	Descripción
3373.	18/09/2014	Aprobando la cesión temporal de espacios del edificio municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias a la Asociación Amigos de la Universidad Popular.
3374.	18/09/2014	Aprobando la cesión temporal de espacios del edificio municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias a la Asociación Cultural AQMARA.
3375.	18/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3376.	18/09/2014	Aprobando la cesión temporal de espacios del edificio municipal Socio-Cultural Claudio Rodríguez a la Asociación Bellas Artes Siglo XXI.
3377.	18/09/2014	Aprobando la cesión temporal de espacios del edificio municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias a la Asociación Danza Asociación Popular.
3378.	18/09/2014	Aprobando la cesión temporal de espacios del edificio municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias a la Asociación Dánzalo Cia y Asociación de Danza.
3379.	18/09/2014	Aprobando la cesión temporal de espacios del edificio municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias a la Asociación El Madroño.
3380.	18/09/2014	Aprobando la cesión temporal de espacios del edificio municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias a la Asociación Cultural de Artes Plásticas Nabulscultores.
3381.	18/09/2014	Aprobando la cesión temporal de espacios del edificio municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias a la Asociación Pinturarte.
3382.	18/09/2014	Aprobando la cesión temporal de espacios del edificio municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias a la Comunidad de Propietarios Rosa Luxemburgo.
3383.	18/09/2014	Aprobando la cesión temporal de espacios del edificio municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias a la Asociación Danza Al-Firdaus.
3384.	18/09/2014	Aprobando la cesión temporal de espacios del edificio municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias a la Asociación Cultural de Agentes Comunitarios para la Integración de la Mujer (ASCAC).
3385.	18/09/2014	Aprobando la cesión temporal de espacios del edificio municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias a la Asociación Conchi Ortega.
3386.	18/09/2014	Aprobando la cesión temporal de espacios del edificio municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias al Grupo Folklórico San Sebastián de los Reyes.
3387.	18/09/2014	Aprobando la cesión temporal de espacios del edificio municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias a la Asociación Cultural Raksache.
3388.	18/09/2014	Aprobando la cesión temporal de espacios del edificio municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias a la Asociación Peña Paco del Pozo.
3389.	18/09/2014	Aprobando la cesión temporal de espacios del edificio municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias a la Asociación Oscar Wilde.
3390.	18/09/2014	Concediendo servicios de teleasistencia.
3391.	18/09/2014	Imponiendo sanción por infracción urbanística (2013/DISCI/37 2014/DISSA/28).
3392.	18/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3393.	19/09/2014	Autorizando la ocupación de la oficina número 4 del Centro Municipal de Empresas (CME 16/14).
3394.	19/09/2014	Concediendo licencia para instalación de grúa-torre en LA parcela D5-B, AR-1 de Tempranales (2014/LOBMY/37).

Nº	Fecha	Descripción
3395.	19/09/2014	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3396.	19/09/2014	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
3397.	19/09/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3398.	19/09/2014	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
3399.	19/09/2014	Reconociendo a un funcionario el nivel de complemento de destino 18, como grado personal consolidado.
3400.	19/09/2014	Rectificando error material advertido en el Decreto nº 3217/14 de la Concejala Delegada de Hacienda y RR.HH de 08/09/2014.
3401.	19/09/2014	Anulando recibos de padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de varios inmuebles y ejercicios.
3402.	19/09/2014	Concediendo licencia para instalación de grúa-torre, modelo S-46, en la parcela D5-B, AR-1 "Tempranales" (2014/LOBMY/38).
3403.	19/09/2014	Rectificando errores materiales advertidos en el Decreto nº 3287/14 de 10/09/2014 de la Concejala Delegada de Hacienda y RR.HH.
3404.	19/09/2014	Rectificando error material advertido en el Decreto nº 3239/14 de la Concejala Delegada de Hacienda y RR.HH de 08/09/2014.
3405.	19/09/2014	Anulando recibos de Recaudación por diversos impuestos y tasas.
3406.	19/09/2014	Ordenando la remisión al Juzgado Contencioso Administrativo nº 17 de Madrid, del expediente administrativo de Recursos Humanos correspondiente al recurso nº PA. 222/2012.
3407.	22/09/2014	Sobreseyendo expediente DTA-009/2014 y ordenando su archivo sin más trámite.
3408.	22/09/2014	Aprobando devolución de la fianza constituida para responder del contrato de "la instalación de caldera de apoyo a gas natural tipo Roof-Top en el Centro Tecnológico Municipal de San Sebastián de los Reyes" (CON 31/11).
3409.	22/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3410.	22/09/2014	Aprobando devolución de parte de la Tasa de Parejas de Hecho.
3411.	22/09/2014	Desestimando recurso de reposición planteado y confirmando Resolución Sancionadora dictada en el expediente EAR-100/2013.
3412.	22/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3413.	22/09/2014	Aprobando devolución de las Tasas en concepto de inhumación de sepultura.
3414.	22/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3415.	22/09/2014	Aprobando devolución de parte de la tasa de veladores por carecer de licencia municipal.
3416.	22/09/2014	Anulando recibos de Recaudación.
3417.	22/09/2014	Aprobando devolución de la tasa de procedimiento abreviado por desistimiento.
3418.	22/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3419.	22/09/2014	Adjudicando el contrato de servicio de venta telemática de entradas de espacios escénicos municipales (CON 29/14).
3420.	22/09/2014	Concediendo ayuda de emergencia social.

Nº	Fecha	Descripción
3421.	22/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3422.	22/09/2014	Desestimando recurso de reposición planteado y confirmando Resolución Sancionadora dictada en el expediente SC-192/2013.
3423.	22/09/2014	Aprobando devolución de ingresos indebidos por duplicidad en ingreso (Tesorería-IVTM-14).
3424.	22/09/2014	Aprobando liquidaciones de Tasa por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo por empresas explotadoras de suministros.
3425.	22/09/2014	Incoando expediente para la declaración de abandono, retirada y, en su caso, tratamiento residual que corresponda de varios vehículos que han permanecido inmovilizados durante un plazo superior a dos meses en la vía pública (DVV Varios).
3426.	22/09/2014	Aprobando resoluciones de procedimientos sancionadores con desestimación de alegaciones (Inspección Municipal de Tributos).
3427.	22/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3428.	22/09/2014	Estimando recurso de reposición interpuesto y anulando Resolución Sancionadora dictada en el expediente DTA-60/2013 y dejándola sin efecto.
3429.	22/09/2014	Aprobando liquidaciones por ejecuciones subsidiarias.
3430.	22/09/2014	Declarando varios vehículos que han permanecido en el Depósito Municipal un tiempo superior a dos meses, como abandonados y de titularidad municipal y ordenando su tratamiento como residuo urbano (DVD Varios).
3431.	22/09/2014	Desestimando recurso de reposición interpuesto y confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente STE 014/2014.
3432.	23/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3433.	23/09/2014	Adjudicando el contrato de suministro en régimen de alquiler de infraestructuras feriales con destino a la feria "Sansestock" octubre 2014 (CON 25/14).
3434.	23/09/2014	Aprobando nueva liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 2013 y compensando la cuota liquidada con la efectivamente abonada y aprobando liquidación de Tasa por Residuos sólidos urbanos, del ejercicio 2013.
3435.	23/09/2014	Aprobando nueva liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 2013 y compensando la cuota liquidada con la efectivamente abonada y aprobando liquidación de Tasa por Residuos sólidos urbanos, del ejercicio 2013.
3436.	23/09/2014	Aprobando nueva liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 2013 y compensando la cuota liquidada con la efectivamente abonada y aprobando liquidación de Tasa por Residuos sólidos urbanos, del ejercicio 2013.
3437.	23/09/2014	Aprobando nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, compensando la cuota de la liquidación aprobada correspondiente a los ejercicios 2011 y 2012, con la cantidad abonada por dicho concepto y ejercicio y aprobando devolución de ingresos indebidos.
3438.	23/09/2014	Aprobando nueva liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Tasa por Residuos sólidos urbanos del ejercicio 2013.

Nº	Fecha	Descripción
3439.	23/09/2014	Aprobando nueva liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 2013 y compensando la cuota liquidada con la efectivamente abonada y aprobando liquidación de Tasa por Residuos sólidos urbanos, del ejercicio 2013.
3440.	23/09/2014	Aprobando nueva liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 2013 y compensando la cuota liquidada con la efectivamente abonada y aprobando liquidación de Tasa por Residuos sólidos urbanos, del ejercicio 2013.
3441.	23/09/2014	Aprobando nueva liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de los ejercicios 2012 y 2013 y compensando la cuota liquidada con la efectivamente abonada y aprobando liquidación de Tasa por Residuos sólidos urbanos, de los ejercicios 2012 y 2013.
3442.	23/09/2014	Aprobando nueva liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 2013 y compensando la cuota liquidada con la efectivamente abonada y aprobando liquidación de Tasa por Residuos sólidos urbanos, del ejercicio 2013.
3443.	23/09/2014	Aprobando nueva liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Tasa por Residuos sólidos urbanos del ejercicio 2013.
3444.	23/09/2014	Aprobando nueva liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 2013 y compensando la cuota liquidada con la efectivamente abonada y aprobando liquidación de Tasa por Residuos sólidos urbanos, del ejercicio 2013.
3445.	23/09/2014	Aprobando nueva liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa por Residuos sólidos urbanos del ejercicio 2013 y compensando las cuotas liquidadas con las efectivamente abonadas por esos mismos conceptos y ejercicio.
3446.	23/09/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
3447.	23/09/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3448.	23/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3449.	23/09/2014	Aprobando devolución de fianza constituida para responder del contrato de "Servicio de atención a menores adolescentes del municipio de San Sebastián de los Reyes" (CON 9/12).
3450.	23/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3451.	23/09/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2014.
3452.	23/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3453.	23/09/2014	Denegando anulación de recibo de padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2014.
3454.	23/09/2014	Legalizando varias ocupaciones de dominio público en diversos emplazamientos (2014/MVLOT/213-225-226-233-234-235-237).
3455.	23/09/2014	Incoando Incoar expediente para la declaración de abandono, incorporación al patrimonio municipal y el tratamiento como residuo urbano de varios vehículos que han permanecido en el depósito municipal más de dos meses sin que hayan sido retirados por su titular (DVD Varios).
3456.	23/09/2014	Aprobando devolución liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2014 por duplicidad de unidad fiscal.

Nº	Fecha	Descripción
3457.	23/09/2014	Aprobando devolución liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2014 por duplicidad de unidad fiscal.
3458.	23/09/2014	Autorizando vado en Bulevar del Manzanares, 2, parcela D5-A, Tempranales (2014/MVLIC/15).
3459.	23/09/2014	Desestimando las alegaciones presentadas y sancionando por infracción de tráfico (TRF 967520 28134140003817).
3460.	24/09/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
3461.	24/09/2014	Aprobando devolución por compensación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por baja definitiva en fecha 26 de abril de 2011.
3462.	24/09/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140004417.
3463.	24/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3464.	24/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3465.	24/09/2014	Aprobando devoluciones de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por bajas definitivas en 2013 y 2014.
3466.	24/09/2014	Denegando permuta a un funcionario municipal.
3467.	24/09/2014	Autorizando permuta de un funcionario de este Ayuntamiento con otro del Ayuntamiento de Pedrezuela (Madrid).
3468.	24/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3469.	24/09/2014	Aprobando liquidación del primer trimestre en el Impuesto de Actividades Económicas por baja en fecha 31 de marzo de 2014 y darse de alta en cuota nacional en fecha 01 de abril de 2014.
3470.	24/09/2014	Aprobando devolución del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicios 2012, 2013 y 2014 por estar domiciliado el vehículo en otro municipio.
3471.	24/09/2014	Aprobando devolución de ingresos indebidos y compensación de deuda (Tesorería-AT. 96762, 96851 y 105761).
3472.	24/09/2014	Aprobando devolución de declaración-autoliquidación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2014 por no haberse matriculado el vehículo en la Dirección General de Tráfico.
3473.	24/09/2014	Estimando bajas y anulación de recibos del ejercicio 2014 por presentación de documentación en la AEAT.
3474.	24/09/2014	Prorrogando la adscripción en Comisión de Servicios de Letrado Consistorial al puesto de Jefe de Servicio Jurídico de Planeamiento y Gestión Urbanística.
3475.	24/09/2014	Aprobando modificación del contrato de Suministro (por sistema de renting) de fotocopadoras necesarias para cubrir las necesidades de los servicios administrativos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, autorizando el gasto que comporta y reajustando la garantía definitiva constituida (CON 2/13).
3476.	24/09/2014	Inadmitiendo por extemporánea solicitud de aplicación de Coeficiente 0,0 a los recibos de la Tasa por recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
3477.	24/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.

Nº	Fecha	Descripción
3478.	24/09/2014	Aprobando compensación de deuda del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, de la tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y de la tasa por ocupación de la vía pública (Tesorería nº 240914-3).
3479.	24/09/2014	Incoando procedimiento sancionador con incorporación de propuestas de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
3480.	24/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3481.	24/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3482.	24/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3483.	24/09/2014	Aprobando reclamación de daños al dominio público.
3484.	24/09/2014	Concediendo tarjeta de estacionamiento para persona con movilidad reducida (2014/TEPMR/052).
3485.	24/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3486.	24/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3487.	24/09/2014	Acordando el sobreseimiento del expediente TRF 28134140003036 y ordenando su archivo sin más trámite.
3488.	24/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3489.	24/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3490.	24/09/2014	Acordando el sobreseimiento del expediente TRF 28134140005075 y ordenando su archivo sin más trámite.
3491.	25/09/2014	Anulado.
3492.	25/09/2014	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
3493.	25/09/2014	Expedición de duplicado de título funerario de nicho.
3494.	25/09/2014	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
3495.	25/09/2014	Concediendo título funerario por cambio de titularidad en nicho.
3496.	25/09/2014	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
3497.	25/09/2014	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
3498.	25/09/2014	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
3499.	25/09/2014	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
3500.	25/09/2014	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
3501.	25/09/2014	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
3502.	25/09/2014	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
3503.	25/09/2014	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
3504.	25/09/2014	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
3505.	25/09/2014	Concediendo título funerario por cambio de titularidad en parvulario.
3506.	25/09/2014	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
3507.	25/09/2014	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
3508.	25/09/2014	Aprobando la cesión de uso temporal de espacios municipales en el Centro Municipal Actúa a la Hermandad del Santísimo Cristo de los Remedios.

Nº	Fecha	Descripción
3509.	25/09/2014	Aprobando la cesión de uso temporal de espacios municipales en el Centro Municipal Actúa a la Asociación de Vecinos Fuentesanta.
3510.	25/09/2014	Autorizando ocupación de dominio público en Plaza de la Fuente para la organización del "Festival América Canta" (PC-1011/2014).
3511.	25/09/2014	Aprobando expediente de contratación de suministro de licencias de Base de Datos Oracle para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 37/14).
3512.	25/09/2014	Tener por desistido al peticionario de licencia para poda de tres moreras, un chopo y tres olmos en C/ Lomas del Rey nº 1 y disponiendo el archivo de las actuaciones sin más trámite (2011/LOBTA/26).
3513.	25/09/2014	Aprobando liquidaciones de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública por cambio de titular.
3514.	25/09/2014	Archivando sin más trámite el expediente TRF 28134140005418.
3515.	25/09/2014	Concediendo licencia de obra para adecuación de nave para taller de confección de corbatas en Av. Pirineos nº 7, nave 8B (2014/LOBMY/5).
3516.	25/09/2014	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 48/13).
3517.	25/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3518.	25/09/2014	Autorizando la ocupación de una superficie de dominio público en la Av. Hayedo de Montejo, 8 c/v Valle del Lozoya (parcela K4 de Tempranales) para instalar unas casetas de obra de doble altura, para uso de oficinas de obra, vestuario y comedor (PAT-20/14).
3519.	25/09/2014	Sancionando infracción urbanística (2014/DISCI/101 2014/DISSA/33).
3520.	26/09/2014	Aprobando rectificación de errores, anulación, aprobación y compensación de liquidación por el Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (ITPV 143/2014).
3521.	26/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3522.	26/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3523.	26/09/2014	Sancionando infracción urbanística (2014/DISSA/24, 2014/DISCI/86).
3524.	26/09/2014	Remitiendo documentación como complemento al expediente administrativo SH 131/10 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 18 de Madrid, en relación al Procedimiento Abreviado 228/2014F
3525.	26/09/2014	Autorizando ocupación de dominio público para plataforma elevadora en calle Fuente, 5 c/v La Paz (2014/MVLOT/238).
3526.	26/09/2014	Autorizando ocupación de dominio público en Travesía del Socorro s/n (2014/MVLOT/242).
3527.	26/09/2014	Aprobando bonificaciones a vehículos de más de 25 años en la cuota del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015.
3528.	26/09/2014	Archivando sin más trámite el expediente TRF 28134140003431.
3529.	26/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3530.	26/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.

Nº	Fecha	Descripción
3531.	26/09/2014	Autorizando modificaciones a proyecto básico y de ejecución de derribo y construcción de vivienda unifamiliar en Av. Montecillo, 8 – Urb. Fuente del Fresno (2006/LOBMY/115).
3532.	26/09/2014	Archivando sin más trámite el expediente TRF 28134140005496.
3533.	26/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3534.	26/09/2014	Acordando el sobreseimiento del expediente TRF 28134140005580 y ordenando su archivo sin más trámite.
3535.	26/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3536.	26/09/2014	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada, garaje y piscina en Av. Montecillo, 8 – Urb. Fuente del Fresno (2013/LPOCU/30).
3537.	26/09/2014	Aprobando exenciones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015.
3538.	26/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3539.	26/09/2014	Aprobando expediente 45/2014 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
3540.	26/09/2014	Sobreseyendo el expediente TRF 28134140003266 y ordenando su archivo sin más trámite.
3541.	26/09/2014	Concediendo servicios de telasistencia.
3542.	26/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3543.	26/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3544.	26/09/2014	Autorizando ocupación de dominio público en zona de aparcamiento en Plaza del Comercio, 15 (2014/MVLOT/247).
3545.	26/09/2014	Autorizando ocupación de dominio público para instalación de unidad móvil de donación en varios emplazamientos del municipio (2014/MVLOT/243).
3546.	29/09/2014	Estimando devolución de ingresos en vía voluntaria de la tasa por ocupación de la vía pública.
3547.	29/09/2014	Estimando devolución de ingresos más intereses por el concepto de Tasa por ocupación de la vía pública.
3548.	29/09/2014	Desestimando solicitud de baja en el Impuesto sobre Actividades Económicas de la actividad ejercida en C/ Isla Graciosa 5A y estimando solicitud de baja en dicho impuesto de la actividad ejercida en C/ Isla Graciosa 5B.
3549.	29/09/2014	Concediendo varias ayudas de servicio a domicilio.
3550.	29/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3551.	29/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3552.	29/09/2014	Sobreseyendo expediente TRF 28134140006118 y ordenando su archivo sin más trámite.
3553.	29/09/2014	Sobreseyendo expediente TRF 28134140005550 y ordenando su archivo sin más trámite.
3554.	29/09/2014	Anulando recibos de TAO, ejercicios 2013 y 2014.
3555.	29/09/2014	Sobreseyendo expediente TRF 28134140005510 y ordenando su archivo sin más trámite.
3556.	29/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.

Nº	Fecha	Descripción
3557.	29/09/2014	Denegando devolución de recibos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012.
3558.	29/09/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3559.	29/09/2014	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
3560.	29/09/2014	Denegando devolución de recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2014.
3561.	29/09/2014	Aprobando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
3562.	29/09/2014	Desestimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión de Valoración de calificaciones del concurso de méritos para la provisión de varios puestos de Jefatura de Unidad.
3563.	29/09/2014	Declarando en situación administrativa de excedencia voluntaria a una funcionaria municipal.
3564.	30/09/2014	Aprobando liquidaciones en el Impuesto de Actividades Económicas del 2014.
3565.	30/09/2014	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
3566.	30/09/2014	Aprobando liquidaciones por tasa de licencia de obra derivadas de ejecuciones subsidiarias.
3567.	30/09/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto de instalaciones, construcciones y obras derivadas de ejecuciones subsidiarias.
3568.	30/09/2014	Desestimando solicitud de revisión de la Tasa por prestación de servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de locales.
3569.	30/09/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
3570.	30/09/2014	Aprobando devolución de ingresos por duplicidad en el pago del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
3571.	30/09/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140000244.
3572.	30/09/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140000463.
3573.	30/09/2014	Estimando devolución de ingresos en vía voluntaria de la parte proporcional del Impuesto sobre Actividades Económicas.
3574.	30/09/2014	Denegando devolución del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2014.
3575.	30/09/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140000500.
3576.	30/09/2014	Autorizando corte de calle en C/ Lorenzo Colmenar, 8 (2014/MVLOT/249).
3577.	30/09/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140001647.
3578.	30/09/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140002253.
3579.	30/09/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140002379.
3580.	30/09/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140003180.
3581.	30/09/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140003413.

Nº	Fecha	Descripción
3582.	30/09/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140003496.
3583.	30/09/2014	Aprobando liquidación por ejecución subsidiaria.
3584.	30/09/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal reguladora de las tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-042/2014).
3585.	30/09/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal reguladora de las tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-043/2014).
3586.	30/09/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140003670.
3587.	30/09/2014	Suspendiendo la sanción impuesta en el expediente SC-069/2014.
3588.	30/09/2014	Suspendiendo la sanción impuesta en el expediente SC-075/2014.
3589.	30/09/2014	Iniciando procedimiento sancionador con propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
3590.	30/09/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-109/2014).
3591.	30/09/2014	Suspendiendo sanción impuesta en el expediente SC-109/2014.
3592.	30/09/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-110/2014).
3593.	30/09/2014	Suspendiendo la sanción impuesta en el expediente SC- 110/2014.
3594.	30/09/2014	Denegando ayudas de emergencia social.
3595.	30/09/2014	Iniciando procedimiento sancionador con propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
3596.	30/09/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140003771.
3597.	30/09/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140004229
3598.	30/09/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140004434.
3599.	30/09/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140004458.
3600.	01/10/2014	Sobreseyendo expediente TRF 28134140003310 y ordenando su archivo sin más trámite.
3601.	01/10/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140004994.
3602.	01/10/2014	Aprobando devolución de ingresos de la tasa por uniones de pareja de hecho.
3603.	01/10/2014	Aprobando devolución de ingresos del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, de la tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de la tasa por ocupación de la vía pública y de devolución y compensación a instancia del interesado del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (Tesorería nº 011014-3).
3604.	01/10/2014	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de sepultura.

Nº	Fecha	Descripción
3605.	01/10/2014	Inadmitiendo recurso de reposición interpuesto contra las contra las liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 por la actividad desarrollada en la avenida Camino de lo Cortao, 6, encuadrada en el epígrafe 653.1 de las Tarifas del Impuesto y acordando la baja en la matrícula del mismo surtiendo efectos para los ejercicios 2013 y siguientes.
3606.	01/10/2014	Aprobando devoluciones de ingresos indebidos por duplicidad de ingresos (Tesorería-IVTM-14).
3607.	01/10/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140003418.
3608.	01/10/2014	Autorizando el reingreso al servicio activo con adscripción provisional al puesto de auxiliar de administración general de la Unidad de Atención Ciudadana.
3609.	02/10/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de naturaleza urbana.
3610.	02/10/2014	Aprobando liquidaciones trimestrales por baja en el Impuesto de Actividades Económicas.
3611.	02/10/2014	Aprobando bonificaciones por vehículo híbrido en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
3612.	02/10/2014	Iniciando procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
3613.	02/10/2014	Anulando recibo de Padrón por el Impuesto de Actividades Económicas por haber sido abonado mediante liquidación nº 1440883.
3614.	02/10/2014	Aprobando devoluciones de garantías (Tesorería).
3615.	02/10/2014	Levantando la suspensión de la sanción impuesta en procedimiento tramitado bajo el expediente SC-143/2013 y procediendo a su recaudación.
3616.	02/10/2014	Denegando solicitudes de exenciones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2015.
3617.	02/10/2014	Aprobando resoluciones sancionadoras (Inspección Municipal de Tributos).
3618.	02/10/2014	Aprobando liquidaciones por el Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
3619.	03/10/2014	Sobreseyendo el expediente TRF 28134140002952 y ordenando su archivo sin más trámite.
3620.	03/10/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140002234.
3621.	03/10/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140002927.
3622.	03/10/2014	Estimando solicitud de exención para los ejercicios 2014 y 2015 en el Impuesto sobre Actividades Económicas y la devolución de 3 trimestres del ejercicio 2014.

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 6.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LAS SESIONES CELEBRADAS ENTRE EL 16 DE SEPTIEMBRE Y EL 7 DE OCTUBRE DE 2014.

Examinadas las actas de las sesiones celebradas entre el 16 de septiembre y el 7 de octubre de 2014 por la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Ayuntamiento Pleno se da por enterado** de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en dicho período.

Nº 7.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Sr. Alcalde-Presidente: Entraron en tiempo y forma cinco mociones, una de ellas se ha transformado en declaración institucional, otra se ha retirado, por lo tanto, se van a debatir tres.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se ha cambiado el orden del debate y se va a debatir en primer lugar la presentada por el Grupo de Izquierda Independiente con número de entrada 32.163.

A) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (Nº 32.163 DE REGISTRO) CONTRA LA PREVISTA SUPRESIÓN DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA.

Reproducida en su literalidad, la moción dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de la Juventud de España (CJE) es una plataforma de entidades juveniles creadas por ley en 1983 y formada por los Consejos de la Juventud de las Comunidades Autónomas (en las que aún existe) y organizaciones juveniles de ámbito estatal.

Tal y como recoge el Artículo 48 de la Constitución Española, su fin esencial es propiciar la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestro Estado en un entorno global.

Actualmente son 76 las entidades que forman parte de este proyecto común.

Durante estas tres décadas el CJE, además de participar en cuantos foros y reuniones ha sido invitado, ha llevado a cabo una serie de tareas autónomas, como puede ser la publicación de una serie de documentos fruto del análisis e investigación de temas que afectan o preocupan a la juventud del país en cada momento de la historia; por ejemplo sobre emancipación, sobre calidad en el empleo, sobre la problemática que existe en torno a la educación no formal, sobre lo relativo a la normativa de prácticas en el empleo, y otras tantas.

Estos 30 años de trabajos demuestran el interés de la existencia de esta entidad para permitir su participación en cuestiones de Estado y para poner el foco sobre la situación de la juventud española y poder adoptar así las políticas más convenientes en cada caso.

No obstante, tras la desaparición escalonada de los Consejos de la Juventud de algunas Comunidades Autónomas que dejaron de creer en este foro (como es el caso de la Comunidad de Madrid), el pasado 9 de julio el Pleno del Senado aprobó definitivamente el texto del Proyecto de Racionalización del Sector Público que regula el cierre del CJE, con el apoyo del PP, y la abstención o voto en contra del resto de formaciones políticas presentes.

Las razones que el Informe CORA alega para su cierre son fundamentalmente dos: la duplicidad de funciones con el INJUVE y el ahorro presupuestario. Pero más allá de las razones que esgrime el Gobierno para decidir este cierre, lo que verdaderamente parece más grave es que se estén utilizando datos inciertos para justificarlo. Como denuncia el propio CJE e incluso reitera el Consejo de Estado en el informe que ha emitido al respecto, existe una gran debilidad argumental para decidir el cierre de este organismo.

Tal y como se puede comprobar revisando los datos presupuestarios el ahorro real con la eliminación del CJE sería de 294.340 € y no 1.399.950 € como indica el Proyecto de Racionalización, ya que el personal se integraría en el INJUVE y lo seguiría pagando el Estado, los gastos de inversión no se ejecutan, y existe el agravante de que se perdería financiación europea.

En ningún caso pueden encontrarse duplicidades con el INJUVE toda vez que éste es un órgano del Gobierno para dirigir su política juvenil, mientras que el CJE representa, defiende y reivindica los derechos de la juventud a través de sus organizaciones juveniles, compuestas por ciudadanas y ciudadanos.

La situación actual para el CJE es de incertidumbre. El Gobierno tiene la obligación de crear un nuevo organismo de representación juvenil con diferente naturaleza jurídica, pero por el momento no existe información alguna al respecto.

Por todo ello se propone para su acuerdo por el Pleno municipal la siguiente

MOCIÓN

1º.- Exigir al Gobierno de España que elimine del Proyecto de Racionalización del Sector Público la medida de cierre del CJE.

2º.- Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se adhiera a la Plataforma de Defensa del CJE.

En San Sebastián de los Reyes a 13 de octubre de 2014

*Fdo. Rubén Holguera Gozalo^{***}*

Intervienen:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Voy a empezar mi intervención leyendo el artículo 48 de la Constitución que dice: “Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural”. Eso dice la Constitución.

Luego ustedes de alguna forma se ruborizan cuando determinados partidos políticos, entre los cuales está el mío, hay más lo que pasa es que nosotros lo venimos diciendo hace mucho tiempo, y determinados colectivos, movimientos vecinales, movimientos sociales como puede ser el 15M, las mareas, que no sienten como propio la Constitución Española y que propongan, como hace mi partido desde hace mucho tiempo, un proceso constituyente, una nueva herramienta porque la actual no sirve y no sirve por cosas como esta. No sirve porque cuestiones que marca la Constitución Española, no sólo ésta pero esta es la que tratamos en estos momentos, pues se hace

caso omiso. Se hace caso omiso a lo que dice el mandato constitucional y estamos haciendo un flaco favor porque para ahorrarse, que no creo que sea una cuestión de ahorro, yo creo que es una cuestión política porque lo del ahorro es insignificante, porque si las partidas verdaderas suponen 660.000 euros que van, principalmente, el ahorro presupuestario es de 4,3 millones de euros en tres años en concepto de arrendamientos e impuestos y estas cifras ¿qué ocurre? Que estos arrendamientos van también a la propia Administración; es decir, sacamos de dinero de una caja y lo mandamos a la otra. No es un ahorro real es una cuestión política que ustedes no quieren que la sociedad juvenil, que nuestros jóvenes se organicen. Porque si se organizan se organizan en lo social, en lo político y en lo económico y, evidentemente, los jóvenes se revelan. Es una cuestión política.

Seguro que la Concejala nos dirá que el organismo encargado será el INJUVE pero es que ese es un organismo del gobierno, que se nombra en el Consejo de Ministros y el Consejo de la Juventud de España no se nombra en el Consejo de Ministros sino que se autoregulan las asociaciones que se incorporan a ese Consejo de la Juventud. Son cosas diferentes.

Por un lado está la política de juventud que se traslada a la sociedad a través del INJUVE y por otro lado está el Consejo de la Juventud de España que se organiza a través de asociaciones independientes y nombran su Junta Directiva. Pues si ustedes quieren que la sociedad juvenil a través de sus asociaciones no tengan representación, hayan buscado un cauce de diálogo entre esas asociaciones y el gobierno y la administración, en cambio lo quieren suplantar a través del INJUVE que no deja de ser un organismo político que lo único que hace es implementar las políticas que articula el gobierno. Pues hacemos un flaco favor porque al final nuestros jóvenes cada vez se sienten menos identificados con nuestra Constitución, se sienten menos identificados con las Administraciones que supuestamente debían de representarles y no les representan como se demuestra en este caso.

Bueno, ustedes sigan por esa línea que, como dice el dicho popular, con estos barroos recogeremos los lodos.

Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Desde el Grupo municipal Socialista de San Sebastián de los Reyes siempre hemos expresado nuestro rechazo por la inclusión del Consejo de la Juventud de España en la lista de organismos a suprimir elaborada por el gobierno de España.

Los Socialistas entendemos que el Consejo de la Juventud de España es una plataforma plural y democrática, único organismo estatal de coordinación, interlocución, formación y cooperación de las más de 80 organizaciones y asociaciones de muy diferente carácter e ideología que lo componen. Además, entendemos que juega un papel crucial en la representación de las y los jóvenes en Europa y en el mundo, estando al frente de la lucha por los derechos de la juventud y de la igualdad, que ha creado y mantiene un importante vínculo con la juventud europea y de América Latina, contribuyendo así a que miles de jóvenes sean actualmente ciudadanos activos.

Así se lo hicimos saber al Presidente del Gobierno Mariano Rajoy a través de una misiva remitida el pasado mes de agosto. Los Socialistas entendemos que la importancia de estas estructuras es una constante en las resoluciones de diferentes instituciones internacionales y que el resultado asociado a la desarticulación del

Consejo de la Juventud será irremediablemente la imposibilidad de que las y los jóvenes puedan organizarse en una plataforma independiente a las fuerzas políticas del gobierno, suponiendo esto un grave menoscabo en la protección de la juventud ante la pérdida de su interlocutor válido en la defensa de sus intereses.

Teniendo en cuenta la dura situación social, económica y laboral que las y los jóvenes españoles están viviendo con una de las tasas de desempleo juvenil más altas de Europa, incrementándose las dificultades de acceso a los servicios públicos básicos como la Educación o la Salud, ahora es más necesario que nunca promover todos los canales de diálogo posibles con la sociedad civil. Así, no cabe duda que privar a las y los jóvenes españoles del rol legitimado por el Consejo de la Juventud tras tres décadas de trabajo implicará un gran retroceso de España en derechos juveniles a nivel europeo.

Por todo ello, el Grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español de San Sebastián de los Reyes votará a favor de la moción que ahora debatimos mostrando así nuestro compromiso y apoyo a esta plataforma de participación democrática y de convivencia.

Sra. Fernández Alonso (Delegada de Juventud y Mujer): Esta medida puesta en marcha por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, tiene como objetivo fundamental el crear un sector público sostenible y que garantice la eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Es, como bien sabemos todos los aquí presentes, obligación de los poderes públicos y en el caso que nos ocupa del Estado el prestar servicios públicos de la forma eficiente posible y con el menor coste, al igual que evitar que se produzca el solapamiento y duplicidades como en el caso que nos ocupa entre el Consejo de la Juventud de España y el INJUVE.

El informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas propone la modificación de la naturaleza jurídica que no la supresión del Consejo de la Juventud de España. El único objeto de dicha medida es evitar duplicidades entre el INJUVE y el Consejo de la Juventud de España.

Con esta modificación en la naturaleza jurídica del Consejo de la Juventud se eliminan trabas burocráticas, se simplifica el marco normativo y los procedimientos administrativos, a la vez que se refuerzan los mecanismos de cooperación entre las diferentes administraciones públicas de modo que se reducen los costes de la actividad administrativa.

Actualmente conviven en la Administración General del Estado dos organismos autónomos de similar régimen jurídico: el INJUVE y el Consejo de la Juventud. Convivencia la de ambos que conlleva una duplicidad de funciones y por ende de gasto público en lo que respecta al asociacionismo juvenil.

El INJUVE, con la puesta en marcha de esta medida, asume la principal función del Consejo de la Juventud de España que no es otra que la de hacer llegar a los poderes públicos los intereses y demandas de la juventud asociada. De este modo el INJUVE además de esta nueva función continuaría siendo el organismo de referencia a nivel estatal en materia de Juventud para Ayuntamientos, Comunidades Autónomas y el movimiento asociativo, llevando a cabo todo tipo de acciones relativas a políticas y estrategia de emprendimiento y acceso al empleo de los jóvenes, cooperación internacional, Observatorio de la Juventud de España, promoción de la participación social y asociacionismo juvenil, premios anuales de juventud en diversas disciplinas,

formación nacional e internacional, movilidad juvenil, actividades formativas y desarrollo y ejecución de programas europeos.

Con esta medida, como ya he comentado anteriormente, significan acciones, actores y posturas en el ámbito del asociacionismo juvenil, creándose a raíz de esta ley un Consejo de Asociaciones de Juventud de España dentro del propio INJUVE. De este modo y con la aplicación de la Ley 15/2014 no se suprime el Consejo de la Juventud de España sino que el mismo se integra en el INJUVE evitando duplicidades en materia de juventud y, sobre todo, sin verse en ningún caso mermada la presencia y representación de la Administración General del asociacionismo juvenil. Del mismo modo, conviene en este punto manifestar que el Consejo de la Juventud de España está formado por asociaciones juveniles pero en cambio cuenta con empleados públicos y un presupuesto propio que se financia casi en su totalidad de la Administración General del Estado.

Con la medida que propone esta Ley el Consejo de la Juventud de España se integra en el INJUVE convirtiéndose en un organismo consultivo a través del cambio en su régimen jurídico al formarse el CAJE.

Esta medida, como bien saben, tiene un coste cero de implantación e implica una racionalización de los recursos al integrar a la totalidad de empleados públicos del Consejo de la Juventud en el INJUVE y además el INJUVE se subroga a partir de esta medida en bienes, derechos y obligaciones del Consejo de la Juventud.

Con esta medida la Administración además de evitar duplicidades consigue un importante ahorro al suprimirse los gastos del arrendamiento de la sede del Consejo de la Juventud y el pago de impuestos entre otros. Para que hagan una idea, y es algo que ya el portavoz de Izquierda Unida ha puesto de manifiesto, estos gastos en un periodo de tres años supondrían un gasto de 4,3 millones de euros. A este ahorro además habría que sumarle la reducción de cargas administrativas para las asociaciones juveniles por el mero hecho de tener un solo interlocutor a nivel estatal.

Con el Consejo de Asociaciones de Juventud de España, en todo caso, se garantiza el contacto permanente entre la Administración General del Estado y la juventud española.

En definitiva y por ir terminando. Esta medida puesta en marcha por la Ley 15/2014 viene a asegurar la eficiencia y la prestación efectiva de un servicio público. La iniciativa en ningún caso frena la importancia y el peso en la toma de decisiones que tiene el movimiento asociativo juvenil ya que el mismo va a continuar jugando un papel fundamental en la determinación de las políticas de juventud y, por lo tanto, se va a seguir dando cumplimiento al artículo 48 de la Constitución española. Y, además, la nueva organización va a permitir que asociaciones y federaciones de asociaciones juveniles a nivel estatal cuenten con una estructura que posea la necesaria autonomía organizativa que garantice su independencia a la hora de actuar.

Gracias.

Sra. Vallejo Pérez (II-SSRR): Agradecer en primer lugar el apoyo de los Grupos de Izquierda Unida y Partido Socialista a la propuesta que traemos a debate en este Pleno y a la Sra. Fernández, bueno, matizarle una serie de cosas respecto a su exposición.

Ustedes nos hablan de que la integración del Consejo de la Juventud de España en el INJUVE pretende hacer de las arcas del Estado un espacio más sostenible y eficiente

con menos coste pero no sé si han revisado la realidad de los Presupuestos del Estado, en concreto la partida presupuestaria en la que aparece el gasto que supone el Consejo de la Juventud de España pero con los gastos cerrados de la cuenta de resultados del año 2013 podemos ver que, efectivamente, se presupuestó un dinero muy por encima de lo que efectivamente se gastó, podemos ver que los gastos de inversión no se ejecutaron, por lo tanto ustedes están contando en los cálculos de ahorro algo que no es real, es decir, están haciendo unos cálculos sobre lo presupuestado y no sobre lo gastado, con lo cual las cifras que están indicando e informando no son las cifras reales. Entonces, le ruego que, por favor, cuando hablen también revisen esta información.

Cuando dicen, por tanto, que de esta forma se va a hacer más sostenible y se va a ser más eficiente habría que ponerlo entre comillas porque, como usted bien ha dicho, el personal que trabaja para el actual Consejo de la Juventud de España pasaría a formar parte también del personal del INJUVE y, por tanto, su salarios serían pagadas por el Estado, por tanto ahí no hay ningún ahorro de coste y estamos hablando realmente de que el ahorro sería mínimo si lo comparamos realmente con la importancia de la existencia de este organismos de forma independiente.

Ustedes hablan de que va a seguir existiendo una independencia de este organismo dentro de otro cuando realmente este organismo va a tener un carácter puramente consultivo y, por tanto, no va a tener ninguna independencia económica puesto que no va a presentar una financiación independiente, es decir, una cuenta propia dentro de los Presupuestos Generales del Estado, lo cual le limita mucho en su autonomía a la hora de decidir qué hacer, a qué destinar su dinero, y eso no nos pueden decir que no porque eso es así, y al mismo tiempo lo de mantener los derechos y las obligaciones va a ser muy difícil cuando realmente el INJUVE, un órgano de control del gobierno, a través del cual se proponen y se ejecutan las políticas de juventud que el gobierno de turno decide, cuando realmente el Consejo de la Juventud de España es una asociación de jóvenes de diferente signo político, color, interés, etcétera que realmente se unen y exponen sus preocupaciones, sus intereses al gobierno y, por tanto, en ningún caso pueda existir una duplicidad de funciones. Es más, es que podemos hacer una correlación de las funciones que cumple cada uno de esos organismos y podremos verificar que en ningún caso las funciones que cumplen son las mismas. Mientras que el INJUVE desarrolla la cooperación con las administraciones públicas en materia de juventud, el Consejo de la Juventud de España colabora con los agentes sociales para conseguir que esas políticas juveniles den respuesta a las inquietudes de la juventud pero la que manifiesta la propia juventud, no la que manifiesta un organismo de control del gobierno.

El INJUVE favorece la comunicación y el intercambio así como la movilidad de los jóvenes españoles en el ámbito nacional e internacional pero es muy importante que el Consejo de la Juventud de España colabore con la Administración mediante la realización de estudios, de informes y de otras actividades relacionadas con la problemática para que, efectivamente, exista un diagnóstico real de lo que la propia juventud del país en cada momento histórico, que repito esto estaba cambiando, tengan como necesidad.

El INJUVE facilita la participación del Consejo de la Juventud española en el diseño y ejecución del seguimiento de las políticas, fomenta la cooperación territorial y la prestación de otros servicios adecuados al cumplimiento de estos fines específicos. Pero el Consejo de la Juventud canaliza las propuestas hacia la Administración y hacia la propia sociedad, participa en los Consejos y organismos consultivos, realiza estudios e investigaciones que descubren la verdadera naturaleza de la realidad juvenil,

representa en España a los organismos internacionales de la juventud, fomenta la comunicación, la relación y el intercambio y propone a los poderes públicos la adopción de determinadas medidas. Con lo cual en ningún caso podemos decir que exista una duplicidad de las funciones que puedan tener estos organismos.

Con lo cual, la conclusión a la que podemos llegar desde este partido es que realmente son unos argumentos que enmascaran, como bien decía el compañero de Izquierda Unida una realidad y es una decisión política, como puede ser cualquier otra, pero yo creo que ustedes insisten en hacerse un poco eco de esos argumentos para no reconocer una realidad. Sería muchísimo más fácil si ustedes reconocieran, sí miren no nos interesa tener un organismo como el Consejo de la Juventud de España que tenga una financiación propia, unos recursos propios y realmente una autonomía para ser un interlocutor válido de la juventud para con el gobierno. Sería mucho más sencillo pero ustedes no lo quieren reconocer, con lo cual el debate se hace mucho más complicado.

Quería decir también que cuando ustedes hablan de que queda integrado en el INJUVE, realmente la actual situación –como bien decía el texto propositivo- es de incertidumbre, no hay una solución a la vista. Es decir, no existe realmente ningún texto en el que se haya explicado y se haya expuesto claramente en qué condición, bien sea de naturaleza jurídica o bien sea de contenido de obligaciones y de derechos, queda el Consejo de la Juventud de España o como quieran llamar a ese nuevo organismo. No queda explicado en ningún sitio en qué va a consistir. Con lo cual, aquí estamos hablando de una improvisación.

Hablamos de que un informe para la racionalización del sector público realiza unas recomendaciones y el gobierno cogiendo ese informe toma la decisión de cerrar un organismo sin prever previamente en qué condiciones, bajo qué nombre, bajo qué entidad jurídica, vamos, sin poner encima de la mesa ninguna de las respuestas a las preguntas que plantea el Consejo de la Juventud de cómo va a quedar resuelto este tema en el futuro del INJUVE.

Por tanto, estamos hablando de que ponemos en duda de nuevo la democracia participativa ya que realmente, presupuestariamente queda demostrado que no es un ahorro económico importante el que supone el desmantelamiento del Consejo de la Juventud, hablamos de que realmente no existe una voluntad de escuchar a los jóvenes cuando realmente se pretende que el único organismo que hable de ellos sea un organismo de control de gobierno de las políticas de juventud y si pretenden que nos creamos esos argumentos nos resulta realmente, digamos, casi insultante; casi insultante si pretenden que nos creamos la argumentación que ustedes utilizan.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Sra. Concejala, mire, el INJUVE es el organismo encargado de aplicar las políticas del gobierno en materia de juventud, cuyo director general es nombrado por el Consejo de Ministros, mientras que el Consejo General de la Juventud es una plataforma independiente formada por organizaciones juveniles sin ánimo de lucro y que representa a la juventud ante los poderes públicos. No tienen nada que ver ¿A ustedes les parecería bien que las asociaciones, por poner un ejemplo, de empresarios fuese el director general de esa asociación de empresarios fuese nombrado por el Consejo de Ministros? Pues no. A mí no me parecería y a ustedes tampoco. Esto es exactamente lo mismo. Eso sí, aquí tenemos una asociación de empresarios que está ocupando un edificio público municipal y nadie pone en duda de que está ocupando un edificio público municipal y que si cobra alquiler o no cobra alquiler. Nadie lo pone en duda. Ustedes ponen en duda lo que les interesa.

Es una cuestión política no es económica porque mire, el pretexto del ahorro presupuestario –como le he dicho antes y usted también ha comentado – alcanza los 4,3 millones de euros en tres años en concepto de arrendamientos e impuestos. Estas cifras, como también ha señalado la Concejala de Izquierda Independiente, no son ciertas porque en la liquidación del Presupuesto se puede ver que el verdadero gasto de esas partidas es de 660.000 euros en concepto de arrendamientos e impuestos. Pero, además, el dinero sale del Ministerio de Sanidad que es al que está adscrito el Consejo General de la Juventud y llega al de Hacienda y al de Industria. Al de Hacienda por los impuestos y al de Industria por los arrendamientos de los locales, por lo que el ahorro es mínimo; el ahorro básicamente sería insignificante.

Ustedes intentan coartar la participación juvenil, no solamente lo han hecho a través de cargarse el Consejo de la Juventud de España sino ya previamente se lo hicieron al de la Comunidad de Madrid y también lo llevan ya tiempo realizándolo en nuestro municipio y si ustedes creen que los jóvenes que estén organizados a través de asociaciones sin ánimo de lucro no tienen que tener un claro apoyo por parte de la Administración vamos mal.

Yo sé que sus posiciones van a ser las que son puesto que si esto viene desde arriba ustedes van a decir, como en muchísimas otras ocasiones, van a apoyar a sus compañeros en ámbitos superiores pero eso no significa que esté bien.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sra. Fernández Alonso (Delegada de Juventud y Mujer): En primer lugar quisiera introducir algunos matices a alguna de las afirmaciones hechas por la Sra. Vallejo y por el Sr. Heras.

Si para ustedes es insignificante un ahorro de 4,3 millones de euros pues, no sé, realmente creo que de insignificante un ahorro de 4,3 millones de euros tiene más bien poco.

Otra cosa que le quería decir a la Sra. Vallejo es que si para usted el cauce que van a tener todos los jóvenes asociados a través del CAJE para actuar como interlocutores de la juventud asociada a través del INJUVE no es suficiente pues qué quiere usted que le diga. El nuevo Consejo de Asociaciones de Juventud de España que se va a constituir va a servir como interlocutor, como organismo interlocutor con una diferente naturaleza jurídica a la que venía teniendo el Consejo de la Juventud de España pero, evidentemente, se va a seguir escuchando a la juventud asociada como se venía haciendo hasta ahora; de un modo u otro pero se va a seguir haciendo. Creo que es una diferencia de punto de vista de ser optimista a ser catastrofista al igual que negar que un ahorro de 4,3 millones de euros es un ahorro bastante importante.

Dentro de las funciones que usted ha descrito que tenía el Consejo de la Juventud de España, quisiera volverle a repetir las funciones que el INJUVE tiene como son: Acciones relativas a políticas de emprendimiento y acceso al empleo de jóvenes, cooperación internacional, Observatorio de la Juventud de España, promoción de la participación social y asociacionismo juvenil, premios anuales, movilidad juvenil, etc. Es decir y le vuelvo a repetir que toda la juventud asociada de España va a seguir contando con cauces para que a nivel estatal, a nivel autonómico y a nivel local se sigan escuchando sus demandas. De ahí que no entiendo por qué niegan que, efectivamente, existía una duplicidad de funciones entre el Consejo de la Juventud de España y el INJUVE.

También quería contestar al Sr. Heras cuando ha mencionado que el Partido Popular y en concreto este gobierno no apoya al Consejo de la Juventud y demás y que lo que se viene haciendo según usted en el Consejo de la Juventud de San Sebastián de los Reyes y tal. Efectivamente, desde hace unos cuantos años para acá no se han podido mantener tal cual estaban las partidas presupuestarias en favor del Consejo de la Juventud pero sí que dentro de nuestras posibilidades se ha mantenido, de hecho creo que el Consejo de la Juventud de San Sebastián de los Reyes, y es algo que ellos mismos manifiestan y afirman, cuentan con el apoyo del Ayuntamiento en general y del de la Delegación de Juventud en particular. Como bien saben ustedes porque lo ven en el Presupuesto desde hace unos cuantos años para acá, siguen manteniendo la misma dotación económica en el Presupuesto municipal para su proyecto de actividades, cuentan con el apoyo del personal técnico municipal en todo lo que precisan, tienen cesión gratuita de espacios en las instalaciones del Centro Joven, les apoyamos en todas las nuevas oportunidades y actividades que nos plantean al margen del proyecto que se aprueba anualmente y, además, también nos preocupamos por apoyar a todas las asociaciones juveniles que forman parte del Consejo. No obstante, y eso creo que sí es algo que quiero resaltar y que creo que debe de quedar claro, es que el Consejo de la Juventud de San Sebastián de los Reyes es independiente del Ayuntamiento, entonces, lo que nunca haremos será interferir en su organización y en la toma de decisiones internas de este organismo. Pero, en cambio, sí que les apoyaremos como ya he mencionado anteriormente.

Por último, decirles que ya sea a través del Consejo de la Juventud de España integrado en el INJUVE o en el CAJE que es como se va a integrar en el INJUVE, lo que vamos a hacer desde San Sebastián de los Reyes es seguir apoyando al movimiento asociativo para que de este modo no nos pueda atacar usted por decir que no apoyamos al movimiento asociativo. En este caso seguiremos apoyando al movimiento asociativo juvenil y este apoyo se va a seguir llevando a la práctica porque si en algo creemos es en el tejido asociativo, el cual es precisamente fundamental en el desarrollo, crecimiento y consolidación de nuestras vidas.

Gracias.

Sra. Vallejo Pérez (II-ISSRR): Yo no sé si se da cuenta, Sra. Fernández, de la contradicción que manifiesta en su argumentación. Justifica el cierre del Consejo de la Juventud de España diciendo que existe una duplicidad de funciones respecto al INJUVE y, por tanto, debería integrarse en él pero mientras tanto a nivel municipal defiende la existencia de un Consejo de la Juventud municipal en San Sebastián de los Reyes, defiende además que tiene independencia y que tiene además su propio presupuesto y que, además, sus presupuestos aquí no se tocan y que, además, desde el gobierno Popular de San Sebastián de los Reyes se defiende esa independencia y la existencia de ese Consejo de la Juventud. Con lo cual entra en una contradicción clara. Eso para empezar.

Para seguir, cuando hablamos de números. Ustedes hablan de un ahorro de 4,3 millones de euros cuando la realidad del ahorro presupuestario en tres años, que es el período de tiempo del que usted nos habla, no es de 4,3 millones de euros sino de 890.000 euros, ya que ustedes parten de la base de que cada año se ahorraría 1.300.000 euros porque consideran que no se va a arrendar un determinado local y no se van a realizar unas inversiones que están presupuestadas pero que en ningún caso han sido gastadas según la cuenta de resultados del año 2013, si tomamos eso como referencia. Por tanto, no pretendan que nos creamos los números. Esto desde el punto de vista económico.

Como conclusión. Desde Izquierda Independiente queremos decir que consideramos que el no apoyar desde este Ayuntamiento la permanencia del Consejo de la Juventud de España como un organismo independiente y fuera del INJUVE es silenciar la voz de los jóvenes y, por tanto, dañar esa imagen que tenemos de cara al exterior, esa marca de España que tanto les gusta a ustedes mencionar, de la juventud fuera de España puesto que eso implica que nuestros jóvenes al no existir un Consejo de la Juventud de España no van a estar representados en el foro de Consejos de la Juventud de Europa, no vamos a recibir una financiación que se está recibiendo ahora mismo por este concepto. Además estaremos incumpliendo el artículo 48 que ha leído el compañero Javier Heras aunque ustedes dicen que siguen cumpliendo con sus matices, las enmiendas que han aceptado introducir en la Ley de Racionalización a propuesto del Consejo de la Juventud realmente, únicamente amortiguan un golpe que realmente no se sabe muy bien las consecuencias que va a tener para la representación juvenil en nuestro municipio. Nosotros desde aquí seguimos reclamando que se saque fuera del proyecto de racionalización el Consejo de la Juventud, que siga regulado por ley, que tenga una independencia en la financiación, que pueda mantener sus derechos y sus obligaciones y que se defina cuanto antes, en caso de que no se acepten todas estas enmiendas, la naturaleza jurídica y las condiciones en las que va a funcionar ese órgano consultivo que ustedes quieren integrar en el INJUVE.

Gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la presente moción que arroja el siguiente resultado: once votos a favor (II-ISSRR, PSOE e IU-LV), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

B) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (Nº 32.160 DE REGISTRO) EN RELACIÓN CON EL VIRUS DEL ÉBOLA.

Por el Sr. Fernández García se procede a dar lectura de la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 6 de Octubre todos y todas nos enteramos de que Teresa Romero, Auxiliar de Enfermería interina del Hospital La Paz de Madrid, había contraído el Ébola, una enfermedad virulenta que ha ocasionado miles de muertos en el continente africano en los últimos meses, y que en nuestro país fue la causa de la muerte de dos médicos-misioneros españoles repatriados desde allí con dicha enfermedad.

Ese día, todos y todas empezamos a temer que esta grave enfermedad se escapara de los controles sanitarios previstos y alcanzara a la población de nuestro país. Y lo temíamos, porque después de habernos garantizado que todo estaba controlado cuando fueron atendidos los dos misioneros, habíamos asistido a un caso de alguien infectado por contagio directo con uno de esos pacientes.

Por ello, a pesar de los graves errores políticos tanto del Ministerio de Sanidad como de la Consejería de Sanidad madrileña, ambas dirigidas por el PP, en primer lugar hay que trasladar que los y las profesionales de la Sanidad Pública, y en concreto de la Comunidad de Madrid, siempre han estado a la altura de las circunstancias y nuestra confianza en su profesionalidad, entrega y buen hacer

está por encima de sus responsables políticos, y nos llevarán a una solución normalizada de esta crisis sanitaria.

Pero, también hay que mostrar la preocupación y malestar ante las acciones políticas que, con anterioridad y durante esta situación, han tomado los máximos responsables que en materia sanitaria tienen las dos administraciones inmersas en esta crisis.

Por un lado, conviene recordar que la Consejería de Sanidad madrileña es la responsable de haber desmantelado el Hospital Carlos III convirtiéndolo en un centro de media y larga estancia, de haberlo reabierto en condiciones precarias y de intentar cerrarlo en 2 ocasiones tras la llegada del primer enfermo de Ébola. Así mismo la Comunidad de Madrid cerró el Instituto de Salud Pública y la Dirección General de Salud Pública en 2008, dejando a la región sin organismos con capacidad técnica para abordar emergencias de salud pública.

En su momento, la Consejería de Sanidad madrileña asumió, por petición expresa del Ministerio de Sanidad, el tratamiento de enfermos de Ébola en el Hospital Carlos III sin garantizar ni los medios técnicos ni la formación ni el entrenamiento suficiente del personal sanitario que atendía a estos enfermos, así como se responsabilizó del seguimiento de los sanitarios que trataron a los enfermos y lo realizó de una manera irregular, sin garantías suficientes.

Ahora, la Consejería de Sanidad cuando la enferma actual informó de que presentaba síntomas, no adoptó las medidas adecuadas para su tratamiento y aislamiento con los riesgos que ello supone tanto para la enferma como para la diseminación de la enfermedad, y ni tan siquiera la atención a esta enferma no se realizó con las suficientes garantías de seguridad para el personal sanitario.

En este contexto el Consejero de Sanidad intentó trasladar sus responsabilidades a una persona enferma que lo está por atender voluntariamente y con poco entrenamiento a un enfermo con alto riesgo de contagio. La actitud del Consejero fue y es éticamente despreciable e insultante para los profesionales sanitarios y para la ciudadanía en general.

A todo esto hay que unir la ejecutada, la actitud y el trabajo político ejecutado por el Ministerio de Sanidad, por la Ministra, que más preocupada de no hablar de su presunta implicación en algún caso de corrupción, ha preferido mantener una actitud impropia con la información a la ciudadanía, que la ha llevado de facto a su destitución, cuando el Gobierno decidió crear, por fin, un Gabinete de Crisis presidido por la Vicepresidenta del gobierno el pasado 10 de Octubre [Añadido por el interviniente: Varios días después de la detección de la enfermedad en Teresa].

La Ministra de Sanidad, Ana Mato, que sin evaluar la situación del Hospital Carlos III, que ahora los técnicos de la Unión Europea han considerado no adecuado para el tratamiento del Ébola, decidió el traslado de los dos misioneros infectados por este virus a nuestro país, y que junto al resto del Gobierno ha ido recortando de manera drástica la cooperación internacional de nuestro país en esta y otras materias, cooperación que para el tratamiento en los países africanos afectados de manera generalizada se hace imprescindible, como bien dice la propia OMS que apuesta por el refuerzo del tratamiento en estos países para atajar esta grave enfermedad.

Por todo ello se propone para su acuerdo por el Pleno municipal la siguiente

MOCIÓN

1º.- Exigir el inmediato cese de la Ministra de Sanidad y del Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, incapaces de asumir estas crisis con un mínimo de eficacia, ya que su permanencia en el cargo sí que es un grave riesgo para la salud de la ciudadanía.

2º.- Mostrar nuestro apoyo al personal médico, de enfermería, auxiliares, celador@s, limpiador@s y demás personal de nuestras instalaciones sanitarias públicas de nuestro país, y en especial de nuestra comunidad, de la Comunidad de Madrid porque más allá de la nefasta dirección política, ellos y ellas siempre han demostrado que podemos confiar en su trabajo, en esta crisis y en otras situaciones.

En San Sebastián de los Reyes a 13 de octubre de 2014

Fdo. Rubén Holguera Gozalo””

Intervienen:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Desde el Grupo de Izquierda Unida lo que queremos es manifestar, como yo creo que así coincidimos todos los miembros de esta Corporación, el apoyo al personal sanitario que está pasando y padeciendo esta situación, a la Sra. Romero, a su familia y también mostrar el apoyo a todo el personal sanitario y nuestro agradecimiento. Yo creo que en esto estaremos todos de acuerdo. En el punto número dos de la moción no creo tuviéramos ninguno de los que estamos aquí presentes ningún problema en aprobarlo. Seguramente ustedes tendrán problema en apoyar el punto número uno que propone el Grupo de Izquierda Independiente que es la dimisión de la Ministra de Sanidad y del Consejero de Sanidad.

Cuando hablamos de este tema hay que ir al origen y el origen desde nuestro punto de vista, y ahora es fácil decirlo pero ya lo dijimos en la Comisión de Sanidad del Congreso, el portavoz de la Comisión, el Sr. Llamazares ya lo dijo, que nosotros no veíamos bien por un problema de salud pública que se tuviera que trasladar a enfermos contagiados con el virus del ébola a nuestro país, no por razones humanitarias sino por razones de seguridad pública, porque estábamos poniendo en riesgo al resto de la población española. Al final, por desgracia, ha sucedido.

Esto a renglón pasado es fácil decirlo pero, bueno, nosotros ya lo dijimos con anterioridad y por ello se nos criticó. Sí es verdad que la Organización Mundial de la Salud también establece y recomienda que lo que hay que hacer es destinar recursos tanto materiales como humanos a los países de origen. Es decir, si teníamos a que atender, como yo creo y así lo dijimos en la Comisión, a nuestros compatriotas en los países de origen pues habría que haber trasladado a personal sanitario preparado, con formación suficiente, que en esos momentos el único personal con esa preparación eran los efectivos del ejército. Porque al final hemos traído a nuestro país el virus. Y por desgracia se ha infectado una persona que le atendía. Evidentemente el protocolo ha fallado.

El protocolo ha fallado y no por una cuestión de un fallo humano, que no lo sabemos porque no hay cámaras que grababan, porque no había formación suficiente, eso sí que lo sabíamos que no tenían formación suficiente. No lo sabemos porque después de que esta persona sanitaria se infectara y comunicara que tenía fiebre pues se le dijo

que hiciera su vida normal, que fuera a su ambulatorio. Eso sí que lo sabemos. El protocolo ha fallado y eso es una evidencia puesto que el protocolo se ha modificado. Por lo cual, el protocolo original ha fallado y eso tiene que tener una responsabilidad política. Y esa responsabilidad política tiene que ser acorde con las consecuencias que esto ha derivado.

Las consecuencias que ha derivado es que hay una persona que está mejorando, esperamos todos que así sea al final, que se mejore y restablezca, pero no solamente por el hecho de que se ha infectado una persona sino por lo que podría haber pasado. No se han hecho los protocolos. El médico que atendió a esta mujer ha manifestado públicamente que su traje de nivel 2, porque en el argot profesional le llamamos de salpicaduras, no le cubría toda la superficie de su piel. Ahí ya estamos entrando en otro tipo de competencias. Las anteriores de que el protocolo ha fallado son competencias del Ministerio de Sanidad que es el que establece ese protocolo, por lo cual tendrá que asumir sus responsabilidades teniendo en cuenta las consecuencias de ese error y, luego, las consecuencias o las responsabilidades del Consejero de Sanidad.

Bueno, lo del Consejero de Sanidad ya..., el propio Presidente de la Comunidad de Madrid ha manifestado que sus manifestaciones eran adecuadas. Bueno, lo que tienen ustedes con los Consejeros de Sanidad es un problemón. Tienen un problemón porque no sé si el Sr. González tiene un especial ojo para designar a los Consejeros de Sanidad porque todos los que en los últimos años han pasado por allí al final tienen que dimitir (el Sr. Lamela, el Sr. Lasquetty, ahora este señor que dimitirá, el Sr. Güemes) Es una vergüenza las declaraciones del Consejero de Sanidad, sus manifestaciones intentando echar la culpa a la persona que se había prestado voluntariamente al realizar esta peligrosa labor.

Luego en nuestro país hay determinados colectivos específicos, algunos cuerpos de bomberos, los militares, porque los cuerpos de bomberos tenemos unos equipos que se llaman NBQ, tenemos unos camiones preparados que se llaman camiones de mercancías peligrosas y tenemos unos protocolos y tenemos una formación, vamos al CSIC, vamos a laboratorios, es decir, tenemos una formación. Lo que no puede ser que a una persona se le asigne un trabajo de este tipo sin ningún tipo de formación. Eso es una auténtica temeridad y eso tiene que tener una serie de consecuencias. No puede ser que el Consejero de Sanidad eche la culpa a la persona que se ha prestado voluntariamente a hacer esta labor. No puede ser que por decisión política tengamos que sacrificar a la mascota de una familia sin saber si está infectada o no. Oiga, que están las libertades individuales; que las libertades individuales nos tienen que amparar.

Al final ustedes votarán en contra de esta moción y les pasará como les pasó con el Sr. Lasquetty, al final ustedes van a ser responsables, no responsables, corresponsables de que el Sr. Lasquetty haya tenido que dimitir y serán corresponsables de sus posicionamientos políticos en este Pleno. Me parece que no es de coherencia. Yo no les voy a decir más lo que tienen que decir porque luego encima se enfadan conmigo.

Por todas estas razones son por las que yo creo que tanto la Ministra de Sanidad como el Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid deberían dimitir por las consecuencias que han tenido, que podrían haber tenido y que esperemos que no tengan sus decisiones políticas que han sido a todas luces nefastas.

Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Para explicar a uno como quitarse o ponerse un traje no hace falta un máster. Unos tienen una mayor capacidad que otros. Tan mal no debía de estar para ir a la peluquería. En el primer caso se les dieron los primeros cursillos y no hubo ningún problema.

Estas son sólo algunas de las declaraciones efectuadas por el Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid Javier Rodríguez mientras Teresa Romero se debatía, aún lo sigue haciendo, entre la vida o la muerte.

Este intento de culpabilizar a la víctima vino acompañado de la inadecuada actuación de la Ministra de Sanidad Ana Mato.

Entre descalificaciones e improvisación el gobierno de Mariano Rajoy tardó demasiado tiempo en darse cuenta de la gravedad de la situación. Está claro que no se ha sabido reaccionar a tiempo.

Los máximos responsables sanitarios tanto de la Comunidad de Madrid como del Ministerio de Sanidad no han sido capaces de entender en el primer momento que una crisis como esta debía abordarse no sólo con medios sanitarios excepcionales y adecuados a la gravedad de la situación sino también con fuerte autoridad política y técnica decisiva.

El de Mariano Rajoy ha sido lamentablemente el gobierno del desgobierno, ocasionando las deficiencias en la gestión serias dudas sobre la solvencia de la respuesta y, lo que es más grave, no sólo entre los españoles sino también en la escena internacional. Está claro que ahora la prioridad absoluta no es otra que luchar por salvar la vida de Teresa y las que pudiesen estar en peligro. No cabe duda a este respecto pero también debe producirse una enmienda a la totalidad de las actuaciones realizadas, desembocando irremediabilmente en las correspondientes consecuencias políticas.

Por todo ello, el Grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español votará a favor de la moción que ahora debatimos, aprovechando la ocasión para expresar todo nuestro apoyo a la auxiliar de enfermería infectada del virus, a su familia y a los profesionales sanitarios que nos cuidan.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): Desde el Grupo municipal Popular consideramos al igual que el gobierno de la nación, de la Comunidad de Madrid, de las organizaciones médicas, del Comité de expertos, que ahora mismo es momento de establecer prioridades y la prioridad es trabajar para dar la mejor atención a Teresa Romero, la auxiliar de enfermería infectada de ébola, a las personas que están en observación, también el de dar tranquilidad a la ciudadanía y actuar coordinadamente.

La función de responsabilidad de esa gestión se hará y así lo ha manifestado la Vicepresidenta del gobierno pero ahora mismo todos los esfuerzos deben estar centrados en organizar las medidas y recursos disponibles, en promover la cooperación interinstitucional e internacional en establecer protocolos de política informativa para la máxima transparencia a la sociedad española y a los medios de comunicación en analizar toda la actuación en el ámbito del control de la enfermedad, en reforzar protocolos, en la implantación de modelos específicos de formación tanto para aquellos que están atendiendo a los pacientes como para otros profesionales, cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado o personal de Defensa. En definitiva,

trabajar para superar esta crisis y cualquier situación que se produzca con esta enfermedad terrible y nueva en Europa.

La Ministra ha reconocido en su comparecencia de ayer en el Congreso que no se ha hecho bien aunque se ha actuado con responsabilidad. Compartimos que ha habido declaraciones totalmente desafortunadas y fuera de lugar pero desde nuestro Grupo refrendamos la opinión del Presidente de la Organización Médica Colegial, es decir, la opinión de los profesionales de que no es este el momento de juzgar comportamientos de nadie sino de ayudar o encontrar soluciones para mejorar las cosas. Lo primero, y me ciño a sus palabras, es atender la enfermedad. Él manifiesta que en España se ha desarrollado mucho el cerebro crítico y muy poquito el analítico. No es el momento de denuncias sino de promover soluciones. Rodríguez Sendín también señala que, desgraciadamente, la práctica real es la que proporciona los mejores entrenamientos por muchos ensayos previos hay que aprender de los accidentes, desgraciadamente, y es difícil saber que ha fallado en algo que nunca se ha producido.

El ébola se controlará con información, con formación y con recursos según los expertos y en esa línea se está trabajando desde el gobierno conjuntamente con los profesionales. Se están poniendo todos los recursos necesarios tanto materiales, humanos y económicos. El ébola creemos que no se controla con críticas oportunistas ni tampoco con dimisiones.

Desde las Administraciones debemos, en el ejercicio de nuestra responsabilidad, trasladar a la ciudadanía tranquilidad, debemos estar alerta y preparados pero no alarmados. Y recordar que es una enfermedad nueva en nuestro país y en toda Europa incluso en el primer mundo.

Elogiamos, igualmente desde el Grupo Popular, la labor de los médicos, de las enfermeras y del resto de los profesionales que están trabajando para superar esta lucha contra el ébola.

Aprovecharé mi segundo turno para también hacer algunas matizaciones sobre algunos de los comentarios que yo creo que no se ciñen a la realidad que se han hecho por parte de los distintos Grupos. Gracias.

Sr. Fernández García (II-ISSRR): Hoy todos y todas somos Teresa. En eso sí vamos a estar todos de acuerdo. Hoy todos y todas que estamos aquí, tanto los miembros de la Corporación como el público en general, seguimos deseando una pronta y total recuperación de Teresa, de esta valiente profesional sanitaria que atendió a la primera y a la segunda víctima de ébola de nuestro país de manera voluntaria y que, a pesar de las carencias y de la improvisación de los responsables políticos en materia de Sanidad tanto regionales como nacionales, con profesionalidad y dedicación –como digo- cumplió con creces con su trabajo.

Pero hoy también estamos aquí, como hemos dicho todos y todas, para reconocer el trabajo del personal sanitario, del personal que está atendiendo a Teresa y del que está prevenido por si ocurriera algún otro caso de ébola en nuestro país. Estos hombres y mujeres como Teresa son los verdaderos héroes en esta batalla, en esta crisis de salud pública de nuestro país. Desde aquí el reconocimiento de Izquierda Independiente al trabajo y dedicación –como he dicho al leer la moción- de celadores, auxiliares, enfermeras, médicos, personal de limpieza, de seguridad, etc. que día a día han mantenido, mantienen y mantendrán a nuestra Sanidad pública a pesar de sus recortes, de sus agresiones y, sobre todo, del desgobierno de alguno de los

responsables políticos en esta materia, seguirá manteniendo a nuestra sanidad pública con un nivel supremo.

Pero hoy también es momento de analizar la gestión política de esos dos máximos responsables. Sí es momento de analizarla. Porque esos dos máximos responsables en materia de Sanidad, tanto el de nuestra Comunidad como el de nuestro país, en esta crisis han actuado de una manera poco menos que desastrosa. A pesar de las opiniones que tenga el Presidente de la Organización Médica Colegial, que suele tener opiniones bastante interesantes de analizar, creemos desde Izquierda Independiente que hay que analizar la gestión de esos dos responsables.

El primero, Javier Rodríguez -como decía- el infausto Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, ese hombre que a sí mismo se define, no le defino yo, se define a sí mismo como bien comido, quizás porque sea de mi tamaño, y a pesar de su reciente carta de disculpa a Teresa y a su marido, ha pretendido basar su defensa de su nefasta gestión en estos acontecimientos en el menosprecio y la ofensa a la propia víctima acusándola de mentir, de ser poco diligente e incluso ha ridiculizado la dificultad para ponerse los famosos trajes de protección, como decía el portavoz del Partido Socialista.

Este personaje debería por respeto a la ciudadanía madrileña dimitir pero como es un verbo que no parece saber conjugar, por eso en la moción le exigimos a quien le nombró que lo cese, a que Ignacio González lo baje del atril, del ático.

Lo de la Ministra también es de traca ¿eh? Lo de Ana Mato es para hacérselo mirar. Además de una caótica rueda de prensa inicial que provocó el pánico generalizado, su cese de hecho por parte de Mariano Rajoy, el Presidente del Gobierno, al nombrar a la Vicepresidenta del gobierno como responsable del gabinete de crisis, no viene sino a corroborar su ineptitud e ineficacia en la gestión al frente del Ministerio de Sanidad. En esta ocasión y en otras. Ahora, eso sí, si después del Jaguar invisible o del confeti no dimitió pues ahora tampoco lo va a hacer, lógicamente, por eso también en la moción lo que le pedimos al Presidente del gobierno es que definitivamente la cese porque tomar y asumir responsabilidades políticas es responsabilidad de los políticos.

Nosotros desde Izquierda Independiente valoramos el trabajo del personal sanitario, de los responsables científicos, por cierto, unos días después se creó ese Comité Científico y a instancia de ustedes sino a instancia de otra formación política que se lo requirió. Claro que lo valoramos, claro que hay que transmitir tranquilidad, serenidad a la ciudadanía. Vamos a ser capaces entre todos y todas de controlar esta crisis. El problema es que tenemos en el campo de juego dos capitanes que no saben, no quieren o no deben seguir jugando y es momento de hacer la sustitución.

Es momento de dejar trabajar a los técnicos, por supuesto, de dejar trabajar al personal sanitario, por supuesto, de analizar los errores, por supuesto, pero también es momento de cambiar a esos responsables políticos de que ocurriera esta situación.

Gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Como usted yo comparto que lo prioritario es resolver la crisis pero quien no puede resolver la crisis o dirigir la crisis son los que la han creado. Yo no tengo ninguna confianza en la persona que dirige el Ministerio de Sanidad si es que realmente lo dirige. Yo creo que al final en este aspecto la Sra. Ministra está desacreditada, y de hecho yo creo que está cesada de facto, pero tanto el Ministerio de Sanidad como la Comunidad de Madrid no puede ser que quien dirija la salida de esta

crisis quienes han creado la crisis. Porque, claro, hay que establecerlo todo en sus verdaderos términos. El Hospital Carlos III le habían desmantelado con su gobierno, era un hospital de referencia para enfermedades infecciosas y tropicales y estaba desmantelado. Entonces, claro, si queremos llevar a unos determinados pacientes para que sean tratados y las instalaciones no reúnen las condiciones adecuadas que para ese tratamiento se requiere como ha quedado de manifiesto durante todo este calamitoso y desgraciado suceso. Desde un punto de vista profesional es que es desastroso. Es que no puede ser que para quitarte un traje de nivel 2, que vamos a ver si el nivel 2 es el traje que hay que llevar, porque yo los trajes que veo en otros países no son del nivel 2, son del nivel 3 y del nivel 4, y los equipos de emergencia profesionales no llevamos trajes de nivel 2, llevamos trajes de nivel 3 y nivel 4; el nivel 2 se utiliza para coger hidrocarburos, eso es lo que llamamos de salpicaduras. Trajes de nivel 3 y de nivel 4, eso para empezar. No llevamos trajes que los guantes van por un lado y las calzas por otro, que todo es un traje, un conjunto; no respiramos con una mascarilla, vamos enganchados a un mangaje que va una botella de hidrógeno que sale del camión. Es que desde el punto de vista profesional podíamos decir muchas cuestiones.

Desde el punto de vista político, es que si el hospital de referencia que tenía que tratar por su sistemas, por el sistema del aire, del reciclaje del aire a través de unos filtros, tienen que estar monitorizados siempre por otra persona que te vaya guiando los pasos, esos trajes que tienen que llevar se tienen que meter en unos depósitos y tienen que ser tratados por una empresa especializada porque no te los puedes volver a poner, etc., etc. Si no tenemos esas instalaciones porque las hemos desmontado pues oiga los responsables son los que han decidido políticamente desmontarlos. Claro, es que cuando uno ve las imágenes que han salido en la tele uno de los habitáculos, creo que en el box, donde había estado esta señora ponen ahí unos biombo, se me caen los palos del sombrero. Esta es una auténtica chapuza. Entonces, claro, que las personas que tienen que resolver esta crisis sean los mismos que la han llevado a cabo por su incompetencia y su incapacidad.

Ustedes podrán votar a favor y decir que lo primero, evidentemente, es resolver la crisis pero no este señor ni esta señora.

Muchas gracias.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): Matizar.

El Sr. Heras ha hablado de repatriación. Estamos totalmente en desacuerdo de que no se pueda repatriar a las personas que sufren y que están trabajando en los países, en este caso, más afectados del ébola, al igual que opina la Organización y la ONG de Médicos sin Fronteras. Creemos que es un derecho también de estas personas y creemos que lo que hay que hacer es mejorar los protocolos y, por supuesto, también poner todos los recursos disponibles. Pero, permítame, no voy a entrar en comparaciones ni valoraciones personales de lo que pueda afectar el tema de salud pública, el cuestionar si se sacrifica o no un animal pero ustedes están cuestionando el que se repatrie a una persona y se le dé una serie de oportunidades y unas posibilidades que yo creo que son importantes porque si no no se solventaría el problema real que es donde está el foco, que es en esos países, nadie querría ir, ni médicos, ni voluntarios, ni cooperantes a esos países. Con lo cual creo que esa tampoco sería la solución.

Los protocolos de organización que se han ido aplicando, sólo por matizar, no son de este gobierno sólo sino que son los que la Organización Mundial de la Salud dispone

ante una enfermedad que no se está tratando desde luego en Europa ni tampoco en otras partes del mundo, tenemos el caso de Estados Unidos con trajes de nivel 4 donde también ha habido desgraciadamente dos contagios. Creo que es una enfermedad sobre la que no se conoce y se está aprendiendo desgraciadamente día a día. Con eso no quiero salvar que haya situaciones que no se han hecho correctamente.

Simplemente era por hacer algunas matizaciones.

Desde la responsabilidad a la que usted, Sr. Fernández, alude y que todos hemos adquirido sorprende y a mi especialmente que usted, una vez más, siga haciendo bajo mi punto de vista demagogia y un guiño populista ante un asunto tan sumamente grave.

Ustedes que tienen tantas aspiraciones, me refiero en este caso al proponente de la moción y que se presentan como salvadores en su página Web, aunque unos salvadores ya conocidos por nuestros vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes, unos salvadores me refiero contra la inacción y el desgobierno que según ustedes se practican en nuestro municipio, sorprende, a mí especialmente, que en ningún momento se hayan preocupado en estos días, que ya son más de diez, de las actuaciones que se hayan podido realizar por este Ayuntamiento y desde la Concejalía de Bienestar Social en referencia a este tema. Usted también, Sr. Fernández, tiene una responsabilidad.

Como parte de esta Corporación usted a lo único que se ha preocupado en este asunto es a la crítica y la exigencia de ceses en Comunidad de Madrid y de la Ministra, tal vez se le ha olvidado la de la Generalitat de Cataluña porque también hay un problema muy grave de salud pública con el tema de la legionella, pero nada les ha preocupado ante una situación grave que puede afectar a su municipio, bajo mi punto de vista no han ejercido un control al gobierno municipal y, por supuesto, no se han preocupado por las acciones realizadas en favor de los vecinos y vecinas de este municipio por el que usted normalmente tanto aboga. Yo creo que la ciudadanía de San Sebastián de los Reyes también debe manejar esta información. Se predica con el ejemplo.

Para el gobierno municipal, me imagino también por supuesto que para el de la Comunidad de Madrid y por supuesto para el del Estado, es fundamental que Teresa supere la enfermedad, que garanticemos la máxima seguridad a los ciudadanos, que apoyemos a los profesionales de la Sanidad con todos los recursos disponibles, estar en contacto permanente con los organismos europeos e internacionales, trasladar la máxima información a la ciudadanía, transmitir un mensaje de tranquilidad, contribuir con la Unión Europea a una respuesta internacional contra el ébola, concluir la investigación para determinar cuáles fueron las auténticas causas del contagio y de esta manera que se puedan mejorar y establecer la responsabilidades necesarias, coordinar a todos los expertos implicados, cumplir con nuestra obligación de amparar a todos los ciudadanos dentro y fuera de nuestras fronteras y liderar una respuesta unida a través de la Comisión de Coordinación que se reúne hoy en día a diario.

Por todo lo expuesto no vamos a apoyar la moción.

Sr. Fernández García (II-ISSRR): No voy a entrar en la crítica a la oposición que es lo habitual para ustedes. Ustedes en vez de gobernar prefieren ejercer de oposición de la oposición. No voy a entrar en ello porque sería perder tiempo y perder dinero,

seguramente, como dice el dicho el dicho popular. Pero sí tengo que entrar en la moción.

La moción pide el cese de los dos máximos responsables de la generación de esta crisis por su nefasta gestión y creo que queda patente y demostrado que de hecho la Ministra de Sanidad ya no ejerce como tal en esta crisis y queda absolutamente demostrado que una carta no sirve para tapar las barbaridades que ha dicho el Sr. Consejero en esta crisis. Por tanto, hay que ir a la moción y hay que pedir el cese de estos dos responsables. Pero también hay que recordar que los responsables son quienes ejercen el gobierno.

Yo estoy absolutamente encantado de que la Sra. Concejala vaya a informar a la ciudadanía de las medidas que a nivel municipal se van a tomar con respecto a esta crisis. Encantado. Supongo que en coordinación con el Hospital Infanta Sofía y que esas medidas irán más allá de los 20 minutos en las charlas que están dando al personal sanitario en el Hospital Infanta Sofía. Supongo que irán más allá también para el personal de Protección Civil de este Ayuntamiento que tiene relación directa o puede tener relación directa con un caso de ébola que se produjera en nuestro municipio. Supongo que también irán en relación directa con la Policía Local que como cuerpo de seguridad también puede tener una relación directa pero estaremos a la espera de esas medidas que quien gobierna debe facilitarnos a todos los ciudadanos y a todas las ciudadanas. Estaremos a la espera y las valoraremos en su momento. Y a lo mejor tenemos que venir al siguiente Pleno a pedir la dimisión o el cese de la Concejala responsable en materia de Salud del gobierno municipal del Partido Popular o tendremos que felicitarla porque ha sido infinitamente más diligente que sus homólogos a nivel regional y nacional. Pero, como decía y para ir terminando, no vamos a entrar en esa materia, vamos a entrar en la moción.

Decía antes el portavoz de Izquierda Unida que cómo dejar a los responsables de la crisis seguir dirigiendo políticamente la crisis. Pues sí, la verdad, es algo paradójico. Pero decía yo antes que es paradójico que la Sra. Ministra de Sanidad intente ahora dar el barniz de transparencia cuando ha evitado hasta el día 10 ser transparente. Se ha visto abocada, después de la intervención directa del Presidente de gobierno con la creación del Comité de Expertos, a ser transparente.

En el caso de Javier Rodríguez yo creo que él solito ya se ha retratado. La verdad es que, como se decía anteriormente, tienen un ojo clínico para elegir los Consejeros de Sanidad. Esperemos que el Alcalde de Sanse tuviera mejor ojo al elegir a la Concejala de Sanidad.

Gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la presente moción que arroja el siguiente resultado: once votos a favor (II-ISSRR, PSOE e IU-LV), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

C) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (Nº 32.162 DE REGISTRO) MEDIDAS VARIAS EN EL RECINTO DENOMINADO “LA MARINA”.

Textualmente dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2008 los terrenos y las instalaciones de la antigua estación de radio de la Armada, pasan a ser propiedad del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, la transmisión le cuesta al erario municipal 9.903.255,41 euros.

Desde entonces, y han pasado ya más de 6 años, no se ha realizado ninguna acción significativa en el recinto, no se han retirado las vallas ni se han aprovechado los edificios existentes salvo para acciones puntuales. Al contrario los espacios se están degradando, se han quemado dos de las instalaciones en ejercicios de protección contra incendios y el vandalismo ha campado a sus anchas en el interior de los edificios, destruyendo todo lo que allí quedaba.

En este tiempo el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ha convocado y adjudicado en 2009 un concurso de ideas para la construcción del ansiado parque de la marina, un proyecto que, en la actual coyuntura económica, no es viable.

Si esperamos a que la económica vuelva a ser la que era para poder iniciar acción de remodelación alguna, a los 6 años ya transcurridos pueden sumarse otros 10 ó 15. En este tiempo los edificios ya podrían quedar inutilizados, el espacio completamente degradado y el parque ya olvidado. Entonces no habrá servido para nada ni el tiempo empleado ni el dinero gastado en la adquisición de los terrenos.

La ciudadanía tiene derecho a disfrutar de lo que es suyo, pues con su dinero se ha comprado, no es necesario un nuevo Ayuntamiento, o un lago, o la construcción de viviendas u oficinas para abrir las vallas. No hay porqué dejar que sigan cerrados y sin uso los edificios que ya existen dentro del recinto, y que el abandono está destruyendo día a día.

Para conseguir el mejor aprovechamiento y al menos coste, en este proceso de recuperación de los terrenos de La Marina debe ser parte protagonista el tejido social de nuestro municipio, la ciudadanía organizada es perfectamente capaz de recuperar y poner en valor los espacios si se cuenta con ella, por eso el proceso de transformación de La Marina debe ser un proceso vecinal, compartido y consensuado.

Debemos tomar decisiones hoy y no esperar a un incierto futuro mejor, los vecinos y vecinas deben ocupar el vacío y tomar posesión de forma activa del Parque de la Marina y para ello proponemos la siguiente.

MOCIÓN

- 1. Desescombrar, limpiar y acondicionar el terreno y los edificios del recinto de La Marina, adoptando las necesarias medidas de seguridad para poder abrir al público el espacio.*
- 2. Retirar las vallas para que todo el mundo pueda pasear libremente por los terrenos.*
- 3. Poner en marcha un proceso informativo y de visitas para que las asociaciones del municipio y los vecinos y vecinas en general conozcan lo que allí hay y las posibilidades que tiene.*

4. Iniciar un proceso de diseño colectivo para dar uso a los terrenos e instalaciones existentes en La Marina, buscando fórmulas de cogestión y colaboración con las asociaciones del municipio y la ciudadanía en general.

*San Sebastián de los Reyes, a 13 de Octubre de 2014
Fdo. Rubén Holguera Gozalo”*

Intervienen:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): La verdad es que la cuestión del Parque de La Marina ya ha salido y se ha reflejado en este Pleno, sobre todo cuando debatíamos sobre los Presupuestos y decíamos y planteábamos la partida presupuestaria que estaba destinada a los trabajos que creo que eran de arquitectura, que eran cerca de 300.000 euros, ya hacíamos una crítica y decíamos que para qué destinábamos dinero ahí si ese proyecto como usted lo planteó, Sr. Alcalde, yo me voy a dirigir en mi intervención a usted porque usted hizo una propuesta de proyecto desde su posición política y además la publicitó mucho, bueno, en campaña electoral eso iba a ser la pera, iba a ser el nuevo barrio del centro que iba a revitalizar todo el centro. No sé si usted lo recuerda pero si no yo se lo recuerdo: iba a revitalizar todo el centro, íbamos a poner allí un nuevo Ayuntamiento,... ¡iba a ser eso la leche! Hizo una propuesta y usted la capitalizó política y electoralmente y se encargó de sacarlo en La Plaza. No sé si tiene algún problema de memoria pero en La Plaza salió lo de La Marina y ya se encargaron ustedes de que saliera en los periódicos locales, etc., etc. Iba a ser la bomba. Yo ya por aquel entonces a alguno que me preguntó ya les dije que eso no iba a salir pero como era la oposición, era Izquierda Unida, pues no me hicieron caso. Pues sí no va a salir. Porque según lo planteó usted era un error. Era un error plantear una cuestión en un ámbito en su conjunto. Era un error. Usted nunca lo ha reconocido y posiblemente no lo reconocerá pero eso fue un error. Ahora han pasado los años, a lo mejor ahora que se acercan las elecciones y que nos ponemos nerviosos, los partidos se ponen nerviosos, bueno, no, usted está muy tranquilo por eso se reúne con la Asociación de Tempranales porque está tranquilo y todos aquí empezamos o pensamos que a lo mejor saca otro proyecto estrella. A lo mejor saca otro proyecto estrella en La Marina, no sé, a lo mejor dicen que van a hacer un lago para que la gente vaya a pescar... No lo sé. Pero al final su propuesta, su proyecto que venía en su programa, no venía en el nuestro, venía en su programa, está hecho una escombrera y eso es así; y está exactamente igual, bueno, no, miento, peor que cuando era yo chiquitito e iba yo al parque de enfrente a jugar al fútbol y al baloncesto. Exactamente igual. Eso sí, hemos destinado unos cuantos de miles de euros, cerca de más de un millón de euros, en hacer inversiones ahí en planos, en no sé qué para luego nada, para que esté abandonado, para que sea una escombrera, eso sí lo dedicamos en fiestas para tirar los cohetes y luego vayan los bomberos ahí a apagar el pequeño incendio que se produce siempre de los matojos y la valla de toda la vida, desde que yo tengo uso de razón, esa valla sigue siendo la misma, los mismos edificios pero, eso sí, ahora abandonados. Y del proyecto estrella que usted planteó, que planteó su partido, que venía en su programa ¿qué ha sido?

Al final, cuando se hacen propuestas que son poco serias, cuando se hacen propuestas que son inviables, cuando se hacen propuestas que no están pensadas desde un punto de vista para mejorar el interés general sino simplemente están pensadas desde un punto de vista electoral pues pasan estas cosas: que le ponen a uno la cara colorada. Porque ahí está la hemeroteca, ahí están sus intervenciones, ahí está la revista de La Plaza, ahí está su proyecto, ahí está su programa electoral. No me lo estoy inventando yo. Ese era su proyecto estrella y ha quedado en un patatal.

Eso es lo que es el Parque de La Marina un papatal. Pues, bueno, vamos a hacer algo aunque sea hacemos un lago, echamos peces y los pescamos. Vamos a hacer algo.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Romero Morro (PSOE): Desarrollaremos el proyecto del Parque de La Marina, nuevo centro administrativo del Ayuntamiento, recinto multiusos cubierto, recinto ferial renovado, anfiteatro al aire libre, áreas para mercadillo y actividades abiertas a los vecinos y un gran parque que será el gran pulmón verde de San Sebastián de los Reyes. Leo literalmente la promesa con la que ustedes se presentaron a las últimas elecciones municipales.

Desde entonces han transcurrido casi 4 años y el estado actual del Parque de La Marina dista mucho en convertirse en el gran pulmón verde de la ciudad. De hecho el parque sigue vallado, está abandonado a su suerte, en el recinto se acumula gran cantidad de basura y las antiguas dependencias del ejército están a punto de derrumbarse sirviendo de cobijo para realizar botellones, hogueras y actos vandálicos.

Así lo demostramos desde el Grupo municipal del Partido Socialista hace más de un año a través de un reportaje fotográfico que se puede consultar en nuestra página Web, en el que se comprueba el abandono de las dependencias antiguamente usadas por el ejército, estando todas ellas repletas de basura, llenas de grafitis y existiendo numerosos restos de botellas. Lejos de convertirse en un gran pulmón verde el recinto está totalmente abandonado a su suerte. Hay árboles caídos, la vegetación no se cuida en absoluto y existen evidencias que hay gente que campa a sus anchas por el parque quedando restos de botellones y fogatas.

Por todo ello nos parece sensata la moción que debatimos en este Pleno municipal. De este modo el Grupo municipal del Partido Socialista votará a favor de la propuesta presentada instando a su gobierno a que retire las vallas existentes, acondicione el terreno y permitan a los vecinos disfrutar de este espacio.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Antes de empezar la defensa de la postura del Grupo municipal Popular quería matizar un par de apuntes que había realizado el Sr. Heras, de Izquierda Unida.

El Alcalde lo que publicitó en su momento es el resultado de un concurso de ideas en el que participamos todos los representantes de los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Por otro lado, matizar y dejar bien claro que este equipo de gobierno no se ha gastado un millón de euros en elaborar planos acerca de La Marina y que lo que hemos tratado de proponer y poner encima de la mesa han sido unas propuestas serias y viables.

Al respecto de la defensa decir que el 19 de junio de 2008 este Ayuntamiento en Pleno aprobó con la única abstención de su Grupo, Sr. Heras, un convenio que posteriormente materializaría el 23 de julio de 2008 entre el Ministerio de Defensa y el propio Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en virtud del cual la Estación Radiotelegráfica San Sebastián de los Reyes, lo que todos conocemos como La Marina, se transmite a la administración municipal por el precio que señala la moción hoy aquí presentada.

La ubicación de la parcela como tal supone una oportunidad importante de regeneración urbana que puede paliar las carencias y necesidades de los vecinos del

entorno y que al mismo tiempo puede atraer a otros vecinos y hacer así de este espacio un punto de referencia y de vida urbana en nuestro municipio.

Esa idea y la necesidad de justificar la viabilidad económica y jurídica de cualquier actuación que allí se fuera a realizar, hay que recordar que no sólo tenemos que intentar que no nos cueste un solo céntimo lo que ahí se haga sino que encima recuperemos parte si no toda la inversión realizada en ese suelo, es lo que lleva a este equipo de gobierno a la puesta en marcha y posterior fallo de un concurso de ideas junto con la Oficina de Concursos del Colegio de Arquitectos de la Comunidad de Madrid para la ordenación y urbanización de lo que sería y debe ser el futuro del parque de La Marina.

El Jurado de dicho concurso estuvo formado por todos los representantes políticos elegidos por nuestros vecinos: el Partido Popular, el Partido Socialista por aquel entonces como titular el Sr. Merino y como suplente el Sr. Romero, Izquierda Independiente por aquel entonces como titular el Sr. Holguera y como suplente el Sr. Vegas, e Izquierda Unida por aquel entonces representada por el Sr. Contador, además de por un grupo de expertos arquitectos y urbanistas.

Las propuestas a valorar deberían atender las demandas presentadas por los vecinos de San Sebastián de los Reyes -hay que recordar que los vecinos de San Sebastián de los Reyes presentaron demandas al respecto- mejorando la dotación de equipamientos de la zona y su calidad de vida, todo ello sin menoscabo de cumplir el requisito que anteriormente he citado que era imprescindible o que es imprescindible la viabilidad económica para hacerlo realidad y también para su mantenimiento. Así como demandaban los vecinos debía contar con espacios para la celebración de mercadillo, de las fiestas patronales, en su caso la reubicación de la Plaza de Toros, esta vez en terrenos municipales respetando también el tradicional encierro al mismo tiempo. Debería satisfacer la demanda de vivienda también de muchos vecinos de San Sebastián de los Reyes y unos espacios institucionales adaptados a la realidad del momento, aparcamiento y un gran parque urbano.

Pues bien, desde la adjudicación de este concurso hasta el día de hoy han pasado cinco años, como bien han dicho ustedes; cinco años que, lógicamente -tenemos que volver a decir- en los que los ciudadanos y, claro está, de este municipio hemos estado viviendo una crisis económica sin precedentes. Una crisis que nos ha hecho cambiar a todos en casi todos los aspectos. A nivel político hemos tenido que trabajar por cambiar lo que nos encontramos en su momento y adaptarlo a la realidad económica que hemos estado viviendo, no dejando de atender en ningún momento las principales demandas de nuestros vecinos. Aun con todo y siendo conscientes de que las circunstancias nos han hecho cambiar el orden de prioridades mantuvimos el compromiso que hoy en día seguimos manteniendo con todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes de desarrollar esa idea ganadora, que fue la que presentó el Alcalde, efectivamente, que se falló en el concurso que realizamos. Así se lo propusimos a nuestros vecinos en las pasadas elecciones municipales y los vecinos lo tuvieron a bien depositando su confianza en nosotros. Desde entonces hemos estado trabajando, vamos a seguir trabajando y trabajaremos, si los vecinos tienen a bien seguir depositando su confianza en nosotros, en llevar a efecto y realidad esa idea.

Es por ello por lo que el Grupo municipal Popular no va a votar a favor de su moción.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR): En primer lugar dar las gracias tanto a Izquierda Unida como al Partido Socialista por su apoyo a la moción y por completar el

argumentario que justifica las propuestas que aquí desde Izquierda Independiente hemos hecho.

Yo he intentado hacer una moción en positivo, es decir, mirando hacia el futuro pero es que es importante también mirar hacia el pasado como han hecho ellos y como ha hecho el Concejal de Urbanismo el Sr. Terrón. Es decir, yo no he visto ninguna propuesta de futuro más allá del habitual estamos trabajando en ello, que ya se ha convertido en un meme casi del Partido Popular para decir que no tienen nada claro lo que van a hacer.

Si es clarísimo, Sr. Alcalde, que si ese proyecto es viable, como ustedes han dicho, entonces el problema son ustedes; porque si el proyecto es viable y ustedes no han sido capaces de ponerlo en marcha el problema es con ustedes no con el proyecto.

Yo en la moción soy más suave. Yo en la moción digo que el problema es el proyecto a día de hoy, algo que ustedes mismos han reconocido también. A día de hoy ese proyecto no es viable. Esto no lo he dicho yo, esto lo ha dicho el Sr. Alcalde y en la prensa está. Sí, ha dicho esto. A día de hoy este proyecto no es viable por la coyuntura económica y hay que esperar a situaciones mejores ¿A cuándo esperamos, Sr. Terrón? ¿A cuando el paro haya recuperado los niveles del año 2008 que según estimaciones europeas será para el 2035? ¿Esperamos a que la situación económica, que no significa la situación de la ciudadanía, recupere los niveles del 2014 que según estudios del BBVA será para el 2024? ¿Seguimos esperando todo este tiempo? ¿Y mientras tanto qué, Sr. Terrón?

Yo no estoy cuestionando el proyecto, bueno, sí lo cuestiono, por supuesto que lo cuestiono.

En efecto, usted ha relatado que el convenio se aprueba también con el voto favorable de Izquierda Independiente para la adquisición de los terrenos de La Marina, yo creo se podía haber negociado y, de hecho, había conversaciones previas para que no fuese en metálico el pago de ese terreno pero, bueno, no se pudo conseguir, no estaban ya ni los responsables municipales ni los responsables del Ministerio pero, en cualquier caso, el convenio lo votamos a favor porque nosotros queríamos que el terreno fuese municipal. Claro que sí. Yo no lo critico, yo simplemente constato que este Ayuntamiento por el terreno ha pagado 10 millones de euros y simplemente por eso no podemos dejar que pase el tiempo, simplemente por eso.

En el concurso de ideas, en efecto, participamos y nos opusimos porque nosotros nunca hemos defendido que en ese Parque de La Marina haya un nuevo Ayuntamiento y por eso nosotros no votamos a favor de la adjudicación de ese concurso de ideas, eso se le ha olvidado decirlo. Nosotros no estamos de acuerdo con ese proyecto que se adjudicó. Estamos de acuerdo con que se haga algo en La Marina, con que se haga un proyecto e incluso con que se tenga un plan a largo plazo porque esto ya se ha convertido en un plan a largo plazo pero ¿qué pasa con el año que viene? ¿Qué para con el año siguiente? ¿Qué pasa con el 2017? ¿Va a ser igual que el 2013, que el 2012, que el 2011? ¿Vamos a seguir permitiendo que eso se degrade todavía más? ¿Vamos a seguir permitiendo que aquello sea, Sr. Terrón, el pipican más caro de la historia de San Sebastián de los Reyes, que es lo único que es aquello? Porque ni siquiera hay medidas de seguridad decentes para controlar que no entre la gente y que pueda pasar algo. La gente está campando a sus anchas allí ya. Es que ya ni siquiera las vallas sirven para nada. Son cientos de personas las que todos los días entran allí a pasear al perro, a hacer botellón, a darse cariño, a lo que quieran. Eso es una realidad y ustedes no están haciendo nada.

Peor es que, además, allí hay unos edificios a los que se les podría dar uso. Hasta que se recupere la coyuntura económica y en el 2035 podamos recuperar el proyecto de Richard Roger - Vidal y Ezquiaga pero hasta entonces algo habrá que hacer. Algo habrá que hacer, Sr. Terrón. Y lo que nosotros proponemos es que, precisamente, en ese espíritu de buscar un aprovechamiento de la ciudadanía, yo incluía una frase suya en la moción, no sé si la ha reconocido pero hay una frase suya en la moción, "los vecinos y vecinas deben ocupar el vacío y tomar posesión de forma activa del Parque de La Marina". Eso es suyo. Quizás tendría que haberlo entrecomillas pero esa frase suya, nos gusta esa frase, queremos que eso sea verdad.

Por eso, después de 10 millones de euros gastados en el terreno más el concurso de ideas, después de seis años esperando a que esa idea se ponga en marcha y no salga, después de que hayamos dejado abandonados los terrenos, degradándose los edificios, después de que no se haya podido ocupar por parte de la ciudadanía ese espacio, creemos que hay que hacer algo, que hay que tomar las riendas de la situación y nuestra propuesta es contar con la ciudadanía. Primero, acondicionar y asegurar el espacio. Segundo, informar de lo que hay dentro; hay vecinos que no saben ni siquiera lo que hay ahí dentro, hay asociaciones que no saben que hay ahí barracones y un hangar que se puede utilizar para un montón de cosas más allá de guardar las carrozas para la cabalgata de Reyes. Y cuando la ciudadanía y las asociaciones sepan lo que hay ahí dentro, debatir entre todos y todas cómo se puede aprovechar ese espacio, cómo se pueden aprovechar esos edificios, cómo se puede de verdad llenar de vida los antiguos terrenos de La Marina.

Lamentamos que ustedes no opinen así.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Yo no sé entonces cuál es la propuesta. Conocemos la propuesta que tenía el Partido Popular hace cinco años, conocemos que no la han cumplido, eso sí, luego ustedes dicen que han cumplido el 80% de sus propuestas políticas del programa pero la estándar esa no, la que iba a regenerar todo el centro urbano, el que iba a ser un parque fabuloso en el que íbamos a recuperar no sé que, no sé cuantos, pues sus historias; vamos, las historias que se hacen en campaña electoral siempre.

Eso sí, no ha tenido ninguna consecuencia política. En los mismos medios que ustedes publicitaron, es decir algunos públicos como La Plaza, en los mismos medios que ustedes publicitaron su propuesta no he visto que hayan hecho ningún tipo de disculpa a la ciudadanía por no haber podido llevar a cabo su propuesta, que para nosotros es un contrato con la ciudadanía, pero tampoco he visto que hayan realizado ningún tipo de propuesta alternativa. El Sr. Terrón dice: propuesta serie y viable. Pues a las pruebas me remito. Es verdad que a lo mejor en su programa tendrían que haber dicho para el 2015, o sea, hace cinco años tendrían que haber dicho para el 2015 haremos esto. Es para el 2011. Porque no lo han cumplido. No han cumplido su promesa estrella. Pues, bueno, algo tendremos que hacer.

Primero tienen que asumir, de hacer un ejercicio de humildad y decir al conjunto de la ciudadanía nos equivocamos, construimos una propuesta que no es viable por el contexto económico, por... Eso se lo dejo a ustedes. Nos equivocamos, lo sentimos mucho, no volverá a ocurrir. Y luego a partir de ese ejercicio de humildad ya empezamos a elaborar conjuntamente qué hacemos con eso, lo dedicamos a qué ¿A que siga estando como está? No. Error. Cutre. Casposo. Feo. Sucio. No, eso no puede ser. Esa es una cosa que está sucia ahí, es un pegote ahí, un descampado con unas instalaciones algunas de ellas quemadas, otras derrumbadas... ¡Si parece un

vertedero! Es una cuestión objetiva. Parece un vertedero. Yo he visto un video recientemente que han hecho los compañeros de Izquierda Independiente porque yo no he ido allí a darme un paseo, yo era uno de esos vecinos, y mira que vivo cerca, que no conocía lo que existía dentro y lo he conocido a través del video que ustedes han realizado y me parece vergonzoso, no me gusta nada. Entonces, algo tendremos que hacer con ello. Ahora, si ustedes lo que pretenden es dejarlo como está y, eso sí, posiblemente dentro de unos meses volverán a sacar un proyecto estrella o algún acuerdo que tengan con empleo para que vayan allí cincuenta o sesenta jardineros a adecentar aquello o alguna cosita de esas, seguro que dentro de poco los conocemos ¿a qué sí?

Venga. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Son varias cosas las que hay que decir al respecto de la defensa.

Un matiz, Sr. Holguera. Cada vez que presentan aquí una moción, de puertas para afuera la venden de una manera y de puertas para adentro la venden de otra manera. Sabe que hay muchas cosas en las que no vamos a llegar nunca a un acuerdo. En este sentido es difícil que lleguemos a un acuerdo.

Efectivamente, llevamos en su momento el proyecto. El proyecto es un proyecto ambicioso, volvemos a decir que es un proyecto viable pero proyecto viable también es la construcción de vivienda y venta pero si no hay financiación para la construcción de vivienda pues al mismo tiempo no podemos construirlas. Es decir, esto es un bucle en el que nos metemos.

Para este proyecto lo que sí partimos desde un principio es que era necesaria la colaboración público-privada que se ha llevado a efecto en muchísimos municipios de la Comunidad de Madrid y de toda España gobernados por todos los colores. Es decir, hay empresas que han cambiado de concesiones, etc. y demás. Ustedes lo saben perfectamente. O sea, ahora mismo ¿cuántos parking subterráneos hubiesen sido ustedes capaces de construir en este municipio si están gobernando en estos momentos? Ya se lo digo yo, ninguno. Pero, bueno, como ustedes son más listos y más hábiles seguro que hubiesen encontrado para poder financiarlo. Seguramente. Sr. Holguera, sabe que confío, le tengo muchísima estima y sé que usted hubiese sido capaz de sacar los tres aparcamientos y no llevarlo al estado ruinoso que a lo mejor dice que les hemos podido llevar nosotros porque ahora como estamos en campaña electoral llegaremos a decir este tipo de cosas. Porque ya hemos perdido el mínimo que hemos podido perder.

Hablan de moción en positivo. Vale. Yo es que le voy a hacer lo de la táctica podemos. Es decir, ustedes vienen aquí a pedir muchas cosas. Entonces yo le digo ¿cómo pagamos esas cosas? Yo se lo pregunto. Ustedes cuando han hablado con los vecinos, porque vienen aquí a representar a la ciudadanía porque debe ser que desde el año 2007 que gobierna el Partido Popular aquí es desde cuando existe ciudadanía, desde que existe todo lo que ustedes han estado hablando de participación ciudadana, todas estas cosas; o sea, ustedes hacían todo por consenso con la ciudadanía en su momento, todas las obras que se han hecho en este municipio, es decir, ustedes no ponían ni vallas, las vallas las hemos puesto nosotros desde el año 2007. Nada. Todo lo hacían con el consenso de la ciudadanía y la participación ciudadana. Los presupuestos los cerraban en la plaza del Ayuntamiento con los vecinos, a que sí.

De verdad, vamos a ser un poquito serios. Yo entiendo que cada uno tenga que pescar. El Sr. Heras pedía un lago para pescar, ustedes se van a pescar a otro sitio, a pescar votos a otro sitio. Lo que pasa es que hay que tener un poquito de cuidado con esto porque luego si nos toca gobernar hay que dar la cara y yo creo que los políticos deberíamos trabajar al contrario; es decir, humildad, efectivamente. Es que los hechos son irrefutables, o sea, hay un proyecto, el Partido Popular está trabajando para hacer realidad ese proyecto y no ha hecho realidad ese proyecto. Es que eso no lo vamos a discutir, Sr. Heras. Creo que no se puede discutir.

¿Ustedes qué alternativa proponen o qué alternativa se está proponiendo a través de esta moción? Ábralo. Que lo utilicen todos los vecinos. Que hagan todo lo que quieran.

Bueno. Cuando uno tiene una responsabilidad de gobierno lo tiene que abrir con unas determinadas condiciones.

Hablan de descombrar, limpiezas, acondicionamientos, etc. En un día y medio la estimación de los técnicos municipales al respecto de todo lo que están hablando y adecuar para que de alguna manera puedan entrar vecinos y disfrutar determinadas instalaciones que están allí, estamos hablando de más de 2 millones de euros ahí, no sé, a lo mejor ustedes lo hacen con 500 pesetas, no lo sé, a lo mejor en pesetas lo hacen, no lo sé, Sr. Holguera. Seamos un poquito serios cuando proponemos las cosas también.

Efectivamente, me parece lícito que hagan política de un tema que el Partido Popular a día de hoy no ha sido capaz de realizar y un compromiso que tiene con los vecinos y que va a seguir manteniendo con los vecinos y como lo ha propuesto porque creemos que es la mejor manera. Es decir, hay una viabilidad jurídica que de otra manera no habría habido, hay una viabilidad económica que -a las pruebas nos remitimos- es decir, se construye vivienda, se sacan concesiones y en ese sentido se urbaniza y se pone a disposición de los vecinos los espacios y las dotaciones que es lo que interesa ¿Que hay que adaptar parte de ese proyecto a la realidad de hoy en día porque a lo mejor no necesitamos una Plaza de Toros? Pues puede ser, yo no le digo que no. Pero de ahí a tirar por traste un proyecto con una viabilidad económica y técnica, efectivamente, nos falta lo que les falta a la mayor parte por desgracia de empresarios y a la mayor parte de la administración pública de este país que es dinero para poder invertir; no podemos hacer mucho más ahora. Seguimos trabajando buscando esa inversión. Dentro de esas fue la alternativa que en su momento públicamente planteó el Alcalde. Es que podemos llegar al punto que, efectivamente, un macro proyecto como tal no se puede llevar a cabo y lo podemos llevar por fases, ese mismo macro proyecto lo podemos llevar por fases; y, efectivamente, en eso creemos y así entiendo yo que nos vamos a presentar en las siguientes elecciones, llevando adelante un proyecto de ese tipo porque entendemos que otro proyecto no tiene viabilidad, eso sí, es muy bonito y queda muy bien eso de decir “quitemos las vallas, está el PP gobernando, quiten ustedes las vallas, ¡oh! que están con alambre de espino, madre mía, a ver si nos vamos a pinchar”. No, por favor, seamos un poco serios.

Efectivamente, ante todo humildad y reconocer los errores de uno. Yo creo que desde aquí los estamos reconociendo prácticamente a diario porque por desgracia nos toca desdecirnos de muchas cosas que dijimos en su momento y que hemos prometido a los vecinos. Pero que sirva para todos, no empecemos a pescar en un sitio, hagamos ganancia y luego ya cuando estemos en el gobierno nos olvidemos de la ciudadanía, de la participación, de la democracia y de todas estas cosas que tanto decimos ahora.

Nosotros creemos en un modelo democrático y entendemos que desde el momento en que en un momento los vecinos nos han votado han depositado su confianza en nosotros y que nos van a evaluar cada cuatro años. Ustedes ya se están metiendo en otro modelo y eso es un poquito complicado, en el modelo de punto a punto teniendo que estar pidiendo explicaciones a los vecinos y que vayan refrendando lo que un gobierno quiere hacer. Eso hay que adaptarlo a la realidad de la Administración del día a día y del gobierno y me parece que es un error por parte de políticos, como en su caso, el de su partido, que han estado gobernando y que saben la dificultad de un gobierno y que nunca podemos atender de alguna manera lo que nos piden todos los vecinos porque es complicado, porque por un lado está atender la legalidad y por otro lado está que gobernamos para todos los vecinos y no sólo para unos pocos.

Insisto. Seguimos trabajando ¿El modelo, Sr. Heras? Seguimos creyendo que es viable porque así lo dicen los números. El problema es que la financiación no llega por ningún sitio. No tenemos recursos propios para atender y por otro lado no tenemos recursos ajenos y no podemos hacer esa alianza con la colaboración público-privada que muchas veces hemos hablado aquí y no lo podemos atender ahora mismo porque existen otras prioridades por parte de los inversores y por parte municipal para hacer ahora mismo lo que ustedes dicen, yo se lo digo, es decir, principalmente se iba a más de 4 millones, yo le pongo a la mitad, 2 millones de euros para acondicionar eso en un momento determinado. Sr. Holguera, ustedes seguramente lo hagan más barato. Como lo van a hacer más barato y ustedes saben los números porque ven cuál es el presupuesto que tiene este Ayuntamiento, como lo saben perfectamente cuando ustedes vayan a proponer en su campaña electoral qué es lo que quieren hacer con el parque de La Marina, lo mismo proponen un Marina Door, lo reparten en parcelas y hacen viviendas allí, que cada uno se construya su parcela. Sí, eso es fantástico pero luego eso también hay que materializarlo ¿eh? Y ahí quien esté en oposición tendrá que decir ¡oiga! Usted se comprometió a determinadas cosas y es que nos está, pues es... nos ha metido en un patatal como dice el Sr. Heras.

Insisto. Creo que estamos aquí de una forma u otra para trabajar y materializar en algo en lo que hemos creído todos y quiero dejar también algo claro para todos los vecinos, sobre todo a esos a los que queremos representar ahora de alguna manera para abrir todo a ellos.

Esto se compró y políticamente el partido político de Izquierda Unida es el único que se abstuvo en su momento, el único, los demás votamos todos a favor. Y le puedo sacar las cuarenta mil cosas que se dijeron en aquel Pleno, o sea, de alguna manera se nos trataba de decir que nosotros no habíamos hecho nada y que habían usado ustedes. Bueno, es lícito también. Cuando queremos nos colgamos la medalla pero cuando no queremos no. Ahora, cuando uno lee la moción, de una manera u otra, dice que el PP se ha gastado 10 millones de euros de los vecinos de San Sebastián de los Reyes y no hace esto. Y si leemos las redes sociales, efectivamente, decimos eso directamente, aquí lo matizamos un poco, somos un poco elegantes, hay que reconocerlo pero en las redes sociales directamente nos quitamos la camiseta y decimos se gastaron 10 millones de euros y no han hecho nada, es un patatal, es una vergüenza. No, perdone, son años y años y años los que este Ayuntamiento, corporaciones anteriores han trabajado para esto y, por cierto, un matiz, cuando llegamos nosotros al gobierno en su momento el convenio, no sé a qué se refiere usted con lo de que no sea un pago en dinero y que sea en especie, eso no lo sé, creo que tierra por tierra, terreno por terreno no quería. Lo que sí le digo es una cosa que los vecinos también deben saber, a lo mejor hicimos algo bien porque de lo que había antes convenido con el Ministerio el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en ese momento pagó 800.000 euros menos. Eso también lo tienen que saber los vecinos. Aunque ahora mismo huelga

decir cualquier cosa porque, efectivamente, estamos en la realidad en la que han pasado seis años y ahí tenemos el parque de La Marina. Pero, insisto, creo que de una forma u otra se ha sido responsable ¿Tenemos que trabajar? Pues a lo mejor no hemos trabajado suficiente, vamos a trabajar más. Venga otro punto de humildad: vamos a seguir trabajando para intentar que eso sea viable pero para dar algo decente a los vecinos

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Terrón, por favor...

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): y no vender milongas aquí de vamos a abrir la valla y vamos a utilizar aquello, venga, para lo que nos dé la gana. Creo que hay que mantener y somos responsables en este sentido de gobierno, ustedes lo pueden ser en un momento determinado y creo que no van a cometer la irresponsabilidad de dejar una infraestructura a ningún vecino que no cumpla un mínimo de seguridad y para eso, por desgracia, hay que gastarse dinero, dinero que este Ayuntamiento ahora mismo no tiene y no contempla en este momento para el parque de La Marina como tal.

En ese sentido, insisto, vamos a votar en contra de esta moción porque creemos que en un futuro y tenemos las ideas bien claras queremos hacer una realidad que es la realidad del premio del proyecto que ganó y que se falló en este Ayuntamiento, insisto, con la participación de todos los Grupos municipales de este Ayuntamiento y que ganó un proyecto y entendemos que es lo que tenemos que hacer, trabajar de alguna manera para llevar a efecto y hacer una realidad este proyecto en el futuro para los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR): Sr. Terrón ¿cómo puede decir tan alegremente que no van a dejar que ningún vecino utilice unas instalaciones sin condiciones de seguridad?

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Por favor, no sea demagogo.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR): No, no soy demagogo. Sr. Terrón, es usted el que dice que no puede ser responsable dejando que los vecinos utilicen unas instalaciones sin unas condiciones de seguridad. Algo así ha dicho ¿Usted ha pasado por allí un viernes por la noche, Sr. Terrón? ¿Usted sabe la de vecinos que están utilizando esas instalaciones sin condiciones de seguridad? Es que las vallas no valen ya para nada, es que no valen para nada. La gente campa a sus anchas por ahí ya. La ciudadanía ya la está tomando y la está tomando a las bravas, como digo, para pasear al perro, para hacer botellón, para darse una vuelta o para darse cariño o para dormir porque también los colchones que se han utilizado para hacer las pruebas de incendios hay quien los está utilizando para dormir por las noches y eso debería saberlo; y si lo sabe no debería decir que ningún vecino debe utilizar eso en condiciones de seguridad porque no están haciendo nada para impedirlo.

Nuestra propuesta es ir hacia delante. Sr. Terrón, se ha empeñado usted una y otra vez en defender algo que nosotros no hemos atacado. Nosotros no le hemos atacado más que ustedes. Nosotros simplemente decimos que el proyecto que ganó ese concurso de ideas a día de hoy no es viable y eso no lo decimos nosotros lo dicen ustedes y lo reconocen ustedes porque no se ha puesto en marcha.

Luego da vueltas sobre nuestro modelo de participación, sobre los aparcamientos subterráneos, no nos dé ideas, Sr. Raúl Terrón, a lo mejor hacemos un video, esa no es la cuestión., Sr. Terrón.

La cuestión del Parque de La Marina es que, como usted bien ha dicho y nosotros estamos denunciando, se ha gastado este Ayuntamiento, se han gastado los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes más de 10 millones de euros para que allí haya un patatal. Porque no es lo mismo el patatal que está junto al Hospital Infanta Sofía donde debería ir un aparcamiento disuasorio en superficie, porque ese patatal nos ha salido gratis, porque son por cesiones del ámbito de Moscatelares, ese es un patatal gratis pero este otro patatal nos ha costado 10 millones de euros. No criticamos que se hayan pagado 10 millones de euros, lo que criticamos es que no se haya hecho absolutamente nada desde hace 5 años y que las únicas ideas que ponen ustedes encima de la mesa son ideas vagas a futuro. Si nosotros no nos negamos a que en el futuro cuando la situación económica sea maravillosa, estupenda, estemos nadando en la abundancia se pueda hacer el proyecto, el lago, las instalaciones culturales, el Centro público, a nosotros no nos gusta lo del nuevo Ayuntamiento, creemos que con este se presta perfectamente servicio a los vecinos sin tener que gastar más millones de euros en el nuevo Ayuntamiento pero en todo lo demás no estamos en desacuerdo. Esa no es la cuestión. La cuestión es entre el hoy, entre el patatal de hoy y el futurible cuáles son las ideas del Partido Popular. Las nuestras son las que están aquí, las que traemos en esta moción:

- Limpiarlo, asegurarlo, algo que habría que hacer aunque no se quitasen las vallas porque –como digo- la ciudadanía ya está allí dentro, los vecinos y vecinas ya lo están usando.
- Segundo, quitar las vallas. Las vallas ya no sirven para nada, quitémoslas.
- Tercero, informemos a los vecinos y vecinas de lo que hay allí dentro. La gente no lo sabe.
- Y cuarto. Tratemos de darle uso. Se le pueden dar muchos usos, seguro, sin que le cueste a este Ayuntamiento.

Este Ayuntamiento no necesita más instalaciones municipales pero seguro que a los vecinos y vecinas, que a las asociaciones se les ocurre un montón de cosas para aprovechar esos espacios y conjuntamente con ellos poner en valor lo que hay allí, los barracones, las viviendas o el hangar, seguro, sin coste para este Ayuntamiento o con un mínimo coste que, desde luego, usted da la cifra de 4 millones y que graciosamente rebaja a 2, ya simplemente con esa oferta que nos hace no nos creemos la base de ese informe, no nos lo creemos; en cualquier caso siempre se pueden buscar fórmulas de financiación como para otras cuestiones.

En cualquier caso, nuestra idea está encima de la mesa. Lo que no hemos oído en todo este debate es la idea del Partido Popular para con La Marina más allá del proyecto que a día de hoy no es viable. No hay idea de que hay que hacer con el Parque de La Marina el año que viene porque el año que viene no se va a poner en marcha. Y ya le digo, Sr. Terrón, limpiarlo para dejarlo como estaba para que luego pasen otros seis años y se vuelva a degradar no es solución. Creemos que tiene que ir un pasito más adelante y que ese paso tiene que ser inminente, no se pueden esperar diez años.

Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la presente moción que arroja el siguiente resultado: once votos a favor (II-ISSRR, PSOE e IU-LV),

catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

D) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE INTRODUCCIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES DE ADQUISICIÓN DE PAPEL DE OFICINA Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES MUNICIPALES DE CONDICIÓN QUE ACREDITE UTILIZACIÓN DE MEDIDAS PRESERVADORAS DEL MEDIO AMBIENTE.

Se pasa a dar lectura por el Secretario de este órgano colegiado de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los grandes desequilibrios a nivel mundial tanto en lo económico, como en lo social y medioambiental, han llevado a los gobiernos a plantear nuevas fórmulas para encarar nuestro modelo de desarrollo. El reconocimiento de la finitud en los recursos naturales del planeta nos llevan a la búsqueda de recursos renovables que permitan mantener los niveles de bienestar social a largo plazo. Debemos asumir estas iniciativas, con el fin de cuidar y conservar nuestro planeta y dejar una buena herencia a las generaciones venideras.

Así, también desde lo público, se pueden buscar fórmulas que apoyen aquellas experiencias empresariales basadas en la innovación y el desarrollo que ofertan productos con un mayor grado de sostenibilidad, posibilitando una mayor optimización y efecto de las políticas públicas en ámbitos como el respeto medioambiental. Nació así la Contratación Pública Responsable, forma de adquisición de bienes y servicios que permite considerar los impactos sociales y ambientales asociados a la producción y comercialización de dichos bienes y servicios, optando por aquella oferta con un mejor equilibrio entre calidad, sostenibilidad y precio.

Los criterios ambientales son medidas orientadas a reducir el potencial impacto negativo sobre el medio ambiente que un producto puede causar a lo largo de su ciclo de vida.

El principal beneficio asociado a la compra y contratación pública sostenible es el alivio que experimenta el medio ambiente, al reducirse significativamente los impactos negativos sobre el mismo. En este sentido, se actúa con el fin de reducir el consumo de recursos naturales y promover la utilización de recursos renovables, eliminar sustancias nocivas, reducir la generación de residuos y/o vertidos y gestionar de forma adecuada los generados, reducir el consumo energético y optar por fuentes de energías alternativas y promover procesos productivos mas sostenibles.

Mediante esta transformación de los procesos de compra y contratación, las Administraciones Públicas dan coherencia a la gestión de los recursos públicos, logran un mayor impacto y efectividad en la aplicación de las políticas públicas y se convierten en un referente de consumo responsable para la sociedad, contribuyendo con ello a la adecuación de los agentes económicos y sociales a los nuevos desafíos del siglo XXI, como el Cambio Climático.

Por último, para las empresas puede representar una oportunidad de conferir un mayor grado de transparencia y responsabilidad a su actividad, así como apostar

por medidas de investigación, desarrollo e innovación que aumenta la competitividad empresarial, aprovechando la ventaja competitiva que ofrece el nuevo nicho de mercado de la “sostenibilidad”, que actualmente se encuentran en plena expansión; desde un ámbito local, podemos señalar que en base a esta afirmación, la puesta en práctica de una contratación pública sostenible puede ayudar al desarrollo económico sostenible de la localidad.

En base a todo ello el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes propone la siguiente,

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Incluir en las condiciones técnicas o en los requisitos exigidos, prácticas que presenten mayor grado de sostenibilidad en futuros contratos entre este Ayuntamiento y empresas suministradoras de papel de oficina y empresas suministradoras de publicaciones municipales, incorporando, al menos, una de estas condiciones: papel certificado FSC, uso de tintas ecológicas en los procesos de impresión, uso de papel reciclado con procesos ecológicos y que puedan demostrar certificaciones I.S.O. 14024 o ecoetiquetas homologadas, u otras que se estimen convenientes, en el momento de licitar los futuros concursos.

En San Sebastián de los Reyes a 16 de octubre de 2014

(Fdo.) M^a José Esteban Raposo, Portavoz Grupo Municipal Popular.

(Fdo.) Narciso Romero Morro, Portavoz Grupo Municipal Socialista.

(Fdo.) Rubén Holguera Gozalo, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Independiente.

(Fdo.) Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida.””

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

Nº 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Turno de contestación a preguntas formuladas en la anterior sesión plenaria que estaban pendientes de contestar:

Sr. Martín Perdiguero (Delegado de Deportes): Era una pregunta del Sr. Fernández García de Izquierda Independiente. Preguntaba por las canchas de baloncesto del Alegria. Decirle, bueno, que no hace falta llamar al seleccionador nacional como usted propuso.

Como siempre, el mantenimiento de la pista deportiva municipal a la que usted referencia corresponde a la Dirección del Parque Comercial Alegria. Actualmente existen dos aros de baloncesto estropeados y la reposición se ha solicitado a la agencia del parque que nos ha notificado su cambio en breve plazo.

De todas maneras le agradezco que nos lo diga porque evidentemente no todos los días se puede pasar por ahí y aunque cada dos por tres se cambian, pero el vandalismo es lo que tiene.

Y del Sr. Vegas me quedaba una pregunta por contestar. Decirle que la ejecución de la sede de ajedrez está prevista en los próximos meses y durante aproximadamente tres

meses que duran las obras se habilitará un espacio en el Centro Joven para continuar con la actividad.

Hablamos y le comenté por teléfono el tema del mantenimiento constante en los campos de Dehesa Vieja, decirle que, aparte del mantenimiento diario que se suele hacer, que ya hemos hablado de si se riega o no se riega, yo creo que lo hablamos la última vez y ya no ha habido ninguna queja porque se ha regado bastante y, bueno, entendiendo que hay padres que no quieren que se moje el campo por los niños porque se mojan; decirle que desde su construcción se efectúa un mantenimiento preventivo y correctivo a través de una empresa del sector que acude tres veces al año a la instalación efectuando el tratamiento correspondiente en los campos y nos indica las actuaciones a ejecutar el resto del tiempo. Asimismo se mantiene una consultoría con ellos durante todo el año en la que se evalúan los problemas que pueden existir y se dan las instrucciones para las actividades semanales que realiza el personal de mantenimiento de la empresa gestora de los servicios deportivos.

Sr. Mاتيases Alonso (Delegado de Contratación y Seguridad Ciudadana): En respuesta a la Sra. Manzanares, a las dos preguntas que hizo en el Pleno anterior, que en referencia al tema de las Bescam decirle que el contencioso-administrativo interpuesto por CPPM al que se refiere no consta aún en este Ayuntamiento ninguna demanda ni vista señala. No obstante, señalar que todos los Policías Locales de este Ayuntamiento son funcionarios de carrera, los procesos selectivos principales vinculados a la subvención Bescam se celebraron en el año 2005 cuarenta plazas y en el año 2006 veinte plazas. Con posterioridad, los cambios habidos al respecto han sido fruto de las permutas y otras situaciones administrativas (excedencias, etc.) todo ello respetando siempre las pautas establecidas al respecto por la Comunidad de Madrid, concretamente por la Dirección General de Seguridad e Interior.

Respecto a la segunda pregunta, comentarle que según la petición de información que nos pedía sobre los expedientes de tráfico le indico que según los datos obrantes en el departamento de Disciplina Vial los derechos generados durante 2014 hasta la fecha de hoy en la tramitación de los procedimientos sancionadores, es de 444.520 euros.

- Turno de ruegos y preguntas de la presente sesión:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Quería hacer al Sr. García una sugerencia, una propuesta, la he adelantado antes pero quería realizársela a usted como responsable de la materia, y es que las subvenciones que desde el Ayuntamiento se dan a las empresas para la generación de empleo que sean para generación de empleo indefinido ya que nuestra tasa de jornada completa e indefinido ya que nuestra tasa de temporalidad y de parcialidad es extremadamente preocupante, como imagino que usted sabrá.

Creo que es al Sr. Terrón, no estoy seguro, creo que es de su competencia. En la avenida Reyes Católicos donde están los descampados del ámbito de La Marina, el que está más hacia la zona de los colegios, hay una caseta de obra, no sé. La pregunta es qué es esa caseta, qué finalidad tiene.

La siguiente pregunta se la quiero dirigir al Sr. Fernández Mateo, es preguntarle por la reunión que mantuvo recientemente o hace pocas fechas con la Asociación de Vecinos de Tempranales y, bueno, sugerirle que lo que usted plantea de que las cosas no pasen por Pleno sino que pasen directamente a Alcaldía yo creo que no es correcto. Yo creo que estas cosas, entiendo, por Pleno puesto que aquí reside la soberanía de los vecinos y vecinas y no creo que sea positivo esas manifestaciones que usted ha realizado.

Al Sr. Delegado de Seguridad quería preguntarle también por la cuestión que hemos tratado en el último Consejo Sectorial de Seguridad y en la última Comisión de cómo va la seguridad, si hay nuevas noticias de arrestos o de alguna diligencia que se haya realizado por parte de la Policía, bien sea local o nacional, en cuanto a los robos que se están produciendo en Tempranales.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Fernández García (II-ISSRR): Como en todos los Plenos me gustaría hacer una serie de reflexiones, preguntas, ruegos al Sr. García, en este caso un poco entremezclado.

Lo primero, los datos del paro no son buenos para este mes pero la pena es que Izquierda Unida ha retirado una moción sobre empleo y podíamos haber debatido de manera más profunda sobre el tema de empleo y valorar incluso un estudio bastante interesante que han elaborado por parte de una sección sindical de un Sindicato de este Ayuntamiento. Bueno, habrá otra ocasión.

Sí decirle que valoramos positivamente que se ponga en marcha el programa de formación en activo. Creemos que hay una discordancia, por tanto le rogaría que lo revisaran porque entre la publicidad de la Web y la publicidad del folleto en uno pone programa de formación en línea y en otro programa de formación en activo. Creo que es una discrepancia, un error pero que lo revisen por favor, sería el ruego.

Sí le rogamos que sigan revisando si la formación se ajusta a las necesidades de la población desempleada y de los emprendedores de este municipio y que lo vayan actualizando. Bien es dicho, en las declaraciones que hace usted dice que, efectivamente, lo están haciendo así pero no nos consta que el ruego que le hicimos de que se estudiara con los agentes sociales se haya trasladado al Pacto Local por el Empleo. Nos gustaría que se trasladara allí igual que le rogamos en el anterior Pleno que se trasladara la valoración de la situación real del mercado laboral en nuestro municipio por parte de los agentes sociales.

Hablando de los agentes sociales dos cuestiones, preguntas y ruegos.

Valoramos muy positivamente la nueva edición de Sansestock, creemos que es una feria interesante para los comerciantes de nuestro municipio, bueno, ya es para comerciantes de otros municipios porque ya parecemos la feria de referencia tanto de referencia que hay comerciantes en un número aproximado de 30-35 que eran de fuera de San Sebastián de los Reyes. Nos parece que estamos haciendo una política de comercio que va más allá de nuestras fronteras, no sabemos si en el caso de algunos que son radicados en el municipio contiguo es fruto de esa colaboración que se tiene con el Ayuntamiento de Alcobendas pero, digo, valoramos muy positivamente la feria pero, como hemos hecho en otras ocasiones y como dicen ustedes con la que está cayendo, nos parecen excesivos los gastos en materia de publicidad de la feria. Creemos que las banderolas, la publicidad en los autobuses en una feria ya asentada y con una participación muy amplia por parte de la población de Sanse y de localidades vecinas es innecesaria y quizás por ahí podríamos ahorrar unos gastos que nos vendrían muy bien, y es el ruego que le hago para otras ocasiones, para compensar la pérdida de la formación que la Comunidad de Madrid ha dejado de poder realizar en este municipio, de colaborar con nosotros para que se pudiera realizar en este municipio. Sería, entendemos, mucho más interesante.

Por último, unas preguntas con respecto a un Decreto que va en la relación de Decretos de este Pleno, el 3.275 de Alcaldía, se le faculta a usted para hacer las gestiones oportunas sobre un proyecto de inserción laboral para personas desempleadas de larga duración que hayan agotado las prestaciones por desempleo. En ese Decreto se solicita la subvención a la Comunidad de Madrid correspondiente y nos gustaría saber: Primero, se desglosan una serie de trabajadores con una serie de perfiles o de categorías y nos gustaría saber dónde van a ir destinados cada uno de esos trabajadores, qué servicios, qué actuaciones, si son nuevas, si no son nuevas, si van a complementar servicios municipales. Y, en segundo lugar, nos gustaría saber en qué momento del proceso está esta solicitud de la subvención (si la hemos recibido, no la hemos recibido, cuándo se prevé que se van a incorporar estas personas, cuál va a ser el método para seleccionar a esas personas...) Sobre este proceso serían la preguntas fundamentales.

Y, luego, disculpar la ausencia de mi compañera Laura que por motivos laborales no podía continuar en la sesión de Pleno, pero me traslada una pregunta que, hombre, habiendo sido vocal de la Junta Directiva del Consejo de la Juventud de España y como hay gente que me acusa de ser muy personalista pues voy a decirlo, voy a ser personalista esta vez, y habiendo sido Vicepresidente del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, del extinto Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, pues, hombre, como le decía la compañera, me la dejás botando. Nos gustaría saber si la intención de la Concejalía de la Juventud de San Sebastián de los Reyes es, siguiendo la pauta marcada por el gobierno del Partido Popular a nivel nacional, por el gobierno de Mariano Rajoy, dismantelar el Consejo de la Juventud de San Sebastián de los Reyes y crear un órgano consultivo dentro de la delegación como se va a hacer con el Consejo de la Juventud de España. Por tanto, nos gustaría tener una respuesta de si ustedes van a hacer seguidismo de la decisión injusta del gobierno de la nación en esta materia.

Gracias.

Sr. Holguera Gozalo (II-SSRR): Voy a dar traslado de las demandas recogidas ayer por Izquierda Independiente en la visita al barrio de Dehesa Vieja; algunas demandas ya las hemos traído en ocasiones anteriores a este Pleno pero, bueno, como no se han resuelto todavía queríamos repetirlas o retomarlas como por ejemplo la demanda de vecinos y vecinas de poner corcho en algunos de los parques infantiles de Dehesa Vieja ya que en ninguno de ellos existe esta superficie y cuando llegan las lluvias los areneros se convierten en intransitables y en barrizales para los niños.

También nos gustaría que se acondicionase el sendero que va paralelo al río Quiñones entre los campos de fútbol, entre el polideportivo incluso y la avenida de María Moliner. Es un sendero que, bueno, el uso está levantando mucho las piedras, la zahorra y se hace impracticable sobre todo para las bicicletas de manera que prácticamente no se está pudiendo dar continuidad a los ciclistas del carril bici que termina en María Moliner, en la avenida de Quiñones que debería continuar por ese camino y que, precisamente, por el estado del camino lo hace bastante impracticable.

También nos piden que traslademos la petición del acondicionamiento de la ribera del arroyo a su paso por el barrio; ya sabemos que esta es una competencia principal de la Confederación pero, bueno, hacer hincapié y pedir que esa ribera en lo que concierne a la Confederación se traslade y se pida su limpieza, y en lo que concierne a partir del punto que ya le toca a este Ayuntamiento que se limpie y se acondicione.

También piden más arbolado en la zona, sobre todo en el entorno de los colegios y es que a la hora de recogida de los niños y niñas, sobre todo en verano, hay muy poquitas sombras, aparte del arbolado y que, lógicamente tiene un tiempo de crecimiento, yo no sé si se pueden pensar algunas instalaciones temporales de sombra en la puerta sobre todo del Miguel Delibes que es una solanera tremenda la que sufren los padres y si quieren estar a la sombra tienen que cruzar al otro lado de la avenida debajo de un único árbol que da sombra por ahí. Entonces, que se estudie esta posibilidad de poner algún tipo de sombra a lo mejor provisional en verano.

Ya entrando en el propio Miguel Delibes estuvimos visitándolo, vimos la finalización de las obras aunque le queda algún remate de algún aula, bueno, de algún despacho porque las aulas están finalizadas, sólo quedaba enfoscar algún cuarto, lo que sí que ha quedado poco transitable son los digamos espacios libres. Al aire libre se crean muchos charcos, mucho barrizal, hay muy poquito arbolado, bueno, no hay nada de arbolado ni de jardinería, entonces pedir que poco a poco se pudiese acondicionar tanto de jardinería como de arbolado el patio pues, desde luego, mejoraría bastante esa parte. Y, por supuesto, preguntar cuándo se tiene previsto el inicio de las obras de la segunda parte de la segunda fase, es decir, de las otras nueve aulas que quedan más el gimnasio y que se evalúe la posibilidad de los caminos que están asfaltados o adoquinados dentro del recinto, también uno entre el bloque de Primaria y el comedor, para que los alumnos no tengan que dar toda la vuelta, sobre todo cuando está embarrado el patio como ha sido estos días.

En el Teresa de Calcuta nos pidieron también que se defendiese, que se evitase que se defendiese ante la Comunidad de Madrid la utilidad y la necesidad de los apoyos que están siendo recortados, solicitan que se habilite un sala para la asociación de madres y padres y proponen una serie de medidas también en el entorno para mejorar sobre todo el tráfico y la seguridad de los alumnos y alumnas que van al colegio o que del barrio van a los institutos próximos. Por un lado, pasos de cebra o semáforos en la calle Gomera, en el polígono industrial, pasos de cebra, semáforos casi mejor o incluso una rotonda, articular de una manera distinta la glorieta tanto de Alonso Zamora Vicente con María Moliner como la de la Plaza de Concha Espina; ya sé que es un tema recurrente, que se le está dando muchas vueltas pero, bueno, como sigue a vueltas no lo vuelven a traer una y otra vez porque, evidentemente, preocupa. Y también en la confluencia de Quiñones con Tenerife el tema del tráfico allí tratar de regularlo de alguna manera por seguridad para, sobre todo, los niños y niñas.

En el entorno del Colegio Teresa de Calcuta estudiar la posibilidad de mejorar el aparcamiento y reducir la doble fila, a lo mejor poniendo batería, es una petición que nos hacen, yo sé que es complicado, yo creo que la mejora del aparcamiento en la zona, sobre todo en el entorno del colegio, se conseguiría si hubiese un aparcamiento disuasorio junto al Hospital porque es el hospital el que llena un poco esa zona; algo mejoraría yo creo que sí, Sr. Terrón, el aparcamiento en el barrio un aparcamiento disuasorio aunque le molestase a la concesionaria del Hospital pero seguro que prestaría un estupendo servicio al barrio y a los visitantes del Hospital y a los usuarios del Metro. Eso sin duda es una buena idea a poner en marcha.

Preguntan también por si habrá algún Instituto alguna vez en Dehesa Vieja o si se cree que con la ampliación de los Institutos existentes se va a cubrir toda la demanda que va a haber en el barrio.

Y ya por último otras demandas trasladadas por parte de vecinos y vecinas y de la asociación de vecinos de Dehesa Vieja tienen que ver con los ruidos de los locales nocturnos. Ya sé que es un tema complicado de gestionar sobre todo cuando los

ruidos no los producen los locales sino los usuarios de esos locales que de manera incívica pues a altas horas de la mañana están haciendo ruido en las puertas pero saber qué medidas se pueden adoptar incluso en colaboración con los propios locales, medidas disuasorias también de presencia policial en las horas de salida de los locales de los bares de copas, poner o retirar los bancos que existen en la puerta de esos locales y que facilitan que la gente que sale del bar se quede en el banco hablando, en fin, medidas para evitar que los ruidos molesten tanto –como digo- los que se producen fuera de los locales como incluso algunos dentro de los locales porque también nos comentaron de algún local que está haciendo ruido al interior de las viviendas.

Preguntan por el futuro ambulatorio o Centro de Salud de Dehesa Vieja para el cual se cedió una parcela hace ya ni se sabe el tiempo y si hay alguna previsión de que se vaya a poner en marcha.

En el parque canino que existe junto al arroyo piensan los vecinos y vecinas que las vallas que dan al propio arroyo son insuficientes para parar a algunos de los perros, sobre todo los perros grandes que fácilmente las saltan o incluso las escarban y que ya se han producido un par de situaciones un poco complicadas.

Y, por último, quejas relativas a los bancos de listones, a los bancos primigenios que se pusieron y que la verdad es que han dado un resultado bastante regularo, están algunos rotos y podridos.

El último ruego tiene que ver con unos árboles que dan un fruto que ensucia la zona. Nosotros no somos muy partidarios de talar árboles pero sí de limpiar la zona. Sé que a veces hay algún conflicto de si los árboles corresponden a jardinería y la acera a limpieza viaria y ahí en ese que sí que no pues las aceras de Dehesa Vieja, sobre todo cuando estos árboles sueltan sus frutos pues se produce una suciedad que habría que tratar de evitar.

Por mi parte nada más. Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Desde el Grupo municipal Socialista queremos formular un ruego dirigido al Concejal de Seguridad, el Sr. Matiares.

El pasado 7 de octubre se hizo público que los Agentes de Movilidad y la Policía Municipal así como los Bomberos del Ayuntamiento de Madrid y los miembros de Protección Civil y del SAMUR Social habían recibido una circular interna con indicaciones sobre el virus del ébola en la que, además, recomendaban medidas de autoprotección, unas indicaciones que estaban basadas en la documentación técnica emitida por el Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad. En dicho documento se establece que al disponer de medidas de protección serán los agentes del SAMUR los que actuarán en el caso de que exista la sospecha de que una persona pueda estar contagiada por el virus, además, con el objetivo de evitar que la incidencia de casos vaya en aumento se establecen una serie de medidas preventivas y una coordinación entre Policía, Bomberos y Agentes de Protección Civil y SAMUR.

A diferencia del Ayuntamiento de Madrid y pese que han transcurrido diez días desde que se hiciese público el contagio del ébola por parte de la Técnico de Enfermería Teresa Romero, el gobierno de San Sebastián de los Reyes no ha emitido circular alguna a los miembros de Protección Civil ni se les ha formado sobre cómo actuar ante posibles casos de contagio ni tan siquiera se ha establecido un plan de coordinación entre Policía, Bombero, Agentes de Protección Civil y SAMUR, algo esencial para evitar que tal como ocurrió el sábado pasado reine la improvisación cuando una

ciudadana se puso en contacto con Protección Civil requiriendo asistencia médica tras sufrir fiebre y vómitos. Afortunadamente esta vecina de nuestro municipio no estaba infectada por el ébola pero su atención sanitaria se demoró debido a la falta de un plan específico sobre cómo actuar en estos casos.

Para evitar sucesos como el anteriormente descrito y a fin de fomentar medidas preventivas de cara al futuro, desde el Grupo Municipal del Partido Socialista de San Sebastián de los Reyes proponemos que el ejecutivo local diseñe un plan de coordinación entre Policía Municipal, Bomberos, Agentes de Protección Civil y SAMUR, emita directrices claras sobre cómo deben actuar los agentes ante posibles casos de contagio, se facilite la formación adecuada a todos los profesionales que puedan estar expuestos a esta enfermedad debido a su trabajo y mantenga un contacto directo con el Ministerio de Sanidad y la Consejería del ramo para actualizar las recomendaciones si así fuese necesario.

Nada más.

- Turno de respuesta del gobierno municipal a ruegos y preguntas formuladas en esta sesión:

Sr. García Ruiz (Delegado de Desarrollo Local, Consumo y Festejos): Decir al Sr. Heras que queda oída su sugerencia.

Al Sr. Fernández dos datos: En primer lugar, le agradezco que nos felicite a este equipo de gobierno por la edición de Sansestock. Creo que hemos hecho que Sansestock sea una feria consolidada y multisectorial y enfocada exclusivamente en gran mayoría para los comercios del municipio. Creo que usted tiene mal los datos, permítame que le corrija, son 35 comercios los del municipio y se le da prioridad a los vecinos, a los comerciantes de San Sebastián de los Reyes y, si me permite, desde aquí hago un llamamiento para que Sansestock 2015 esos 50 comercios sean todos de San Sebastián de los Reyes, créame que así me alegraré.

En cualquier caso, como me ha hecho un montón de preguntas se las daré en su momento y en la forma que vea conveniente.

Y sobre los trabajadores del programa de inserción de parados de larga duración hay que tener en cuenta que son personas que están en una situación muy complicada y que en este programa de la Comunidad de Madrid vamos a intentar, hemos solicitado la subvención y estamos a la espera de que la Comunidad de Madrid nos dé el ok; vamos a intentar que estas 63 personas que están en una situación, como le digo, parados y complicadas, que vuelvan a reinserirse en el mercado laboral y, por supuesto, de la mano de la Administración Local.

No sé si se me queda algo pero, como le digo, lo repasaré y se lo trasladaré de la manera pertinente.

Decirle también que los vecinos en Sansestock han valorado sobre 10 un 8,5 la gestión, la organización y la feria en sí.

Muchas gracias.

Sra. Fernández Alonso (Delegada de Juventud y Mujer): Sr. Fernández, decirle que como ya he manifestado en el debate de la moción y como creo que ha quedado

contestado, no es la misma naturaleza jurídica ni la realidad del Estado y la de San Sebastián de los Reyes. Ya tiene mi respuesta. Gracias.

Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente y de Barrio 4): Sr. Holguera, decirle que recojo sus ruegos sobre acondicionamientos varios en Dehesa Vieja, solicitud de arbolado y demás. Y simplemente aclararle que no hay ninguna falta de coordinación entre el servicio de jardinería y limpieza, es más, soy conocedor de que en las últimas semanas se han llevado a cabo actuaciones conjuntas por parte de jardinería de poda y por parte de limpieza con hidrolimpiadora de aceras. Por tanto, indicarle que no hay ninguna falta de coordinación al respecto.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): En contestación a lo que manifestaba, preguntaba o sugería desde el Partido Socialista el Sr. Romero, decirle que a raíz de las informaciones sobre el primer caso de contagio de virus de ébola se pidió desde el área de Salud, desde la Concejalía distintas gestiones. En principio la solicitud de información actualizada del protocolo de actuación de salud pública en la Comunidad de Madrid, esto se efectuó el día 7 de octubre, al día siguiente de conocer este caso, se ha dado respuesta en base a esos protocolos que enseguida nos fueron facilitados por la Comunidad de Madrid a Policía Municipal así como también al Servicio municipal de Prevención de Riesgos Laborales, estamos a expensas de que también nos den directrices de cómo coordinar porque no sabemos si directamente lo harán desde Comunidad de Madrid, desde el Ministerio, darán directrices generales y estamos a la espera para poder informar y no ir por libre en el tema de Protección Civil. Hemos dado también traslado del protocolo de actuación a los profesionales sanitarios y clínicos de Salud y, por supuesto, usted sabe que también tenemos un Centro de Apoyo al Drogodependiente y, por supuesto, a esos profesionales que son el Equipo de Drogas el 14 de octubre se tuvo una reunión ya con ellos. Estamos a expensas también de mantener una reunión con el Hospital. Es lo que le puedo informar hasta este momento.

También en función de la pregunta que hacían desde el Grupo de Izquierda Independiente respecto a la preocupación o a la pregunta de los vecinos y vecinas de Dehesa Vieja del tema del Centro de Salud, comentarles que a raíz de una propuesta de los distintos Grupos políticos y en distintas conversaciones, se ha informado, se le ha pedido información a la Dirección Asistencial Norte, al Director Gerente de la Dirección Asistencial Norte en relación a este nuevo de Salud. Nos contestan que, efectivamente, se está estudiando en función también de otro barrio próximo de nueva construcción, en Tempranales, para lo cual también se ha puesto a disposición una parcela y ellos en un futuro decidirán y en función de la situación económica qué centro llevarán a efecto. Ahora mismo nos informan que las cartillas sanitarias que existen están perfectamente repartidas y no existe una demanda superior y, por lo tanto, están atendidas por los Centros ahora mismos existentes.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Al respecto de los ruegos realizados por el Sr. Holguera, recoger el ruego también con respecto al tema de los listones de los bancos, efectivamente, ya se ha firmado el nuevo contrato de vía pública, tanto los bancos como las fuentes; esperemos que los vecinos noten un cambio más que notable en lo que es el mantenimiento y la conservación de los mismos. Creo que también deberíamos hacer un ejercicio de reflexión todos sobre todo de cara a las próximas urbanizaciones que se desarrollen en el municipio, de ver qué elementos se ponen y qué no porque luego nos cuesta mucho mantenerlo.

Quería también aprovechar la intervención al respecto, también me ha llegado una nota de los vecinos de Dehesa Vieja, en relación a la reunión que mantuvieron

ustedes. O sea, vamos a intentar reunirnos con ellos lo antes posible si lo tienen a bien pero quiero matizar una cosa que me ha llegado literalmente, entonces entiendo que ha habido un error por parte de alguien que no se ha debido de explicar bien.

Hablan de un punto que se llama “ruidos de bares”. Dicen: Se estuvo discutiendo la ampliación de horario que realizó el PP en nuestro barrio de forma general que convierte el barrio en un sitio de marcha. La única solución viable es que el partido que entre a gobernar tras las próximas elecciones vuelva a hacer ese cambio y se revisen las licencias.

Yo quiero creer que ha habido una falta de comunicación o que alguien no se ha explicado bien en relación a ese cambio de normativa, sobre todo sabiendo que ustedes en concreto, el antiguo Concejal de Urbanismo sabe muchísimo de licencias y que yo creo que alguien le entendió mal algo y que de alguna manera sabemos que es complicado esa convivencia que hay entre el ocio nocturno y todo lo demás, pero muchas veces de alguna manera los derechos de uno y las obligaciones del otro confluyen y tenemos que intentar de alguna manera mediar al respecto de eso. Pero, insisto, nosotros no reuniremos con ellos pero si de alguna manera tienen contacto directo con ellos, como creo que lo tienen, matizar este punto porque creo que no beneficia a nadie y, sobre todo, nadie ha hecho aquí un cambio normativo y si de alguna manera alguien hace un cambio normativo en su momento restringimos un poco el horario de las terrazas porque entendíamos que era excesivo y lo aprobamos todos aquí. O sea, que no es un tema... sobre todo porque es complicado lidiar con estos temas. Es un tema delicado. Me imagino que habrá sido algún malentendido por alguna parte y sólo aclarar esto.

Muchas gracias.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Contratación y Seguridad Ciudadana): Aludiendo a la pregunta que me ha hecho el Sr. Heras, decirle que lamentablemente no tenemos más información sobre todo de los arrestos que nos comentaba, desgraciadamente no se ha vuelto a producir ninguno.

Aprovechar, ya que hace la mención, este Pleno y la difusión que tiene para, precisamente, reiterar la implicación y la prioridad que tenemos en Tempranales, en la que estamos perfectamente coordinados con Policía Nacional, en el que estamos mañana, tarde y noche patrullando.

También aprovechar para pedir, dentro de las posibilidades y la paciencia de los vecinos, sobre todo en los controles preventivos que se están haciendo de documentación, sabemos que son incómodos pero ayudan muchísimo a prevenir estos robos que se están produciendo y, por supuesto, volver a recordar la importante labor que tienen los ciudadanos o la colaboración ciudadana que pedimos para conseguir que todos juntos consigamos evitar esa serie de robos.

Desgraciadamente no le puedo dar datos más alentadores pero decirle que seguimos trabajando y esperemos cortarlos lo antes posible.

Sr. Alcalde-Presidente: Responder al Sr. Heras sobre una reunión que hemos mantenido en Alcaldía con la Asociación de Vecinos de Tempranales.

Sr. Heras, como bien dice, yo no soy nadie para decir a una Asociación que haga o que deje de hacer una cosa y no lo hice pero creo que tampoco es usted nadie para

decir a este Alcalde o a esta persona con quién se tiene que reunir, qué tiene que decir o qué no tiene que decir.

Mire, Sr. Heras, el objeto de la reunión fue que no era la primera vez que por parte de la Asociación de Vecinos de Tempranales se mandaba una propuesta de moción a todos los Grupos políticos para aprobar aquí en el Pleno municipal, a todos los Grupos políticos excepto, curiosamente, al Grupo Popular que es quien está gobernando. Y la última moción que fue presentada aquí nos la tuvo que dar el Grupo de Izquierda Independiente porque no llegó. Entonces, nosotros no sabíamos qué pasaba, lo intuíamos pero no sabíamos qué pasaba con la Asociación de Vecinos de Tempranales y el equipo de gobierno ¿Qué se les transmitió? Miren ustedes, si lo que querían era rebajar los badenes, si lo que quieren es arreglar el alumbrado, arreglar un banco, cualquier tipo de deficiencia lo lógico como cualquier otro vecino ¿qué es lo que hace? Llamar a la Delegación o presentar una queja o una solicitud. Entonces, les brindamos esa posibilidad, ahora ellos pueden hacer lo que estimen oportuno, no vamos a meternos nosotros en nada. Entonces, les dije que me extrañaba y no sé si es su informante, su asesor o quién es porque por parte de la propia Asociación hay gente que está intentando dinamitar la relación entre el equipo de gobierno por cuestiones personales. Entonces, yo le invito, no a usted, hay una persona que está intentando dinamitar todo lo que sea la relación, que puede ser lo más cordial del mundo aunque podamos o no podamos hacer determinadas demandas que nos hacen, entre el equipo de gobierno y en este caso la Asociación de Vecinos de Tempranales. Simplemente les dijimos en Alcaldía que tienen a su disposición cualquier delegación para que pidan lo que estimen conveniente. Desde entonces, creo, que a través de otras delegaciones ha habido una mayor comunicación pero creo que, intuyo más que otra cosa, que es alguna persona que está ahí y que por algún interés, creo que personal, creo que intenta entorpecer todo lo que pueda hacer, y no estoy hablando de política, no estoy hablando de ninguno de los que están aquí ni de ningún partido, pero intenta entorpecer todo lo que haga este equipo de gobierno. Yo le invito a que cualquier cosa nos la pregunte a mí, a Alcaldía o a cualquier delegación. Pero lo que ahí se dijo es brindar las delegaciones, que tienen las puertas abiertas a cualquier asociación como podría ser otra la de Tempranales y me extrañaba mucho y nos extrañaba mucho su forma de actuar porque parece como si no hubiese ningún delegado, ningún responsable del gobierno; hacen una queja y ni siquiera se lo han dicho al responsable. Entonces, como nos extrañaba eso simplemente les dijimos, miren, aquí están las delegaciones utilícenlas como todo el mundo. Esa fue la reunión, no hubo más.

[Comentario fuera de micrófono del Sr. Heras]

Pues le puedo decir que no hubo nada más. A raíz de eso me consta que han estado en Delegaciones viendo cosas concretas. Pero fueron cuestiones generales. Simplemente la intención fue la de facilitar la comunicación.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las trece horas y treinta y nueve minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,